

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo novena reunión del Comité Permanente
Doha (Qatar), 12 de marzo de 2010

Interpretación y aplicación de la Convención

Cumplimiento y observancia

Examen del comercio significativo

EXAMEN DE LAS RECOMENDACIONES DE SUSPENDER EL COMERCIO
FORMULADAS HACE MÁS DE DOS AÑOS

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Introducción

2. En el marco de la aplicación de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), sobre el *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*, el Comité Permanente ha recomendado que las Partes no acepten importaciones de especímenes de algunas especies de ciertos países, hasta que esos Estados no apliquen las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora formuladas de conformidad con esta resolución. En la Notificación a las Partes No. 2009/003, de 3 de febrero de 2009, figura una lista de esas recomendaciones en vigor, junto con su fecha de aplicación y, en un reducido número de casos, las excepciones limitadas a la recomendación.
3. En el párrafo v) de esa resolución se declara que:

el Comité Permanente, en consulta con la Secretaría y la Presidencia del Comité de Fauna o de Flora, revisará las recomendaciones de suspender el comercio que haya estado en vigor durante más de dos años y, según proceda, tomará medidas para resolver la situación.
4. Con arreglo a este párrafo, la Secretaría encargó un estudio para revisar las recomendaciones de suspender el comercio formuladas antes de septiembre de 2003 y lo presentó en la 57ª reunión del Comité (SC57, Ginebra, julio de 2008).
5. En sus reuniones 57ª y 58ª y mediante el procedimiento por correspondencia, el Comité retiró condicionalmente una serie de recomendaciones de suspender el comercio. En los párrafo 6 a 8 *infra*, la Secretaría ofrece detalles sobre la situación actual relacionada con la retirada de esas recomendaciones. Para mayor información sobre cada uno de los casos, véanse los documentos SC57 Doc. 29.2 y SC58 Doc. 21.3 (Rev. 1).
6. República Democrática del Congo
 - a) *Stigmochelys pardalis*
 - i) **Recomendaciones del Comité Permanente:** En su 57ª reunión, el Comité Permanente acordó retirar su recomendación a las Partes de que no acepten las importaciones de especímenes de *G. pardalis* de la República Democrática del Congo, si la Autoridad Administrativa confirmaba a la Secretaría que no expediría permisos de exportación para esta especie hasta que hubiese establecido un proceso para formular dictámenes de extracción no perjudicial a satisfacción de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna.

- ii) La Secretaría escribió a la República Democrática del Congo el 1 de septiembre de 2008 para comunicarle la decisión del Comité Permanente, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

b) *Poicephalus robustus*

- i) **Recomendaciones del Comité Permanente:** En su 57ª reunión, el Comité Permanente acordó retirar su recomendación a las Partes de que no acepten las importaciones de especímenes de *P. robustus* de la República Democrática del Congo, si la Autoridad Administrativa establecía un cupo de exportación prudente en consulta con la Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna.
- ii) La Secretaría escribió a la República Democrática del Congo el 1 de septiembre de 2008 para comunicarle la decisión del Comité Permanente, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

7. Madagascar

a) *Calumma* spp. y *Furcifer* spp. (excepto *F. lateralis*, *F. oustaleti*, *F. pardalis* y *F. verrucosus*)

- i) **Recomendaciones del Comité Permanente:** En su 58ª reunión, el Comité Permanente acordó retirar su recomendación a las Partes de que no acepten las importaciones de especímenes de *Calumma andringitraensis*, *C. boettgeri*, *C. brevicornis*, *C. fallax*, *C. gallus*, *C. gastrotaenia*, *C. glawi*, *C. globifer*, *C. guillaumeti*, *C. malthe*, *C. marojezensis*, *C. nasuta*, *C. oshaughnessyi*, *C. parsonii*, *C. vencesi*, *Furcifer antimena*, *F. bifidus*, *F. campani*, *F. minor*, *F. petteri*, *F. rhinocerotus* y *F. willsii* de Madagascar si la Autoridad Administrativa:
 - A. establecía un cupo de exportación anual conservador para los especímenes silvestres destinados al comercio, basándose en estimaciones de captura sostenible e información científica;
 - B. remitía pormenores del cupo a la Secretaría (inclusive cupos nulos) y proporcionaba la información y los datos utilizados por la Autoridad Científica para determinar que las cantidades no serán perjudiciales para la supervivencia de la especie en la naturaleza;
 - C. la Secretaría, tras consultar con el Comité de Fauna, debería publicar los cupos acordados por el Comité de Fauna (inclusive cualquier cupo nulo). No debería autorizarse ninguna exportación hasta que los cupos acordados se hayan publicado en el sitio web de la Secretaría¹;
 - D. garantizaba que los especímenes producidos en los sistemas de producción en cautividad se distinguían en el comercio de los especímenes genuinos capturados en el medio silvestre; que se establecían cupos de exportación separados y que se notificaban a la Secretaría;
 - E. llevaba a cabo una evaluación de la situación, incluyendo una evaluación de las amenazas que se ciernen sobre las especies; desarrollaba y aplicaba un programa normalizado de supervisión de la población acordado internacionalmente para la especie; y notificaba a la Secretaría los pormenores de la evaluación y del programa; y
 - F. fundaba cualquier cambio en el cupo de exportación anual conservador para especímenes capturados en el medio silvestre en los resultados de la evaluación y del programa de supervisión.
- ii) La Secretaría escribió a Madagascar el 6 de agosto de 2009 para comunicarle la decisión del Comité Permanente, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

¹ Si el Comité de Fauna acuerda por consenso (entre reuniones) la propuesta de Madagascar, los cupos se incluirían en el sitio web de la CITES. Si el Comité de Fauna necesita mayor información o aclaración para llegar a un consenso, estas cuestiones se abordarían en la próxima reunión del Comité de Fauna, tras celebrar nuevas consultas con Madagascar.

b) *Coracopsis vasa*

- i) **Recomendaciones del Comité Permanente:** En su 57ª reunión, el Comité Permanente acordó retirar su recomendación a las Partes de que no acepten las importaciones de especímenes de *C. vasa* de Madagascar, si la Autoridad Administrativa establecía un cupo de exportación prudente en consulta con la Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna.
- ii) La Secretaría escribió a Madagascar el 1 de septiembre de 2008 para comunicarle la decisión del Comité Permanente, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

c) *Phelsuma* spp. (excepto *P. laticauda*, *P. lineata*, *P. madagascariensis* y *P. quadriocellata*)

- i) **Recomendaciones del Comité Permanente:** En su 58ª reunión, el Comité Permanente acordó retirar su recomendación a las Partes de que no acepten las importaciones de especímenes de *Phelsuma abbotti*, *P. barbouri*, *P. breviceps*, *P. cepediana*, *P. dubia*, *P. guttata*, *P. klemmeri*, *P. modesta*, *P. mutabilis*, *P. pusilla*, *P. seippi* y *P. standingi* de Madagascar, si la Autoridad Administrativa:
 - A. establecía un cupo de exportación anual conservador para los especímenes silvestres destinados al comercio, basándose en estimaciones de captura sostenible e información científica;
 - B. remitía pormenores del cupo a la Secretaría (inclusive cupos nulos) y proporcionaba la información y los datos utilizados por la Autoridad Científica para determinar que las cantidades no serán perjudiciales para la supervivencia de la especie en la naturaleza;
 - C. la Secretaría, tras consultar con el Comité de Fauna, debería publicar los cupos acordados por el Comité de Fauna (inclusive cualquier cupo nulo). No debería autorizarse ninguna exportación hasta que los cupos acordados se hayan publicado en el sitio web de la Secretaría²;
 - D. garantizaba que los especímenes producidos en los sistemas de producción en cautividad se distinguían en el comercio de los especímenes genuinos capturados en el medio silvestre; que se establecían cupos de exportación separados y que se notificaban a la Secretaría;
 - E. llevaba a cabo una evaluación de la situación, incluyendo una evaluación de las amenazas que se ciernen sobre las especies; desarrollaba y aplicaba un programa normalizado de supervisión de la población acordado internacionalmente para la especie; y notificaba a la Secretaría los pormenores de la evaluación y del programa; y
 - F. fundaba cualquier cambio en el cupo de exportación anual conservador para especímenes capturados en el medio silvestre en los resultados de la evaluación y del programa de supervisión.
- ii) La Secretaría escribió a Madagascar el 6 de agosto de 2009 para comunicarle la decisión del Comité Permanente, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

8. República Unida de Tanzania

a) *Agapornis fischeri*

- i) **Recomendaciones del Comité Permanente:** El 25 de mayo de 2009, por procedimiento postal, el Comité Permanente acordó retirar sus recomendaciones a las Partes de suspender la importación de especímenes de *A. fischeri* de la República Unida de Tanzania, si la Secretaría

² Si el Comité de Fauna acuerda por consenso (entre reuniones) la propuesta de Madagascar, los cupos se incluirían en el sitio web de la CITES. Si el Comité de Fauna necesita mayor información o aclaración para llegar a un consenso, estas cuestiones se abordarían en la próxima reunión del Comité de Fauna, tras celebrar nuevas consultas con Madagascar.

estaba satisfecha, en consulta con el Presidente del Comité de Fauna, de que la República Unida de Tanzania había:

- A. presentado los resultados del reconocimiento de la población en curso de la especie;
 - B. explicado como se utilizarían esos resultados para formular dictámenes de extracción no perjudicial;
 - C. establecido un cupo de exportación prudente para 2009; y
 - D. explicado como se ajustarán los futuros cupos, según proceda, para garantizar que el nivel del comercio sea sostenible.
- ii) La Secretaría escribió a la República Unida de Tanzania el 20 de junio de 2009 para comunicarle la decisión del Comité Permanente, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.
- b) *Poicephalus cryptoxanthus*
- i) **Recomendaciones del Comité Permanente:** El Comité Permanente acordó retirar su recomendación a las Partes de que no acepten las importaciones de especímenes de *P. cryptoxanthus* de la República Unida de Tanzania si la Autoridad Administrativa confirmaba que, si suprimía su moratoria a la exportación, se establecería un cupo de exportación prudente en consulta con la Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna.
 - ii) El 27 de julio de 2009, la República Unida de Tanzania solicitó que se incluyese en el sitio web de la CITES un cupo de exportación voluntario nulo para *P. cryptoxanthus* y confirmó que, si levantaba su moratoria a la exportación, se establecería un cupo de exportación prudente en consulta con la Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna. Se remitió la Notificación a las Partes No. 2009/032, comunicando que el Comité Permanente había retirado su recomendación de que las Partes no aceptasen importaciones de especímenes de *P. cryptoxanthus* de la República Unida de Tanzania.
- c) *Poicephalus meyeri*
- i) **Recomendaciones del Comité Permanente:** El Comité Permanente acordó retirar su recomendación a las Partes de que no acepten las importaciones de especímenes de *P. meyeri* de la República Unida de Tanzania, si la Autoridad Administrativa confirmaba que, si suprimía su moratoria a la exportación, establecería un cupo de exportación prudente en consulta con la Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna.
 - ii) El 27 de julio de 2009, la República Unida de Tanzania solicitó que se incluyese en el sitio web de la CITES un cupo de exportación voluntario nulo para *P. meyeri* y confirmó que, si levantaba su moratoria a la exportación, se establecería un cupo de exportación prudente en consulta con la Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna. Se remitió la Notificación a las Partes No. 2009/032, comunicando que el Comité Permanente había retirado su recomendación de que las Partes no aceptasen importaciones de especímenes de *P. meyeri* de la República Unida de Tanzania.
- d) *Poicephalus rufiventris*
- i) **Recomendaciones del Comité Permanente:** El Comité Permanente acordó retirar su recomendación a las Partes de que no acepten las importaciones de especímenes de *P. rufiventris* de la República Unida de Tanzania, si la Autoridad Administrativa confirmaba que, si suprimía su moratoria a la exportación, establecería un cupo de exportación prudente en consulta con la Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna.
 - ii) El 27 de julio de 2009, la República Unida de Tanzania solicitó que se incluyese en el sitio web de la CITES un cupo de exportación voluntario nulo para *P. rufiventris* y confirmó que, si levantaba su moratoria a la exportación, se establecería un cupo de exportación prudente en consulta con la Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna. Se remitió la Notificación a las Partes No. 2009/032, comunicando que el Comité Permanente había retirado su

recomendación de que las Partes no aceptasen importaciones de especímenes de *P. rufiventris* de la República Unida de Tanzania.

e) *Tauraco fischeri*

- i) **Recomendaciones del Comité Permanente:** El Comité Permanente acordó retirar su recomendación a las Partes de que no acepten las importaciones de especímenes de *T. fischeri* de la República Unida de Tanzania, si la Autoridad Administrativa confirmaba que, si suprimía su moratoria a la exportación, establecería un cupo de exportación prudente en consulta con la Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna.
- ii) El 27 de julio de 2009, la República Unida de Tanzania solicitó que se incluyese en el sitio web de la CITES un cupo de exportación voluntario nulo para *T. fischeri* y confirmó que, si levantaba su moratoria a la exportación, se establecería un cupo de exportación prudente en consulta con la Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna. Se remitió la Notificación a las Partes No. 2009/032, comunicando que el Comité Permanente había retirado su recomendación de que las Partes no aceptasen importaciones de especímenes de *T. fischeri* de la República Unida de Tanzania.

9. A fin de proseguir la aplicación del párrafo v) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), como se menciona en el párrafo 3 *supra*, la Secretaría encargó un estudio detallado de los casos más recientes en los que el Comité Permanente había recomendado a las Partes que no se aceptasen las importaciones de especímenes de especies con ciertos Estados. Esto completa el examen de todas las recomendaciones del Comité hasta finales de julio de 2008.

10. En el Anexo al presente documento se adjunta el texto completo de este estudio. A tenor de este informe, la Secretaría ha examinado esos casos con el Presidente del Comité de Fauna y ha preparado las recomendaciones que se exponen en los párrafos 11 a 23 *infra*.

11. Armenia: *Falco cherrug*

a) **Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Fauna**

En su 21ª reunión (Ginebra, mayo de 2005), el Comité Permanente formuló las siguientes recomendaciones a los Estados del área de distribución en los que se había reconocido la especie como "de posible preocupación":

Dentro de 3 meses (antes de noviembre de 2005)

Proporcionar información detallada a la Secretaría sobre:

- i) la confirmación de que no se autorizan las exportaciones de *Falco cherrug*, o, si no es el caso:
- ii) proporcionar justificación de la base científica mediante la que se ha establecido que las cantidades exportadas de *F. cherrug* no eran perjudiciales para la supervivencia de la especie y se efectuaban en cumplimiento de los párrafos 2 (a) y 3 del Artículo IV;
- iii) proporcionar información sobre el estado de distribución y conservación de *F. cherrug*, explicando cuando se estableció el estado y que metodología se utilizó para obtener la información; y
- iv) proporcionar información sobre el número de establecimientos de cría en cautividad para *F. cherrug* en el país y los controles para diferenciar entre los especímenes criados en cautividad y los capturados en el medio silvestre para garantizar que las exportaciones autorizadas de especímenes de origen silvestre no se aumenta al declarar falsamente especímenes criados en cautividad.

b) **Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa**

La Secretaría escribió a la Misión Permanente de la República de Armenia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales el 17 de agosto de 2005 y el 31 de octubre de 2006, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

c) **Observaciones de la Secretaría**

Armenia se convirtió en Parte en la CITES el 21 de enero de 2009. Según la información compilada por el PNUMA-CMCM, en Armenia está prohibida la captura, el comercio y la cría en cautividad de *F. cherrug*, y nunca se ha declarado comercio legal de ese país.

d) **Recomendaciones de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna**

Parece que los requisitos del Artículo IV no se aplican actualmente a Armenia y que las recomendaciones originales han dejado de ser pertinentes. La Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna recomienda que el Comité Permanente retire su recomendación de que las Partes suspendan el comercio de especímenes de *F. cherrug* de Armenia. El Presidente del Comité de Fauna opina que si Armenia desea exportar especímenes de esta especie, debería informar a la Secretaría de las medidas que ha adoptado para cumplir con las recomendaciones del Comité de Fauna, y la Secretaría, en consulta con el Presidente del Comité de Fauna, determinará si se han cumplido las recomendaciones e informará al Comité Permanente en consecuencia.

12. Bahrain: *Falco cherrug*

a) **Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Fauna**

Igual que el párrafo 11 a) *supra*.

b) **Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa:**

La Secretaría escribió a Bahrain el 17 de agosto de 2005 y el 31 de octubre de 2006, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

c) **Observaciones de la Secretaría**

Bahrain no es Parte en la CITES. Los importadores han comunicado cierto comercio de Bahrain, principalmente de especímenes criados en cautividad. Sin embargo, no se ha remitido información sobre la base utilizada para formular dictámenes de extracción no perjudicial en relación con la documentación comparable expedida por las autoridades competentes de Bahrain en virtud del Artículo X de la Convención, ni sobre los establecimientos de cría en cautividad.

d) **Recomendaciones de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna**

No se han abordado las preocupaciones que condujeron a la suspensión inicial para Bahrain. La Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna recomiendan que el Comité Permanente mantenga su recomendación de que las Partes suspendan el comercio de especímenes de *F. cherrug* de Bahrain.

13. Granada: *Strombus gigas*

a) **Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Fauna**

En la 19ª reunión del Comité de Fauna (AC19, Ginebra, agosto de 2003), Granada pasó a formar parte de los países de la Categoría (ii) – "especies de posible preocupación" (véase el documento AC19 WG3 Doc. 1) y se le formularon las siguientes recomendaciones:

Medidas a largo plazo a adoptar dentro de 24 meses

- a) aplicar procedimientos de gestión adaptables para garantizar que las próximas decisiones sobre la captura y la gestión de la especie concernida se basan en la supervisión del impacto de la captura precedente y otros factores;

- b) examinar atentamente las recomendaciones de la reunión IQCI de junio de 2003 y comprometerse especialmente con esas recomendaciones sobre:
 - i) el desarrollo de un régimen de gestión regional, incluyendo el establecimiento de cupos en cooperación,
 - ii) la capacidad y la eficacia de la aplicación de la ley; y
 - iii) las evaluaciones de población y otras investigaciones sobre la gestión de la concha reina.

b) **Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa**

La Secretaría escribió a Granada el 30 de abril de 2003 y el 20 de febrero de 2006, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

c) **Observaciones de la Secretaría:**

Apenas se conoce la situación de la especie en Granada, y no se ha encontrado información sobre su gestión en el país. Apenas se han comunicado exportaciones comerciales de *S. gigas* entre 1998 y 2008 y de la limitada información disponible se desprende que los niveles de pesca se realizan a pequeña escala.

d) **Recomendaciones de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna**

Pese a que no parece haber niveles significativos de pesca de esta especie en Granada, este país no ha proporcionado información sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité de Fauna y no se han abordado las preocupaciones que dieron lugar a la suspensión original. La Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna recomiendan que el Comité Permanente mantenga su recomendación de que las Partes suspendan el comercio de especímenes de *Strombus gigas* de Granada.

14. Haití: *Strombus gigas*

a) **Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Fauna**

En la 19ª reunión del Comité de Fauna, Haití pasó a formar parte de los países de la Categoría (i) – "especies de urgente preocupación", a los que se formularon las siguientes recomendaciones:

1. Medidas a corto plazo a adoptar dentro de 6 meses

- i) Establecer una moratoria voluntaria sobre la captura comercial (excluida la captura legal en aguas territoriales de las Partes concernidas) y el comercio internacional de *Strombus gigas* dentro de cuatro semanas desde que se formule esta recomendación (previa comunicación del Comité de Fauna a las Partes);
- ii) identificar zonas que se designarán para la pesca comercial;
- iii) realizar estudios de densidad en esas zonas elegidas;
- iv) identificar y analizar las tendencias de los datos de desembarco disponibles;
- v) establecer un peso mínimo normalizado de carne que corresponda a los especímenes adultos de carne no procesada y procesada;
- vi) a tenor de los resultados de los estudios de densidad, de los análisis de las tendencias de desembarco y el peso normalizado de la carne establecer cupos de captura y exportación prudentes en consulta con la Secretaría; y
- vii) demostrar que no se han iniciado los puntos 2a) y 2b).

2. Medidas a largo plazo a adoptar dentro de 18 meses

- a) Diseñar y aplicar un programa de compilación de datos sobre la pesca. Este programa está destinado a compilar datos sobre la captura y el esfuerzo e incluirá: 1) un sistema de permisos y licencias para cazadores comerciales y exportadores; y 2) presentación regular de informes sobre el desembarco y la exportación;
- b) diseñar y aplicar un programa de supervisión de la población a largo plazo para las zonas de pesca comercial designadas. Este programa debería proporcionar estimaciones fiables de las densidades de adultos y juveniles dentro de las zonas de pesca comercial, como mínimo; y
- c) examinar atentamente las recomendaciones de la reunión IQCI de junio de 2003 y comprometerse especialmente con esas recomendaciones sobre:
 - i) el desarrollo de un régimen de gestión regional, incluyendo el establecimiento de cupos en cooperación,
 - ii) la capacidad y la eficacia de la aplicación de la ley; y
 - iii) las evaluaciones de población y otras investigaciones sobre la gestión de la concha reina.

b) **Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa**

La Secretaría escribió a Haití 30 de abril de 2003, el 15 y 28 de agosto de 2003, el 22 de septiembre de 2003, el 2 de septiembre de 2005 y el 20 de febrero de 2006. Haití respondió el 5 y el 31 de enero de 2006, señalando que se había presentado a la Secretaría del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe un proyecto de propuesta para realizar un estudio de la especie, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

c) **Observaciones de la Secretaría**

Haití no es Parte en la CITES. Se dispone de escasa información sobre la situación de la especie en Haití y en 2003 el Comité de Fauna manifestó preocupación acerca de los efectos del comercio internacional sobre la especie en aguas de ese país. Se ha comunicado un limitado comercio de *S. gigas* de Haití después de la recomendación de suspender el comercio formulada en 2004. Pese a que Haití ha expresado el deseo de aplicar las recomendaciones del Comité de Fauna, no parece que se haya tomado medida alguna.

d) **Recomendaciones de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna**

Aunque parece que el comercio de esta especie en Haití es limitado, no parece que se haya abordado la preocupación original del Comité de Fauna o se hayan aplicado las recomendaciones. La Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna recomiendan que el Comité Permanente mantenga su recomendación de que las Partes suspendan el comercio de especímenes de *Strombus gigas* de Haití.

15. Iraq: *Falco cherrug*

a) **Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Fauna**

Igual que el párrafo 11 a) *supra*.

b) **Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa**

La Secretaría escribió a la Misión Permanente de Iraq ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales el 17 de agosto de 2005 y el 31 de octubre de 2006, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

c) **Observaciones de la Secretaría**

La situación de la especie en Iraq está poco clara. Iraq no es Parte en la Convención. Las Partes en la CITES no han comunicado importaciones.

d) **Recomendaciones de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna**

Según el Anexo no parece que haya una política que autorice la captura y el comercio de *F. cherrug* y no se ha comunicado comercio de Iraq entre 1998-2008. En consecuencia, parece que los requisitos similares a los del Artículo IV en la documentación comparable expedida por las autoridades competentes en Iraq en virtud del Artículo X de la Convención no se aplican actualmente y las recomendaciones originales han dejado de ser pertinentes. La Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna recomiendan que el Comité Permanente retire su recomendación de que las Partes suspendan el comercio de especímenes de *Strombus gigas* de Iraq. El Presidente del Comité de Fauna opina que si Iraq desea exportar especímenes de esta especie, debería informar a la Secretaría de las medidas que ha adoptado para cumplir con las recomendaciones del Comité de Fauna, y la Secretaría, en consulta con el Presidente del Comité de Fauna, determinará si se han cumplido las recomendaciones e informará al Comité Permanente en consecuencia.

16. Kazajstán: *Saiga tatarica*

a) **Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Fauna:**

En la 16ª reunión del Comité de Fauna (AC16, Shepherdstown, 2000), se formularon las siguientes recomendaciones para *Saiga tatarica* de Kazajstán:

Recomendaciones primarias

La Autoridad Administrativa de Kazajstán debería proporcionar a la Secretaría información detallada sobre: i) la distribución y abundancia de esta especie en el país, ii) la justificación, o la base científica, por la que se ha establecido que las cantidades actualmente exportadas no serán perjudiciales para la supervivencia de la especie, y iii) la justificación, o la base científica, por la que se ha decidido aumentar la captura anual de 30.000 antílopes (para el periodo 1991-1996) a 40.000 animales en 1998.

Recomendaciones secundarias

La Autoridad Administrativa de Kazajstán, en colaboración con la Secretaría y el Comité de Fauna, debería desarrollar un sistema para registrar de forma segura o marcar partes de *Saiga tatarica* a fin de identificar especímenes que se capturan legalmente y se almacenan para su exportación" (documento AC Doc. 16.7.1).

b) **Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa**

Kazajstán ha proporcionado información sobre el tamaño de la población de *S. tatarica* en su territorio. Se indica que las poblaciones han aumentado o se han estabilizado, pese a que la caza furtiva y el comercio ilegal siguen siendo una amenaza. En 2003, en el documento AC19 Doc. 8.6, se informó que Kazajstán había suspendido voluntariamente las exportaciones. No se ha comunicado comercio de este país desde 2003 y Kazajstán ha indicado que la explotación, la captura, la colección, la compra o la venta de antílopes saiga de origen silvestre se ha prohibido de 2005 hasta 2011. En el Anexo al presente documento se informa de que en la actualidad no existen en Kazajstán stocks de cuernos de antílope saiga para su exportación.

c) **Observaciones de la Secretaría**

Kazajstán ha proporcionado información en la que se abordan las preocupaciones iniciales del Comité de Fauna y parece que la situación de la especie ha mejorado. Desde que se formularan las recomendaciones iniciales, en 2006 Kazajstán firmó el Memorando de entendimiento sobre la conservación, la restauración y la utilización sostenible del antílope saiga (*Saiga tatarica tatarica*), inclusive un programa de trabajo internacional a mediano plazo para *S. tatarica* (2007-2011). Kazajstán ha logrado excelentes progresos en la aplicación de las Decisiones 13.27 a 13.35. Sin

embargo, no está claro si el comercio se reanuda en 2011. Así, pues, las medidas de conservación y la adecuada gestión del comercio siguen siendo particularmente importantes.

d) **Recomendaciones de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna**

Dado que actualmente no se autoriza el comercio y que no se ha comunicado ningún comercio desde 2003, parece que los requisitos del Artículo IV no se aplican actualmente y las recomendaciones originales han dejado de ser pertinentes. La Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna recomiendan que el Comité Permanente retire su recomendación de que las Partes suspendan el comercio de especímenes de *Saiga tatarica* de Kazajstán. El Presidente del Comité de Fauna opina que si Kazajstán desea exportar especímenes de esta especie, debería informar a la Secretaría de las medidas que ha adoptado para cumplir con las recomendaciones del Comité de Fauna, y la Secretaría, en consulta con el Presidente del Comité de Fauna, determinará si se han cumplido las recomendaciones e informará al Comité Permanente en consecuencia.

17. República Democrática Popular Lao: *Naja* spp.

a) **Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Fauna**

En la AC16, *Naja* spp. fue revisada y se identificó que el género en la República Democrática Popular Lao estaba "potencialmente en peligro". En su 18ª reunión (San José, abril de 2002), el Comité de Fauna acordó recomendar que *Naja* spp. de la República Democrática Popular Lao se incluyese en la Categoría 1 y que se formulase la siguiente recomendación a este país: La Autoridad Administrativa no debería expedir permisos de exportación hasta que se haya establecido un cupo de exportación prudente y proporcionado una base científica satisfactoria para su cupo a la Secretaría (acta resumida de la AC18).

b) **Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa**

La Secretaría escribió a la Embajada de la República Democrática Popular Lao en París el 14 de marzo de 2001, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

c) **Observaciones de la Secretaría**

Pese a que es Parte en la CITES desde 2004, la República Democrática Popular Lao nunca presentó un informe anual. Como se desconoce la situación de la especie en el país, no está claro que impacto puede tener el comercio sobre la situación de la especie. De los datos comunicados por los importadores se desprende que ha habido comercio en 2005 y 2006, después de que se formulase la recomendación de suspender el comercio de esta especie de la República Democrática Popular Lao.

d) **Recomendaciones de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna**

Como el comercio de la República Democrática Popular Lao se ha comunicado en fecha reciente y no se ha remitido información sobre la base para formular dictámenes de extracción no perjudicial, no se han abordado las preocupaciones que condujeron a la suspensión original. La Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna recomiendan que el Comité Permanente mantenga su recomendación de que las Partes suspendan el comercio de especímenes de *Naja* spp. de la República Democrática Popular Lao y dado el hecho de que el país se unió a la CITES después de que se formularan las recomendaciones iniciales, que la Secretaría vuelva a contactar con la República Democrática Popular Lao a fin de obtener nueva información sobre los progresos realizados en su aplicación.

18. Madagascar: Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae

a) **Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Flora**

En su 14ª reunión, el Comité de Flora categorizó a las cícadas de Madagascar, Mozambique y Viet Nam como "de urgente preocupación" y formuló recomendaciones que se enviaron a Madagascar el 3 de septiembre de 2004 (véase el documento SC54 Doc. 42). Las recomendaciones a Madagascar eran como sigue:

Dentro de 6 meses (antes de marzo de 2005):

- i) la Autoridad Administrativa debería informar a la Secretaría como la Autoridad Científica formula sus dictámenes de extracción no perjudicial para autorizar las exportaciones de especímenes recolectados en el medio silvestre de *Cycas thouarsii*; y
- ii) la Autoridad Administrativa debería ponerse en contacto con la Secretaría CITES para garantizar la aplicación de las disposiciones del Artículo IV, mediante el plan de acción para un examen del comercio significativo por países para Madagascar.

b) Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa

La Secretaría escribió a Madagascar el 4 de febrero de 2003, el 12 de enero de 2004, el 3 de septiembre de 2004 y el 18 de diciembre de 2006, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna en relación con la aplicación de las recomendaciones del Comité de Flora.

c) Observaciones de la Secretaría

En el informe del PNUMA-CMCM que figura en el Anexo al presente documento se indica que en los últimos años apenas se ha comunicado comercio de *C. thouarsii* (la única especie de esas familias que prospera en el país). En esas circunstancias, parece que las disposiciones del Artículo IV de la Convención no se aplican actualmente y las recomendaciones originales del Comité de Flora han dejado de ser pertinentes.

d) Recomendaciones de la Secretaría y de la Presidenta del Comité de Flora

La Secretaría, en consulta con la Presidenta del Comité de Flora, recomienda que el Comité Permanente retire su recomendación de que las Partes suspendan el comercio de todos los especímenes de especies de Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae de Madagascar.

19. Mauritania: *Falco cherrug*

a) Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Fauna

Igual que el párrafo 11 a) *supra*.

b) Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa

La Secretaría escribió a Mauritania el 17 de agosto de 2005 y el 31 de octubre de 2006, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

c) Observaciones de la Secretaría

Se trata de una especie errante de Mauritania, donde ocurre en poblaciones muy pequeñas. Según la información compilada por el PNUMA-CMCM el comercio no está prohibido, nunca se ha comunicado el comercio de especies silvestres y no se ha declarado ningún comercio desde 2002.

d) Recomendaciones de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna

Parece que los requisitos del Artículo IV no se aplican actualmente para Mauritania y la recomendación original ha dejado de ser pertinente. La Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna recomiendan que el Comité Permanente retire su recomendación de que las Partes suspendan el comercio de especímenes de *F. cherrug* de Mauritania.

20. Mozambique: Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae

a) Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Flora

En su 14ª reunión, el Comité de Flora categorizó las cícadas y stangénias (Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae) de Mozambique como "de urgente preocupación" y formuló

recomendaciones que se enviaron a Mozambique el 3 de septiembre de 2004 (véase el documento SC54 Doc. 42). Las recomendaciones a Madagascar eran como sigue:

Dentro de 6 meses (antes de marzo de 2005):

La Autoridad Administrativa debería proporcionar a la Secretaría CITES información sobre las medidas en vigor o que se adoptaron para supervisar y regular el comercio de cícadas.

b) Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa

La Secretaría escribió a Mozambique el 4 de febrero de 2003, el 12 de diciembre de 2003, el 3 de septiembre de 2004 y el 10 de noviembre de 2006, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité de Flora.

c) Observaciones de la Secretaría

A la luz del informe del PNUMA-CMCM en el Anexo del presente documento, y teniendo en cuenta la falta de respuesta de Mozambique, la Secretaría considera que la Autoridad Administrativa debería responder a la recomendación del Comité de Flora que sería pertinente únicamente para *Cycas thouarsii*, ya que es la única especie de cícadas del Apéndice II que ocurre en Mozambique.

d) Recomendaciones de la Secretaría y de la Presidenta del Comité de Flora:

La Secretaría, en consulta con la Presidenta del Comité de Flora, propone que el Comité Permanente recomiende que todas las Partes mantengan la suspensión del comercio de todos los especímenes de Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae de Mozambique hasta que la Parte demuestre que cumple con lo dispuesto en los párrafos 2 (a) y 3 del Artículo IV, para esas especies y presente información pormenorizada a la Secretaría sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Flora.

21. Federación de Rusia: *Saiga tatarica*

a) Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Fauna

En la AC16, el Comité de Fauna formuló las siguientes recomendaciones para *S. tatarica* de la Federación de Rusia:

Recomendaciones primarias

La Autoridad Administrativa de la Federación de Rusia debería proporcionar a la Secretaría información detallada sobre: i) la distribución y abundancia de esta especie en el país, y ii) la justificación, o la base científica, por la que se ha establecido que las cantidades actualmente exportadas no serán perjudiciales para la supervivencia de la especie.

Recomendaciones secundarias

La Autoridad Administrativa de la Federación de Rusia en colaboración con la Secretaría y el Comité de Fauna, debería desarrollar un sistema para registrar de forma segura o marcar partes de *Saiga tatarica* a fin de identificar especímenes que se capturan legalmente y se almacenan para su exportación.

b) Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa

Se ha comunicado que las poblaciones de la especie en la Federación de Rusia se han estabilizado, pese a que siguen siendo relativamente bajas y la caza furtiva y el comercio ilegal siguen siendo una amenaza. Según el documento AC19 Doc. 8.6, la Federación de Rusia ha suspendido voluntariamente las exportaciones en 2003 y no se ha comunicado ningún comercio en 2004.

c) Observaciones de la Secretaría

Pese a que la Federación de Rusia ha hecho considerables esfuerzos en favor de la conservación y la gestión de sus poblaciones de saiga, no parece haber proporcionado información sobre la distribución y la abundancia de la especie en su territorio o información sobre la base para formular

dictámenes de extracción no perjudicial. El comercio ilegal sigue siendo objeto de preocupación para esta especie y dadas las amplias disminuciones de la población, las continuas medidas de conservación y la gestión adecuada del comercio siguen siendo extremadamente importantes. Sin embargo, se han logrado excelentes progresos en la aplicación de las Decisiones 13.27 a 13.35 y la Federación de Rusia firmó el Memorando de entendimiento sobre la conservación, la restauración y la utilización sostenible del antílope saiga (*Saiga tatarica tatarica*), inclusive un programa de trabajo internacional a mediano plazo para *S. tatarica* (2007-2011).

d) **Recomendaciones de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna**

Dado que actualmente no se autoriza el comercio y que no se ha comunicado ningún comercio desde 2004, parece que los requisitos del Artículo IV no se aplican actualmente y las recomendaciones originales han dejado de ser pertinentes, pese a que se desconoce cuando podría reanudarse el comercio. La Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna recomiendan que el Comité Permanente retire su recomendación de que las Partes suspendan el comercio de especímenes de *Saiga tatarica* de la Federación de Rusia. El Presidente del Comité de Fauna opina que si la Federación de Rusia desea exportar especímenes de esta especie, debería informar a la Secretaría de las medidas que ha adoptado para cumplir con las recomendaciones del Comité de Fauna, y la Secretaría, en consulta con el Presidente del Comité de Fauna, determinará si se han cumplido las recomendaciones e informará al Comité Permanente en consecuencia.

22. Tayikistán: *Falco cherrug*

a) **Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Fauna**

Igual que el párrafo 11 a) *supra*.

b) **Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa**

La Secretaría escribió a Tayikistán el 17 de agosto de 2005 y el 31 de octubre de 2006, pero en el momento de redactar este documento no se había recibido respuesta alguna.

c) **Observaciones de la Secretaría**

Tayikistán no es Parte en la CITES. La distribución de *F. cherrug* Tayikistán es amplia pero poco densa y se estima que el plantel parental es pequeño. Según la información compilada por el PNUMA-CMCM, *F. cherrug* está incluido en el Libro Rojo de Tayikistán y por tanto, está legalmente protegido. Los países de importación no han comunicado comercio de *F. cherrug* de Tayikistán desde 2003. No se ha presentado información sobre la base para formular dictámenes de extracción no perjudicial, ni información sobre los establecimientos de cría en cautividad.

d) **Recomendaciones de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna**

Dado que al parecer la especie está protegida en Tayikistán y no se ha comunicado comercio desde 2003, parece que los requisitos similares a los del Artículo IV en la documentación comparable expedida por las autoridades competentes en Iraq, en virtud del Artículo X de la Convención no se aplican actualmente y las recomendaciones originales han dejado de ser pertinentes. La Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna recomiendan que el Comité Permanente retire su recomendación de que las Partes suspendan el comercio de especímenes de *F. cherrug* de Tayikistán.

23. Viet Nam: Cycadaceae spp., Stangeriaceae spp. y Zamiaceae spp.

a) **Preocupaciones originales y recomendaciones del Comité de Flora**

En su 14ª reunión, el Comité de Flora categorizó las cícadas y stangerias (Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae) de Viet Nam como "de urgente preocupación" y formuló recomendaciones que se enviaron a Viet Nam el 3 de septiembre de 2004 (véase el documento SC54 Doc. 42). Las recomendaciones a Viet Nam eran como sigue:

Dentro de 3 meses (antes de diciembre de 2004):

- a) La Autoridad Administrativa debería aclarar a la Secretaría CITES como su Autoridad Científica determina que los niveles de exportación de especímenes de cícadas recolectados en la naturaleza no son perjudiciales para las poblaciones silvestres concernidas, y son exportados de conformidad con el Artículo IV de la Convención; y
- b) la Autoridad Administrativa debería aclarar a la Secretaría CITES como vela por que las cícadas recolectadas en el medio silvestre que se exportan se identifican correctamente a nivel de especie, y que mecanismos de control o procedimientos ha puesto en práctica en este sentido.

Dentro de 12 meses (antes de septiembre de 2005):

La Autoridad Administrativa de Viet Nam debería colaborar con la Autoridad Administrativa de China para fomentar la supervisión del comercio de cícadas entre ambos países, a fin de asegurar el pleno cumplimiento del Artículo IV de la Convención. La Autoridad Administrativa de Viet Nam debería proporcionar a la Secretaría CITES un informe sobre los resultados de esa colaboración.

b) Resumen de la respuesta de la Autoridad Administrativa

En respuesta a una carta de la Secretaría, de 10 de noviembre de 2006, la Autoridad Administrativa de Viet Nam respondió el 18 de diciembre de 2006. Explicó que solo Cycadaceae spp. ocurría en Viet Nam y que, desde 1999, solo se habían exportado cícadas reproducidas artificialmente. La Autoridad Administrativa de Viet Nam declaró que había trabajado estrechamente con la Autoridad Administrativa de China en relación con la gestión del comercio de cícadas y los controles fronterizos, pero no remitió información complementaria. La Autoridad Administrativa declara que ha cumplido las disposiciones del Artículo IV y que la actual exportación de cícadas de Viet Nam no es perjudicial para las poblaciones en el medio silvestre. Viet Nam presenta sus excusas por la falta de respuesta, explicando que se habían producido diversos cambios en la organización de su Autoridad Administrativa. Por último, la Autoridad Administrativa de Viet Nam solicita que su país se suprima de la lista de suspensiones del comercio de cícadas.

c) Observaciones de la Secretaría

La Autoridad Administrativa de Viet Nam ha mostrado su deseo de cumplir con las recomendaciones del Comité de Flora, pese a que en su respuesta no figura el informe requerido sobre los resultados de la colaboración con la Autoridad Administrativa de China para mejorar la supervisión del control de cícadas entre ambos países, con miras a lograr el pleno cumplimiento del Artículo IV de la Convención.

El 5 de noviembre de 2009, la Autoridad Administrativa de Viet Nam remitió a la Secretaría una propuesta de proyecto bajo la Resolución Conf. 12.2, *Procedimiento para aprobar proyectos financiados con fondos externos*; el proyecto se titula "Dictamen de extracción no perjudicial para las cícadas en Viet Nam". La Secretaría ha formulado comentarios sobre la propuesta y se comunicará con Viet Nam en el caso de que se obtengan fondos externos.

La Secretaría toma nota de los progresos realizados en Viet Nam en cuanto a la preocupación original del Comité de Flora. Sin embargo, a la luz de las comunicaciones con la Autoridad Administrativa y el informe del PNUMA-CMCM en el Anexo de este documento, parece hay margen para mejorar.

d) Recomendaciones de la Secretaría y de la Presidenta del Comité de Flora

La Secretaría, en consulta con la Presidenta del Comité de Flora, propone que el Comité Permanente recomiende que todas las Partes mantengan la suspensión del comercio de todos los especímenes de Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae de Viet Nam hasta que la Parte demuestre que cumple plenamente las recomendaciones del Comité de Flora.

24. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de la información en los párrafos 6 a 10 del presente documento y adoptar las recomendaciones de la Secretaría y de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora en los párrafos 11 a 23.

Informe sobre las recomendaciones del Comité Permanente, para suspender el comercio, hechas hace más de dos años a través del Examen de Comercio Significativo

Proyecto CITES No. S-346

Preparado para la Secretaría de CITES por



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Centro para el Seguimiento de la Conservación Mundial*

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.



UNEP World Conservation Monitoring Centre

219 Huntingdon Road
Cambridge
CB3 0DL
United Kingdom
Tel: +44 (0) 1223 277314
Fax: +44 (0) 1223 277136
Email: species@unep-wcmc.org
Web site: www.unep-wcmc.org

SOBRE PNUMA CENTRO DE SEGUIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN MUNDIAL

El Centro de seguimiento de la conservación mundial del PNUMA (UNEP-WCMC), ubicado en Cambridge, Reino Unido, es el centro especialista en información y evaluación de biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), es administrado en cooperación con WCMC 2000, una organización benéfica del Reino Unido. La misión del Centro es evaluar y resaltar los muchos valores de la biodiversidad y poner conocimiento autorizado de biodiversidad en el centro de la toma de decisiones. A través del análisis y síntesis del conocimiento global de biodiversidad el centro proporciona información autorizada, estratégica y a tiempo para convenciones, países, y organizaciones que la usan en el desarrollo e implementación de sus políticas y decisiones.

El PNUMA-WCMC brinda procedimientos y servicios objetivos y científicamente rigurosos. Estos incluyen evaluaciones de ecosistemas, apoyo para la implementación de acuerdos ambientales, información sobre la biodiversidad global y regional, investigación en amenazas e impactos, y el desarrollo de escenarios futuros.

CITA

UNEP-WCMC (2010). Informe sobre las recomendaciones del Comité Permanente, para suspender el comercio, hechas hace más de dos años a través del Examen de Comercio Significativo. UNEP, Cambridge.

PREPARADO PARA

Secretaría CITES, Ginebra, Suiza.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

El contenido de este informe no necesariamente refleja los puntos de vista o políticas del PNUMA o de los organismos contribuyentes. Las designaciones utilizadas y las presentaciones no implican, en absoluto, la expresión de opinión alguna por parte del PNUMA o los organismos contribuyentes respecto a la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad, compañía o área o su autoridad, ni tampoco respecto a la delimitación de sus fronteras o límites.

© Copyright: 2010, Secretaría CITES

Contenidos

1. Introducción	18
2. Metodología	19
3. Examen de las especies	21
<i>Saiga tatarica</i> (Linnaeus, 1766): Kazajstán y La Federación de Rusia	21
<i>Falco cherrug</i> (JE Gray, 1834): Armenia, Bahrein, Irak, Mauritania and Tayikistán	42
<i>Naja</i> spp.: República Democrática Popular de Lao (<i>N. atra</i> , <i>N. kaouthia</i> , <i>N. siamensis</i>).....	58
<i>Strombus gigas</i> Linnaeus, 1758: Granada and Haiti	66
Cycadaceae, Stangeriaceae, Zamiaceae: Madagascar	82
Cycadaceae, Stangeriaceae, Zamiaceae: Mozambique	88
Cycadaceae, Stangeriaceae, Zamiaceae: Viet Nam	93
Anexo 1: Re-exportaciones de especies protegidas por suspensiones a largo plazo.....	114

1. Introducción

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) tiene como objetivo asegurar que el comercio internacional de plantas y animales silvestres no amenace su sobrevivencia. Las condiciones para el comercio de las especies del Apéndice II están especificadas en el Artículo IV de la Convención. Teniendo como base las inquietudes relacionadas con la implementación efectiva del Artículo IV, párrafos 2(a), 3 y 6 de CITES, se estableció un proceso para identificar y revisar el comercio significativo de las especies enlistadas en el Apéndice II de la Convención y para determinar cualquier acción apropiada y necesaria. Específicamente, la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13) “Encarga a los Comités de Fauna y de Flora, en colaboración con la Secretaría y los especialistas competentes, y en consulta con los Estados del área de distribución, que revisen la información biológica, comercial y de otro tipo sobre las especies del Apéndice II sujetas a niveles significativos de comercio, a fin de determinar los problemas y proponer soluciones respecto de la aplicación de los párrafos 2 a), 3 y 6 a) del Artículo IV”.

El proceso del Examen del Comercio Significativo incluye un número de etapas, incluyendo la formulación de recomendaciones dirigidas a los Estados del área de distribución de las especies consideradas. El párrafo s) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13) declara que “cuando la Secretaría, tras haber consultado con la Presidencia del Comité de Fauna o de Flora, no esté convencida de que un Estado del área de distribución haya aplicado las recomendaciones formuladas por el Comité de Fauna o de Flora, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos n) u o), debe recomendar al Comité Permanente las medidas adecuadas, que pueden incluir, en última instancia, una suspensión del comercio de dicha especie con ese Estado. A tenor del informe de la Secretaría, el Comité Permanente tomará una decisión sobre las medidas adecuadas y formulará recomendaciones al Estado interesado, o a todas las Partes”

Adicionalmente, el párrafo u) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13) declara que “una recomendación de suspender el comercio de una determinada especie con un Estado concernido se retirará únicamente cuando el Estado demuestre a satisfacción del Comité Permanente, por conducto de la Secretaría, que ha cumplido lo dispuesto en los párrafos 2 a), 3 ó 6 a) del Artículo IV”.

Para asistir a la Secretaría de CITES en la preparación de documentos y al Comité Permanente en la toma de decisiones, UNEP-WCMC ha sido encargado de recopilar las revisiones para los taxones que han sido objeto de suspensiones de comercio por más de dos años basándose en las recomendaciones formuladas a través del Examen de Comercio Significativo. Las combinaciones taxón/país revisadas en este informe son:

Fauna

- *Saiga tatarica*: Kazajstán y Rusia
- *Falco cherrug*: Armenia, Bahrein, Irak, Mauritania y Tayikistán
- *Naja* spp.: República Democrática Popular de Lao
- *Strombus gigas*: Granada y Haití

Flora

- Cycadaceae spp., Stangeriaceae spp. y Zamiaceae spp.; Madagascar, Mozambique y Viet Nam

Las revisiones están organizadas por taxón, con la información sobre cada país revisado contenida dentro de los informes del taxón correspondiente. La única excepción es la revisión de las familias de plantas Cycadaceae spp., Stangeriaceae spp. y Zamiaceae spp. en la cual los tres taxones son revisados a la vez para cada uno de los países.

2. Metodología

Cada revisión taxón/país proporciona la siguiente información: historia del examen del comercio significativo de CITES; distribución actual, estado de conservación, tendencias poblacionales y amenazas, incluyendo los datos de comercio de CITES y el comercio ilegal; y el manejo del taxón en cada país del área de distribución incluyendo cualquier legislación pertinente.

Los datos de comercio de CITES corresponden al período 1988-2008. Los datos se descargaron de la base de datos el 30 de noviembre de 2009. Si no se especifica lo contrario, las tablas referentes al comercio incluyen todo el comercio directo (i.e. excluyendo datos de re-exportación) del taxón en revisión, e incluyen todas las procedencias, términos y unidades registrados en el comercio. Los volúmenes de comercio se presentan según son reportados tanto por los exportadores como los importadores. Los datos sobre re-exportación se presentan separadamente, cuando es el caso.

Varios de los países revisados no son actualmente Partes de CITES (Bahrein, Haití, Irak y Tayikistán) o no fueron Partes durante el período evaluado (e.g. Armenia se adhirió a la Convención en 2009, Granada en 1999, Kazajstán en 2000, y la República Democrática Popular Lao en 2004), y por tanto no les era requerido presentar informes anuales y bianuales CITES durante todo el período. Por esta razón, los datos disponibles sobre el comercio podrían proporcionar una imagen incompleta del comercio internacional; y para algunos años sólo hay datos disponibles por parte de los importadores. Se presenta (Tabla 1) una lista con los informes anuales recibidos de cada uno de los países del área de distribución, con la fecha en la cual cada uno se adhirió a CITES.

Los informes bianuales a CITES de cada Estado del área de distribución correspondientes a los tres períodos de informe pasados (2003-04, 2005-06, y 2007-08) fueron revisados en busca de información sobre confiscaciones/incautaciones. Se presenta (Tabla 2) una lista con los informes bianuales recibidos de cada uno de los Estados del área de distribución con la fecha en la cual cada uno se adhirió a CITES.

Las Autoridades Administrativas y Científicas de CITES (o las equivalentes de los países no Parte) para cada Estado del área de distribución fueron contactadas por correo postal y, cuando fue posible, por correo electrónico y fax, durante la última semana de Septiembre. Se les pidió a las autoridades que proporcionasen información sobre el estado de conservación, comercio y manejo de cada taxón, incluyendo las bases para elaborar dictámenes de extracción no perjudicial y cualquier otro asunto específico relacionado con la formulación de suspensiones.

Cuando fue posible, se contactaron también expertos nacionales para que proporcionasen información adicional específica del país.

Tabla 1. Resumen de los informes anuales presentados por los Estados del área de distribución evaluados

	Entrada en vigor de CITES	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Armenia	21/01/2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bahrein	No- Parte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Granada	28/11/1999	-	x	√n	√n	√n	x	x	x	x	x	x
Haití	No- Parte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irak	No- Parte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Kazajstn	19/04/2000	-	-	(p)	(p)	✓	✓	x	✓	✓	✓	x
RDP Lao	30/05/2004	-	-	-	-	-	-	x	x	x	x	x
Madagascar	18/11/1975	✓	p	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mauritania	11/06/1998	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Mozambique	23/06/1981	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Federación de Rusia	13/01/1992	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	x
Tayikistán	No- Parte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viet Nam	20/04/1994	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x

Clave: ✓: informe anual recibido; ✓n: el país registra "no comercio"; - Estado no es Parte de CITES en el año indicado; p: permisos recibidos; (p): informe incompleto, permisos recibidos; x: hasta la fecha no se ha recibido el informe anual.

Tabla 2. Resumen de los informes bianuales presentados por los Estados del área de distribución evaluados

	Entrada en vigor de CITES	2003-2004	2005-2006	2007-2008
Armenia	21/01/2009	-	-	-
Bahrein	No-Parte	-	-	-
Granada	28/11/1999	x	x	x
Haití	No-Parte	-	-	-
Irak	No-Parte	-	-	-
Kazajstán	19/04/2000	x	x	x
RDP Lao	30/05/2004	-	x	x
Madagascar	18/11/1975	✓	x	x
Mauritania	11/06/1998	x	✓	x
Mozambique	23/06/1981	✓	✓	x
Federación de Rusia	13/01/1992	x	✓	x
Tayikistán	No-Parte	-	-	-
Viet Nam	20/04/1994	✓	✓	x

Clave: ✓: informe bianual recibido; - Estado no es Parte de CITES en el año indicado; x: hasta la fecha no se ha presentado informe bianual.

3. Examen de las especies

Saiga tatarica (Linneo, 1766): Kazajstán y La Federación de Rusia

A. Resumen

Kazajstán: La recomendación de suspender el comercio de *Saiga tatarica* fue dictada porque Kazajstán no suministró información sobre (i) la distribución y abundancia de esta especie en su país; (ii) el fundamento para la formulación de dictámenes no perjudiciales; y (iii) la justificación sobre el aumento en 1998 de la explotación anual permitida comparada con la de 1991 a 1996. Adicionalmente, una segunda recomendación llamaba al desarrollo de un sistema confiable para registrar o marcar partes de *Saiga tatarica* para identificar los especímenes que eran explotados y almacenados legalmente para la exportación. Es más el Comité Permanente recomendó que Kazajstán debería participar en el desarrollo de una estrategia regional para la conservación de esta especie. En 2007, el Comité Permanente enmendó su recomendación existente por medio de la cual las Partes no aceptarían importaciones de especímenes de *S. tatarica* desde Kazajstán, para permitir la exportación de especímenes vivos provenientes de instalaciones de reproducción con fines de conservación.

Desde que se dictaron las recomendaciones iniciales, Kazajstán firmó (en 2006) el Memorando de Entendimiento en relación con la Conservación, Recuperación y Uso Sostenible del Antílope saiga (*Saiga tatarica tatarica*), incluyendo un *Programa de Trabajo Internacional de Mediano Plazo para el antílope saiga* (2007-2011). Adicionalmente un número de Decisiones de CITES han sido dirigidas a los Estados del área de distribución y la Secretaría concluyó que “se ha logrado un muy buen progreso en la implementación de las Decisiones 13.27 a 13.35.”

Kazajstán ha suministrado información sobre el tamaño de la población de *S. tatarica* en su país. Se registra que las poblaciones se han incrementado o estabilizado, aunque la caza furtiva y el comercio ilegal continúan siendo una amenaza.

En el 2003 se registró que Kazajstán había suspendido voluntariamente las exportaciones (AC19 Doc.9.6). No se ha registrado comercio desde Kazajstán desde 2003 y Kazajstán ha indicado que la explotación, captura, compra o venta del antílope saiga de origen silvestre están prohibidas desde 2005 al 2011 (con la excepción de la cosecha o captura con fines puramente científicos). Se informó que en Kazajstán en el momento no hay existencias de cuernos del antílope saiga para la exportación.

Kazajstán parece haber suministrado la información para atender las inquietudes iniciales del Comité de Fauna y el estado de la especie parece haber mejorado. Aun más, actualmente el comercio no está permitido, y no se ha registrado ningún tipo de comercio desde el 2003; los requerimientos del Artículo IV parecen no ser aplicables en el momento y las recomendaciones originales ya no parecen ser relevantes. Sin embargo, no es claro si se reanudará el comercio en 2011, el comercio ilegal continúa siendo una amenaza y dado el estado general desfavorable de la especie, siguen siendo particularmente importantes las acciones de conservación continuadas y un manejo adecuado del comercio.

Federación de Rusia: La recomendación de suspender el comercio fue dictada porque la Federación de Rusia no suministró información sobre la distribución y abundancia de esta especie en su país y tampoco información sobre el fundamento sobre el cual se elaboran los dictámenes no perjudiciales. Adicionalmente, una segunda recomendación llamaba al desarrollo de un sistema confiable para registrar o marcar partes de *Saiga tatarica* para identificar los especímenes que eran explotados y almacenados legalmente para la exportación. En el 2007, el Comité Permanente enmendó su recomendación existente por medio de la cual las Partes no aceptarían importaciones de especímenes de *S. tatarica* de la Federación de Rusia, para permitir la exportación de especímenes vivos provenientes de instalaciones de reproducción con fines de conservación.

Desde que las recomendaciones iniciales fueron emplazadas, la Federación de Rusia firmó (en 2009) el Memorando de Entendimiento con respecto a la Conservación, Recuperación y Uso Sostenible del antílope saiga (*Saiga tatarica tatarica*), incluyendo un *Programa de Trabajo Internacional de Mediano Plazo para el antílope saiga (2007-2011)*. Adicionalmente un número de Decisiones de CITES han sido dirigidas a los Estados del área de distribución y la Secretaría concluyó que “se ha logrado un muy buen progreso en la implementación de las Decisiones 13.27 a 13.35.”

Se ha indicado que las poblaciones de la especie en la Federación de Rusia se han estabilizado, aunque las poblaciones continúan siendo relativamente pequeñas y la caza furtiva y el comercio ilegal siguen siendo una amenaza. Se registró comercio a baja escala desde la Federación de Rusia 1998-2008, y no se registró comercio alguno desde 2004. En el 2003 se informó que la Federación de Rusia había suspendido voluntariamente las exportaciones.

Aunque la Federación de Rusia ha avanzado considerablemente hacia la conservación y el manejo de sus poblaciones de saiga, no parece haber suministrado la información sobre la distribución y abundancia de esta especie en su país y tampoco información sobre el fundamento sobre el cual se elaboran los dictámenes no perjudiciales, por tanto las inquietudes que llevaron a la suspensión original no han sido atendidas. Sin embargo, debido a que actualmente el comercio parece no estar permitido, los requerimientos del Artículo IV podrían no ser aplicables, en el momento, y la recomendación original podría ser ahora irrelevante, aunque no se sabe cuando se reanude el comercio. El comercio ilegal continúa siendo una amenaza y dado el estado desfavorable de la especie, siguen siendo particularmente importantes las acciones de conservación continuadas y un manejo adecuado del comercio.

B. Antecedentes

El antílope Saiga (*Saiga tatarica*) fue enlistado en el Apéndice II de CITES el 16/02/1995. La suspensión de importaciones está vigente para **Kazajstán** y la **Federación de Rusia** desde 10/08/2001.

Selección de la especie y razones para la selección:

S. tatarica fue sugerida para ser incluida en el Examen de Comercio Significativo en la 14^a reunión del Comité de Fauna (Caracas, Venezuela, 1998), “con base en las preocupaciones poblacionales” (AC14 Acta Resumida). La Autoridad Científica de los Estados Unidos recomendó incluir a la especie en el Examen de Comercio Significativo

(Doc.Ac.14.14.7), basándose en un informe elaborado por la *Environmental Investigation Agency* [Agencia de Investigación Medioambiental] que llamó la atención sobre los altos niveles de explotación y comercio internacional de *S. tatarica*, una fuerte indicación de un comercio ilegal considerable, e indicaciones acerca del manejo actual de la especie que era insuficiente para asegurar que el comercio fuese sustentable (Doc.Ac.14.14.7 [Anexo]).

En la 15ª reunión del Comité de Fauna (Antananarivo, Madagascar, 1999), *S. tatarica* fue seleccionada para ser incluida en el proceso de Examen de Comercio Significativo de CITES, bajo la categoría d(i) de la Decisión 10.79 (AC15 Doc.15.14.4.1). La siguiente justificación fue dada en el Informe del Grupo de Trabajo (Memorias la 15ª Reunión del Comité de Fauna, Anexo 6): “La caza furtiva constituye un problema grave. La población de Kazajstán es motivo de preocupación. Se necesitan bases científicas para establecer los cupos (exportación y uso nacional). SCI proporcionará información sobre los trofeos de caza. Está claro que la especie registra una disminución debido al comercio internacional (legal e ilegal) para la medicina tradicional.

En la décimo primera Conferencia de las Partes (Gilgiri, Kenia, 2000), *S. tatarica* fue anotada entre las especies incluidas en el Examen de Comercio Significativo (CoP 11 Doc.41.1 Anexo 1).

Inquietudes del Comité de Fauna y recomendaciones formuladas por el mismo:

En la 16ª Reunión del Comité de Fauna (Shepherdstown, EEUU, 2000), la Secretaría presentó las recomendaciones, principales y secundarias, elaboradas por el Comité de Fauna (AC Doc. 16.7.1). Previa consulta con el Presidente del Comité de Fauna estas recomendaciones fueron comunicadas a todas las Partes concernidas.

Kazajstán:

“Recomendaciones primarias

La Autoridad Administrativa de Kazajstán debe proporcionar a la Secretaría información detallada sobre: i) la distribución y abundancia de la especie en el país; ii) la justificación, o la base científica, por la que se ha establecido que las cantidades actualmente exportadas no serán perjudiciales para la supervivencia de la especie; y iii) la justificación, o la base científica, por la que ha decidido aumentar la captura anual de 30.000 antílopes [aplicada para el periodo 1991-1996] a 40.000 animales en 1998.

Recomendaciones secundarias

La Autoridad Administrativa de Kazajstán, en colaboración con la Secretaría y el Comité de Fauna, debe diseñar un sistema seguro para registrar o marcar las partes de *Saiga tatarica*, a fin de identificar especímenes que se capturan legalmente y se almacenan para su exportación” (AC Doc. 16.7.1).

Federación de Rusia:

“Recomendaciones primarias

La Autoridad Administrativa de la Federación de Rusia debe proporcionar a la Secretaría información detallada sobre: i) la distribución y abundancia de la especie en el país; y ii) la justificación, o la base científica, por la que se ha establecido que las cantidades actualmente exportadas no serán perjudiciales para la supervivencia de la especie.

Recomendaciones secundarias

La Autoridad Administrativa de la Federación de Rusia, en colaboración con la Secretaría y el Comité de Fauna, debe diseñar un sistema seguro para registrar o marcar las partes de *Saiga tatarica*, a fin de identificar especímenes que se capturan legalmente y se almacenan para su exportación” (AC Doc. 16.7.1).

Respuesta de los Estados del área de distribución en cuestión:

En 2001, durante la 45ª reunión del Comité Permanente (París, Francia, junio 2001) y en la 17ª reunión del Comité de Fauna (Hanoi, Viet Nam, julio-agosto 2001), se informó que las recomendaciones primarias habían sido enviadas a los Estados del área de distribución, y que el plazo de 90 días para responderlas había expirado en ambas instancias.

Kazajstán: No se recibió respuesta de Kazajstán (SC45 Doc. 12 Anexo 1, AC17 Doc. 7.1).

Federación de Rusia: Se informó que: “La Autoridad Administrativa de la Federación de Rusia comunicó a la Secretaría su preocupación sobre la situación de estas especies y las recientes disminuciones. Ha propuesto que se organice unª reunión internacional en la Federación de Rusia, probablemente con la participación de otros Estados del área de distribución, para abordar esta cuestión de forma exhaustiva, y ha solicitado a la Secretaría que apoye estª reunión. La Secretaría está dispuesta a apoyar esta iniciativa y ya trató de proporcionar apoyo en 2000 para unª reunión sobre esta cuestión, organizada por una organización no gubernamental internacional. Finalmente no se celebró estª reunión y una nueva iniciativa debe ser desarrollada. La Secretaría sigue estando dispuesta a ayudar a obtener financiación para lª reunión y para otros aspectos. No se ha proporcionado información sobre el desarrollo de un sistema de registro y marcado, pero esta cuestión puede abordarse durante lª reunión propuesta. SC45 Doc. 12 Anexo 1, AC17 Doc. 7.1).

Acciones/recomendaciones siguientes del Comité Permanente:

La Secretaría propuso que el Comité Permanente recomendase a todas las Partes que “ i) hasta que no se haya presentado la información pendiente, no acepten importaciones de especímenes de estas especies de Kazajstán, y que ii) Kazajstán debería participar en el desarrollo de una estrategia de conservación regional para estas especies (como ha propuesto la Federación de Rusia)” y que “no acepten importaciones de especímenes de esta especie de la Federación de Rusia hasta que no se hayan aplicado las medidas recomendadas” (SC45 Doc. 12 Anexo 1, AC17 Doc. 7.1).

El Comité Permanente aceptó posteriormente las recomendaciones de la Secretaría (SC45 Acta Resumida), y las Partes fueron informadas de la suspensión de importaciones a través de la Notificación No. 2001/056 de abril 10 de 2001.

Respuesta de los Estados del área de distribución en cuestión:

Se informó que Kazajstán y la Federación de Rusia habían suspendido las exportaciones voluntariamente (AC19 Doc. 8.6).

Acciones/recomendaciones posteriores del Comité de Fauna:

S. tatarica fue discutida durante la 19ª reunión del Comité de Fauna (Ginebra, Suiza, 2003). Se informó que un taller realizado bajo el auspicio de CITES y la Convención del Especies Migratorias se llevó a cabo en mayo de 2002 (Elista, Kalmykia, Federación de Rusia), resultando la redacción de un Memorando de Entendimiento entre los Estados del área de distribución, incluyendo un Plan de Acción para la conservación, recuperación y uso sostenible de la especie (AC19 Doc. 8.6, AC19 WG8 Doc. 1). El Grupo de Trabajo de la AC19 planteó la inquietud que “El plan [de acción] es excelente –aunque carece de plazos de tiempo estrictos, no está claro quien es el responsable y para cuando, y será costoso de implementar” (AC19 WG8 Doc. 1). La Secretaría observó que existía caza furtiva para carne y uso doméstico así como comercio ilegal del cuerno. El Grupo de Trabajo acordó que “los asuntos alrededor del Saiga deberían ser enviados con la mayor urgencia al Comité Permanente para la toma de acción y seguimiento” y que el Presidente del Comité de Fauna y la Secretaría deberían evaluar las recomendaciones del Plan de Acción concernientes a CITES, y enviarlas al Comité Permanente como una prioridad para la toma de acción apropiada (AC19 WG8 Doc. 1).

Acciones/recomendaciones posteriores de la Conferencia de las Partes:

Durante la 13a Conferencia de las Partes (Bangkok, Tailandia, 2004), Irlanda, en nombre de la Unión Europea, llamó la atención sobre la conservación de *S. tatarica* como un tema de preocupación urgente, por los declives poblacionales continuados como consecuencia de la sobreexplotación para el comercio doméstico e internacional, y la degradación del hábitat (CoP13 Doc. 32). La Secretaría coincidió con la opinión que la comunidad CITES debería actuar colectiva y decididamente para mejorar la situación. Se planteó la inquietud que “China parece haber continuado la importación de grandes cantidades de cuerno de saiga desde Kazajstán después de recomendada la suspensión de comercio”. Irlanda elaboró una serie de decisiones en borrador dirigidas a las Partes, a los Estados del área de distribución, al Comité Permanente y a la Secretaría (CoP13 Doc. 32), llevando a la adopción de las Decisiones 13.21 a 13.35.

Las siguientes Decisiones fueron dirigidas a los Estados del área de distribución, incluyendo Kazajstán y la Federación de Rusia:

“13.29 Se insta a todos los Estados del área de distribución a que completen sus consultas y procesos nacionales, estableciendo los arreglos necesarios con la Secretaría de la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), para firmar lo antes posible el "Memorando de Entendimiento relativo a la conservación, recuperación y uso sostenible del antílope saiga (*Saiga tatarica tatarica*)", redactado en el cursillo celebrado en Elista (Kalmikia) en mayo de 2002, que ejecuten el Plan de Acción sobre el antílope saiga para restaurar el hábitat y las poblaciones del antílope, y que intensifiquen la cooperación transfronteriza e internacional mediante, entre otras cosas, una estrategia regional de conservación y gestión.”

“13.31 Todos los Estados del área de distribución del antílope saiga deberían abordar los problemas con que tropiecen al aplicar la CITES y velar por la conservación y gestión de *Saiga tatarica*, en estrecha cooperación con la Secretaría, otros países, otras autoridades competentes y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.”

“13.33 Todos los Estados del área de distribución deberían presentar un informe, por conducto de la Secretaría, sobre las actividades precitadas al Comité Permanente en cada una de las reuniones que celebre entre su 53ª reunión y la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.”

Acciones/recomendaciones posteriores del Comité Permanente:

Durante la 54ª Reunión del Comité Permanente (Ginebra, Suiza, 2006), se revisó la implementación de las Decisiones 13.27 a 13.35 (SC54 Doc. 29). La Secretaría informó que “En el momento de redactar este documento (agosto de 2006), únicamente **Kazajstán** había presentado un informe en cumplimiento de las Decisiones 13.27 y 13.33.”

En esta reunión, la Secretaría observó que Kazajstán había suministrado información sobre conteos de *S. tatarica* en su país, así como información relacionada con la prohibición de la captura, excepto con fines científicos (SC54 Doc. 29).

En 2007, el Comité Permanente enmendó su recomendación existente, a todas las Partes, de no aceptar importaciones de especímenes de *S. tatarica* desde **Kazajstán y la Federación de Rusia** para permitir la exportación de especímenes vivos de instalaciones reproductivas, con fines de conservación, desde estos dos Estados del área de distribución (SC54 Acta Resumida). Las Partes fueron informadas de este cambio a través de la Notificación No. 2007/004 del 22 de enero del 2007 – remplazada posteriormente por la Notificación No. 2009/003 del 3 de febrero del 2009.

Acciones/recomendaciones posteriores de la Conferencia de las Partes:

Durante la 14ª Conferencia de las Partes (La Haya, Holanda, 2007), la Secretaría informó sobre el progreso hecho con respecto a las Decisiones 13.27 a 13.35 (CoP14 Doc. 56).

Kazajstán: En septiembre de 2006, Kazajstán informó que había firmado un Memorando de Entendimiento (MoU) relacionado a la Conservación, Recuperación y Uso Sostenible del antílope saiga (*Saiga tatarica tatarica*) (CoP14 Doc. 56).

Federación de Rusia: Se observó que “La Federación de Rusia es por tanto el único Estado del área de distribución de *Saiga tatarica tatarica* que no ha firmado el Memorando de Entendimiento” (CoP14 Doc. 56).

En la 1ª reunión de signatarios del Memorando de Entendimiento (Almaty, Kazajstán, 2006), fue presentado un *Programa de Trabajo Internacional de Mediano Plazo para el antílope saiga* (2007-2011). En general, la Secretaría concluyó que “se había logrado un gran progreso en la implementación de las Decisiones 13.27 a 13.35.” La Secretaría redactó una serie de decisiones, que fueron luego adoptadas (Decisiones 14.91 a 14.97). Estas incluían las siguientes dirigidas a todos los Estados del área de distribución:

“14.91 Todos los Estados del área de distribución de *Saiga tatarica* deberían implementar plenamente las medidas dirigidas a ellos que figuran en el *Programa de Trabajo Internacional de Mediano Plazo para el antílope saiga* (2007-2011), elaborado en apoyo del Memorando de entendimiento (MoU) concerniente a la ‘conservación, recuperación y uso sostenible del antílope saiga (*Saiga tatarica tatarica*)’ y su Plan de Acción para el antílope saiga.

14.92 La Federación de Rusia debería firmar lo antes posible el MoU concerniente a la conservación, recuperación y uso sostenible del antílope saiga (*Saiga tatarica tatarica*) e implementar su Plan de Acción para el antílope saiga.

14.93 Todos los Estados del área de distribución de *Saiga tatarica* deberían proporcionar información sobre las medidas y actividades que hayan emprendido para aplicar el *Programa de trabajo internacional de mediano plazo para el antílope saiga* (2007-2011) en sus informes bienales correspondientes a los períodos 2007-2008 y 2009-2010.”

El Programa de Trabajo Internacional de Mediano Plazo (2007-2011) contiene medidas dirigidas a todos los Estados del área de distribución relacionadas con implementación, contra la caza furtiva, uso y comercio sostenible, factores humanos, concientización, mapas de distribución, áreas protegidas, seguimiento y reproducción en cautiverio, así como medidas específicas para algunas poblaciones (CMS, 2006b).

Acciones/recomendaciones posteriores del Comité de Fauna:

En la 23ª Reunión del Comité de Fauna (Ginebra, Suiza, 2008), después de la CoP14, fue discutida la selección de especies para el Examen de Comercio Significativo; se recomendó que *S. tatarica* no debería ser retenida, pero que la Secretaría debería mantener correspondencia con China sobre algunos asuntos pendientes (AC23 Acta Resumida).

Acciones/recomendaciones posteriores de la Conferencia de las Partes:

S. tatarica será discutida en la décimo quinta Conferencia de las Partes (Doha, Qatar, 2010), donde se espera que los Estados del área de distribución informen sobre el progreso en la implementación del Programa de Trabajo Internacional de Mediano Plazo (2007-2011). La Secretaría ha redactado propuestas de algunas decisiones relacionadas a la conservación y comercio de *S. tatarica* (CoP15 Doc. 47 Anexo), que recomienda que las Partes adopten. Estas incluyen las siguientes decisiones revisadas dirigidas a todos los Estados del área de distribución:

“14.91. Todos los Estados del área de distribución de *Saiga tatarica* deberían implementar plenamente las medidas dirigidas a ellos que figuran en el *Programa de trabajo internacional de mediano plazo para el antílope saiga* (2007-2011), elaborado en apoyo del Memorando de entendimiento (MoU) concerniente a la ‘Conservación, Recuperación y Uso sostenible del antílope saiga (*Saiga tatarica tatarica*)’ y su *Plan de Acción*.

14.93. Todos los Estados del área de distribución de *Saiga tatarica* deberían proporcionar información sobre las medidas y actividades que hayan emprendido para aplicar el *Programa de trabajo internacional de mediano plazo para el antílope saiga* (2007-2011) en sus informes bienales correspondientes al período 2009-2010.”

C. Características de la Especie

Nota taxonómica: El antilope saiga es un antilope nómada que se encuentra en manadas en los desiertos y semidesiertos Euroasiáticos (Bekenov *et al.*, 1998; Mallon, 2008).

Wilson y Reeder (2005) reconocen dos especies, el saiga de estepa *Saiga tatarica* (desde Kazajstán, la Federación de Rusia y temporalmente Uzbekistán) y el saiga de Mongolia *Saiga borealis mongolica*, un saiga mamut del pleistoceno estepario que incluye la subespecie viviente *Saiga borealis mongolica* (de Mongolia). Otros autores asignan ambos saigas existentes a *Saiga tatarica*, reconociéndolas como las subespecies *Saiga tatarica tatarica* y *Saiga tatarica mongolica* (Bekenov *et al.*, 1998; Kholodova *et al.*, 2006; Mallon, 2008).

En un análisis reciente del ADN mitocondrial (mtDNA) Kholodova *et al.* (2006), indican que aunque la designación de la población de Mongolia como una subespecie había sido controversial sus resultados “muestran una distinción leve pero clara entre *S. t. mongolica* y *S. t. tatarica* apoyando la designación actual de *S. t. mongolica* como una subespecie en lugar de como especie separada”.

Para el propósito de este informe, el nombre *S. tatarica* es utilizado según la referencia estándar actual de nomenclatura de CITES (Wilson y Reeder, 2005) que excluye a la población de Mongolia (*Saiga borealis mongolica*). Sin embargo, cierta literatura referenciada podría también reconocer únicamente una especie *Saiga tatarica* que incluye las poblaciones de Mongolia. Asimismo debe ser notificado que, antes del 2007, el estándar de referencia de la nomenclatura de CITES también reconocía únicamente una especie de *Saiga tatarica*.

i) Biología:

S. tatarica forma grupos de diez a cientos animales, aunque puede concentrarse en grupos de miles particularmente durante la cría y la migración (Bekenov *et al.*, 1998). Generalmente pasan los meses de invierno (noviembre a marzo) en las zonas de desierto, migrando hacia el norte a pasar el verano (junio a septiembre) en el semi-desierto. Los nacimientos ocurren en mayo, las áreas de cría son diferentes año tras año dependiendo de las condiciones (Bekenov *et al.*, 1998).

Las tasas de fertilidad registradas son altas, las hembras dan a luz en su primer año de vida, y desde entonces paren gemelos rutinariamente (Bekenov *et al.*, 1998). Las tasas de mortalidad registradas también son altas, particularmente durante los años de sequía y los inviernos duros (Bekenov *et al.*, 1998). El corto período de gestación y la alta frecuencia de gemelos en *S. tatarica* han llevado a un crecimiento poblacional potencialmente alto (Kühl *et al.*, 2009b); durante los años con clima favorable, la población puede llegar a aumentar en un 60% en un sólo año (Chan *et al.*, 1995; en: Mallon, 2008). Los principales factores identificados que impactan las poblaciones de *S. tatarica* incluyen el clima, parásitos y enfermedades, predadores y factores antropológicos (tales como la caza furtiva, la caza y la agricultura) (Bekenov *et al.*, 1998; Robinson y Milner-Gulland, 2003).

ii) Distribución:

Históricamente, *S. tatarica* se encontraba a través de las regiones esteparias y semidesérticas del sureste de Europa y Asia Central, desde las estepas pre-Caspio hasta Mongolia y China occidental (Bekenov *et al.*, 1998; Mallon, 2008). Actualmente, sus poblaciones restantes se encuentran en Kazajstán y la Federación de Rusia, aunque durante el invierno, algunos animales llegan hasta Uzbekistán (Mallon, 2008) y el norte de Turkmenistán (Bekenov *et al.*, 1998; Mallon, 2008).

Kazajstán: *S. tatarica* se encuentra reducida a tres poblaciones diferentes en Kazajstán (Ural y Ustiurt al oeste de Kazajstán, y Berpak-dala en el centro de Kazajstán) (Bekenov *et al.*, 1998; Milner-Gulland *et al.*, 2001; Mallon, 2008).

Federación de Rusia: *S. tatarica* se encuentra reducida a una población en la Federación de Rusia (República Autónoma de Kalmykia) (Bekenov *et al.*, 1998; Milner-Gulland *et al.*, 2001; Mallon, 2008).

iii) Estado y tendencias de las poblaciones:

El antílope saiga (incluyendo a *Saiga borealis*) fue clasificado como en Peligro Crítico por la Lista Roja de UICN, ya que su población ha mostrado un declive de cerca de un 80% en los últimos 10 años, el declive continúa, y la proporción de sexos, gravemente sesgada, está llevando al colapso reproductivo (Mallon, 2008).

Los censos poblacionales revelaron que las cuatro poblaciones de *S. tatarica* en Kazajstán y la Federación declinaron entre 1998 y 2000 (Milner-Gulland *et al.*, 2001, Tabla 3). Para el 2002, la población global fue estimada en 50,000 individuos, el 5% de su tamaño hace 10 años (Sharp, 2002; en: Milner-Gulland *et al.*, 2003), y para el 2003, la estimación de la población global había decrecido aun más a 36,000 animales (IUCN, 2004; en: Kholodova *et al.*, 2006). Es necesario indicar que estas estimaciones pueden incluir el taxón es reconocido ahora por CITES como *Saiga borealis*.

Aunque es conocido que las poblaciones de *S. tatarica* son afectadas por la variabilidad climática y las enfermedades (Bekenov *et al.*, 1998), la presión continua de la cacería furtiva ha sido considerada como la explicación más probable para el dramático declive (Milner-Gulland *et al.*, 2001; 2003). Se han observado cambios fundamentales en la ecología reproductiva y el comportamiento de la manada desde el elevado declive reciente en los números de *S. tatarica* (Kühl, 2008; Kühl *et al.*, 2009b). Se considera que el colapso reproductivo ha sido causado por una caída catastrófica en el número de machos adultos, probablemente debido a la caza furtiva selectiva de sus cuernos (Milner-Gulland *et al.*, 2001; Milner-Gulland *et al.*, 2003; Fry, 2004).

Tabla 3. Estimaciones de población de *Saiga tatarica* 1980-2000. Fuente: Milner-Gulland *et al.* (2001).

Año	Federación de Rusia		Kazajstán		Total
	Kalmykia	Ural	Ustiurt	Betpak-dala	
1980	380,000	120,000	170,000	400,000	1,070,000
1981	430,000	160,000	190,000	470,000	1,251,000
1982	385,000	180,000	190,000	480,000	1,236,000
1983	280,000	150,000	180,000	440,000	1,050,000
1984	265,000	40,000	190,000	340,000	835,000
1985	222,000	50,000	190,000	400,000	862,000
1986	200,000	70,000	150,000	250,000	670,000
1987	143,000	100,000	140,000	300,000	683,000
1988	157,000	90,000	207,000	368,000	824,000
1989	150,000	135,000	265,000	323,000	873,000
1990	160,000	138,000	202,000	361,000	861,000
1991	168,000	236,000	232,000	357,000	993,000
1992	152,000	298,000	254,000	375,000	1,079,000
1993	148,000	250,000	216,000	510,000	1,124,000
1994	142,000	274,000	254,000	282,000	952,000
1995	220,000	-	-	212,000	-
1996	196,000	-	214,000	248,000	-
1997	259,000	-	-	-	-
1998	150,000	104,000	246,000	120,000	620,000
1999	55,000	84,000	200,000	64,000	403,000
2000	26,000	17,500	116,000	15,000	178,000

Kazajstán: El declive poblacional mayor 1980-2000 se observó en la población de Betpak-dala (Milner-Gulland *et al.*, 2001, Tabla 3), un área con elevada población humana donde *S. tatarica* está disponible para los humanos y la caza por su carne y para la venta en los pueblos de la provincia es un componente clave para el sustento de muchas personas (Robinson, 2000 en: Milner-Gulland *et al.*, 2001).

En los informes presentados a la Convención de Especies Migratorias (CMS, 2006a, CITES CoP14 Doc.56 Anexo 5), se indicó que la disminución severa reciente de las poblaciones globales de *S. tatarica* había sido estabilizada desde 2002, con un incremento en las poblaciones de c. 40,000 en Kazajstán.

La Autoridad Administrativa de Kazajstán informó que “ en los recuentos de la población del antílope saiga llevado a cabo en 2005, la población ascendía a unos 39.616 animales y que la predicción para 2006 era de 45.000 a 50.000 animales, lo que equivalía a un aumento anual de 10 a 15 por ciento” (SC54 Doc. 29).

Conteos aéreos realizados en Abril de 2009 dieron una estimación total de la población de 81,000 en Kazajstán: 45,200 en Betpak-dala; 9,200 en Ustiurt; y 26,600 en Ural (Saiga Conservation Alliance, 2009b). En comparación con el año anterior, se ha indicado que el número y distribución de las sub-poblaciones de Betpak-dala y Ural ha incrementado, mientras que los números de la subpoblación de Ustiurt se han mantenido constantes (Saiga Conservation Alliance, 2009b). Michael Brombacher y Dr. Sergey Sklyarenko (*in litt.* 23 Diciembre 2009) observaron que por lo menos en la

población principal de Betpak-dala, en general, el estado de conservación de la especie, es bueno y el número de individuos está en aumento.

Federación de Rusia: En 2004, se estimó la existencia de menos de 18.000 animales en Kalmykia (Bukreeva, 2005; Mallon, 2008).

En los informes nacionales presentados a la Convención de Especies Migratorias (CMS, 2006a, CITES CoP14 Doc.56 Anexo 5), se indicó que *S. tatarica* en la Federación de Rusia tenía una población estable de 15-20,000 individuos.

Sin embargo, con relación a las estimaciones de las poblaciones tanto en Kazajstán como en la Federación de Rusia, se observó que:

“La extensa área de distribución, las grandes diferencias en las distribuciones estacionales, la condición de vida nómada del saiga, y las fluctuaciones naturales de la población hacen que sean difíciles de obtener estimaciones precisas de la poblaciones y eclipsen las tendencias poblacionales. El tamaño efectivo de la población en todos los casos es más pequeño de lo calculado por las cifras debido al sesgo en las proporciones de los sexos, resultado de la sobreexplotación de machos por sus cuernos. Algunas estimaciones recientes muestran aumentos alentadores aunque aun no es claro hasta que punto éstas reflejan el crecimiento poblacional real, o errores del muestreo ocasionado por los cambios en los métodos de censo o en el comportamiento y distribución subyacentes del saiga” (CMS, 2006a, CITES CoP14 Doc.56 Anexo 5).

McConville *et al.* (2008) observaron que debido a que los métodos actuales de estudio (inventarios aéreos) únicamente proporcionan una estimación de la población anual, sin medida de incertidumbre, podrían existir problemas con la interpretación de las tendencias poblacionales, limitando por tanto la habilidad de los Estados del área de distribución de hacer seguimiento al progreso de las metas de conservación acordadas en el MoU de la CMS. Encontraron que allí donde hay baja densidad poblacional y tamaños de grupo pequeños, las estimaciones poblacionales pueden substancialmente subestimar el tamaño verdadero de la población y ser menos precisas (McConville *et al.*, 2008).

iv) Amenazas:

Las mayores amenazas identificadas para las poblaciones de *S. tatarica* son la caza ilegal no controlada para cuernos y carne (Bekenov *et al.*, 1998; Milner-Gulland *et al.*, 2003; Abaturov, 2007; Mallon, 2008) así como la destrucción de hábitats clave y rutas tradicionales de migración, y un reciente aumento de los fuegos esteparios (Abaturov, 2007; Mallon, 2008). El abandono de la agricultura ha sido considerado un problema en algunas zonas, ya que el pastoreo del ganado anteriormente había mantenido las especies de pastos preferidas por *S. tatarica*, que ahora están siendo remplazadas por especies menos apetecibles (Mallon, 2008). También se ha considerado que en algunos años, los inviernos duros causan mortalidad masiva (Bekenov *et al.*, 1998; Mallon, 2008).

Los cuernos de los machos adultos han sido valiosos en la Medicina China Tradicional por mucho tiempo, lo que ha conllevado a una gran cacería furtiva (Bekenov *et al.*, 1998; Milner-Gulland *et al.*, 2001; 2003; Kang, 2005; Li *et al.*, 2007). Los cambios políticos recientes también han conllevado dificultades económicas en los Estados del área de

distribución de *S. tatarica*, además de la reducción de financiación e infraestructura para el manejo de *S. tatarica* (Milner-Gulland *et al.*, 2001; Robinson y Milner-Gulland, 2003; Kühl *et al.*, 2009a).

En un estudio sobre el comportamiento de la cacería furtiva de *S. tatarica* en comunidades rurales de la Federación de Rusia, Kazajstán, y Uzbekistan Kühl *et al.* (2009a) suministraron la siguiente información sobre el uso de los productos de *S. tatarica*:

“La mayoría de la cacería registrada de saiga ha sido orientada a la venta de cuernos en lugar de la venta de carne o para la subsistencia [...]. Los machos son el doble de valiosos que una saiga hembra debido al dimorfismo sexual de la especie, pero principalmente por el cuerno (asumiendo que el cuerno promedio pesa 125 g) (Li *et al.*, 2007). Se registro que casi todos los cuernos fueron vendidos para la exportación. [...] Sin embargo, la carne también era comerciada activamente entre las aldeas [...] Muchos entrevistados sugirieron que la demanda de carne había aumentado durante los últimos años. En las zonas pre-Caspio, la carne de saiga era conocida como ‘comida para pobres’ que no podían permitirse carne más costosa de animales domésticos”

Kühl *et al.* (2009a) encontró que la caza furtiva no era una actividad habitual de supervivencia 2003-2006, con solo una pequeña proporción de la aldea involucrada regularmente. Sin embargo, existen diferencias considerables entre las regiones dependiendo del comportamiento migratorio y el tamaño del área de distribución de *S. tatarica*.

Kazajstán: En su informe nacional a la CMS [Convención de especies migratorias], Kazajstán indicó que la cacería para carne y cuernos eran las principales amenazas a *S. tatarica*, que ellos clasificaron como amenazas de nivel medio (CMS, 2006a)

Robinson y Milner-Gulland (2003) indicaron que en Kazajstán el colapso del Estado conllevó al término de los controles de cacería e incrementó la pobreza, llevando a la expansión de la caza furtiva y a una disminución dramática de las poblaciones de *S. tatarica*.

Kühl *et al.* (2009a) encontraron que en la población de *S. tatarica* de Betpak-dala, donde las densidades de *S. tatarica* han sido bajas desde 2002, la comunidad Ulanbel suspendió la cacería furtiva regular. En Ustiurt la población de *S. tatarica*, donde hasta recientemente las poblaciones de *S. tatarica* habían sido relativamente altas, se encontró que un grupo pequeño de la comunidad de Bosoi practicaban la caza comercial organizada (Kühl *et al.*, 2009a). Aunque generalmente la caza furtiva es una actividad no popular relacionada directamente con pobreza y desempleo, en Bosoi, un grupo excepcionalmente organizado de nueve cazadores regulares obtienen al menos dos terceras partes de los ingresos de su hogar de la cacería furtiva de vida silvestre (Kühl *et al.*, 2009a).

Federación de Rusia: En su informe nacional a la CMS, la Federación de Rusia citó la depredación como una amenaza de muy alto nivel y el clima y la fragmentación como amenazas de alto nivel, otros factores fueron considerados como amenazas de niveles medio o bajo (CMS, 2006a).

Kühl *et al.* (2009a) encontraron que en la población pre-Caspio de *S. tatarica*, donde *S. tatarica* presenta un rango de migración pequeño y existen pocas barreras económicas para la caza furtiva, los aldeanos practican predominantemente la cacería de subsistencia de pequeña escala.

D. Manejo y comercio de la especie

i) Niveles de comercio:

Kazajstán: Todo el comercio de *S. tatarica* registrado desde Kazajstán entre 1998 y 2003 implicó especímenes de origen silvestre (Tabla 4), con los cuernos y sus productos comercializados con fines comerciales, y los huesos, dientes y especímenes comercializados con fines científicos. Los trofeos fueron importados como trofeos de caza (propósito H) o como posesiones personales (propósito P). No se registró comercio entre 2004-2008.

Algunas re-exportaciones de especímenes procedentes de Kazajstán se registraron vía un tercero en el período 1998-2005 (Anexo 1).

Nunca se han publicado cuotas de exportación para esta combinación especie/país. “Caza para carne” y “caza por los cuernos/comercio” fueron citadas como las amenazas más importantes a *S. tatarica* en el informe nacional de Kazajstán para el MoU de *S. tatarica* y el Plan de Acción (Bekenov y Grachev, 2006), sin embargo, no se registró comercio internacional de carne desde Kazajstán 1998-2007.

Federación de Rusia: El comercio registrado desde la Federación de Rusia fue bajo durante el período 1998-2008 (Tabla 5), y ningún intercambio fue con fines comerciales. Se exportaron animales vivos para zoológicos, circos y exhibiciones móviles, para reproducción en cautiverio y fines científicos, trofeos de caza y posesiones personales. No se registró comercio entre 2005-2008. Anteriormente, los niveles de comercio eran más altos, por ejemplo, en 1996, la Federación de Rusia registró la exportación de 5400kg de cuernos de origen silvestre como intercambios comerciales.

Algunos especímenes procedentes de la Federación de Rusia se registraron como re-exportaciones por un tercero durante el período 1998-2008. Esos fueron en su mayoría especímenes anteriores a la Convención (Anexo 1), todos ellos registrados con fines comerciales.

Nunca se han publicado cuotas de exportación para esta combinación especie/país.

Tabla 4. Comercio directo de *Saiga tatarica* desde *Kazajstán, 1998-2008.

(La suspensión de CITES está vigente desde el 10 de abril del 2001, enmendada el 22 de enero de 2007 para eximir la exportación de especímenes vivos de instalaciones de reproducción con fines de conservación)

Taxón	Procedencia	Condiciones (Unidades)	Reportado por	1998	1999	2000	2001	2002	2003	*2004	2005	2006	2007	*2008	Total		
<i>Saiga tatarica</i>	W	huesos	Importadores	30											30		
			Exportadores														
		cuernos (Kg.)	Importadores					3000									3000
			Exportadores				19000		7500								26500
		especímenes (ml)	Importadores	6000													6000
			Exportadores														
		dientes	Importadores	2000													2000
			Exportadores														
		trofeos	Importadores	1	1												2
			Exportadores														

Fuente: UNEP-WCMC. Base de datos de comercio de CITES de UNEP-WCMC

*Kazajstán no presentó informes anuales a CITES en 2004 ó 2008.

Tabla 5. Comercio directo de *Saiga tatarica* procedente de la Federación de Rusia
 (La suspensión de CITES está vigente desde el 10 de abril del 2001, enmendada el 22 de enero de 2007 para eximir la exportación de especímenes vivos de instalaciones de reproducción con fines de conservación)

Taxón	Procedencia	Condiciones	Reportado por	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	*2006	2007	*2008	Total		
<i>Saiga tatarica</i>	F	vivo	Importadores							2					2		
			Exportadores							2						2	
	O	esqueletos	Importadores														
			Exportadores	4												4	
	W	tallas de cuernos	Importadores								1					1	
			Exportadores														
		cuernos	Importadores														
			Exportadores			2											2
		vivos	Importadores		40												40
			Exportadores			40	26										66
		especímenes	Importadores			30											30
			Exportadores	30			26										56
		trofeos	Importadores				1			1							2
			Exportadores			2											2

Fuente: UNEP-WCMC. Base de datos de comercio de CITES de UNEP-WCMC

* La Federación de Rusia aun no ha presentado los informes anuales a CITES de 2006 ó 2008.

El boletín electrónico *Saiga news* [Noticias Saiga] ha citado muchos ejemplos de cacería furtiva y contrabando internacional de los cuernos de *S. tatarica* (e.g. Saiga Conservation Alliance, 2009a-g). Por ejemplo, se manifestó que:

“En total 165 cuernos de saiga fueron incautados en el área de las aduanas de Harbin durante 2006-2007, según los documentos presentados por los oficiales aduanas de China en un^a reunión de aduanas Ruso-Chinas sobre los problemas del contrabando de animales silvestres y especies de plantas el 16 de Octubre de incautados en las aduanas del distrito autónomo de Xinjiang-Uigur (frontera Chino-Kazakh y frontera Chino-Kyrghyz). El departamento contra-contrabando de la oficina de aduanas de Urumqi confiscó 5.386 Kg. de cuernos de saiga entre 1999 y 2007. El lote más grande de cuernos confiscado ocurrió en la frontera de Kazakh el 26 de Noviembre del 2001, y constituyó 1,783 Kg. de cuernos de saiga contrabandeados (aproximadamente 4.482 individuos)” (Saiga Conservation Alliance, 2009c).

TRAFFIC anunció once instancias de incautaciones de *S. tatarica* entre 1997 y 2009 (TRAFFIC, 2009). Estas incluyeron la incautación siguiente en 2007, relacionada específicamente a las poblaciones de la **Federación de Rusia**:

“El 18 de enero de 2007, en el asentamiento de Kharol en Primorsky Kray, la policía detuvo un automóvil e incautó una cantidad de productos animales preparados para el transporte ilegal a través de la frontera Ruso-China. Estos incluyeron: 531 cuernos del antílope saiga *Saiga tatarica* (CITES II)... El caso fue procesado y todos los productos y el automóvil fueron confiscados.”

Un informe de la Secretaría de la CMS del 2006 Manifestó que “una incautación reciente de 36 [*S. tatarica*] cuernos proporcional evidencia que Mongolia se está convirtiendo en una ruta de tránsito en el comercio ilegal de cuernos desde **Kazajstán**. Dos o tres personas cazando furtivamente la población de Mongolia fueron capturados en 2005” (CMS, 2006a). El contrabando ilegal de cuernos de *S. tatarica* a través de Mongolia también fue registrado por TRAFFIC (2009).

Un estudio en 195 farmacias de cuatro provincias de China mostró que en todas las provincias estudiadas habían farmacias vendiendo cuerno de *S. tatarica* o sus derivados, con >50% de las farmacias muestreadas vendiendo cuerno de *S. tatarica* y/o sus derivados, en tres de las cuatro provincias estudiadas (Li *et al.*, 2007). Las exportaciones legales de cuerno de *S. tatarica* o de sus derivados no han sido permitidas por los Estados del área de distribución desde 2004, y China no ha tenido poblaciones silvestres de *S. tatarica* desde la década de 1960, por tanto las fuentes posibles de estos cuernos son animales de granjas, reservas importadas antes de 2004, e importaciones ilegales (Li *et al.*, 2007). Li *et al.* (2007) encontraron evidencia de comercio ilegal desde ambos, la **Federación de Rusia y Kazajstán**, aunque en términos generales, el comercio registrado, a través de las fronteras durante los últimos años, ha sido más bajo debido a un aumento en la aplicación de medidas para combatir el comercio ilegal de vida silvestre y al compromiso de CITES (aunque gran parte del comercio puede haberse tornado clandestino).

RSPB (2009) manifiesta que “Durante 2008, La Asociación para la Conservación de la Biodiversidad de Kazajstán estableció dos unidades móviles anti-caza furtiva, para complementar los esfuerzos del gobierno de Kazajstán en contra de la caza furtiva a lo

largo de las grandes estepas de Kazajstán. Recientemente la unidad área anti-caza furtiva detectó a un cazador furtivo tratando de evadir arresto en una motocicleta con cinco antílopes saiga muertos. Fue capturado, el video de su intento de escape y captura proporcionará evidencia vital en el juicio próximo. Se hacen arrestos, pero el número de cazadores furtivos capturados está aumentando. En lo que va del año las 12 unidades anti-caza furtiva del Gobierno + las 2 ACBK han descubierto 17 casos de caza furtiva, comparado con 8 durante todo el 2008”.

ii) Protección legal y manejo:

La densidad de áreas protegidas a lo largo de las zonas áridas de Eurasia es baja (Kühl, 2008). Existen algunas áreas protegidas dentro del área de distribución de *S. tatarica*, pero la distancia entre las áreas de distribución de invierno y verano de varias poblaciones dificulta la protección total del área cubierta (Mallon, 2008).

Varios autores han sugerido que el manejo debería enfocarse más en entender las dinámicas de las poblaciones de *S. tatarica* (Gordon *et al.*, 2004; Abaturov, 2007), fortaleciendo las medidas en contra de la caza furtiva a nivel nacional (Milner-Gulland *et al.*, 2001; Mallon, 2008), y abordando en las comunidades rurales los asuntos socioeconómicos subyacentes que contribuyen a la caza furtiva (Kühl *et al.*, 2009).

Ambos **Kazajstán** y la **Federación de Rusia** firmaron el Memorando de Entendimiento (MoU) bajo la Convención de Especies Migratorias (CMS), relacionado a la Conservación, Recuperación y Uso Sostenible del antílope saiga. El MoU entró en vigencia en 2006 y los signatarios apoyaron un Programa de Trabajo Internacional de Mediano Plazo (2007-2011) para apoyar la implementación del MoU y el Plan de Acción, con la visión a largo plazo de “Recuperar las poblaciones de saiga al punto que el uso sostenible pueda ser imaginado otra vez” y la meta general de “Detener y cuando sea posible invertir, el declive de las poblaciones de saiga en los próximos 5 años” (CMS, 2006b).

El Programa de Trabajo Internacional de Mediano Plazo (2007-2011) incluyó metas para incentivar a **Kazajstán** y la **Federación de Rusia** a realizar acciones para cumplir con las recomendaciones de CITES y para promulgar e implementar la legislación CITES adecuada; desarrollar conteos anuales y seguimiento de las poblaciones de *S. tatarica*; y expandir y fortalecer las redes nacionales de áreas protegidas, haciendo énfasis en la protección de áreas claves (nacimiento y apareamiento) y corredores migratorios (CMS, 2006b).

En un informe resumen reciente sobre el progreso hacia el MoU de la CMS en el período de noviembre 2008-junio 2009, Milner-Gulland (2009) manifestó que:

“Ha habido un buen progreso para la conservación del saiga durante el período cubierto por este informe [...] Existen muchas actividades en el campo de la concientización pública en todos los Estados del área de distribución y en China, y algo de progreso se ha hecho en el seguimiento del saiga, aunque se necesita mas inversión si vamos a evaluar adecuadamente el logro de la meta del MTWP (Programa de Trabajo Internacional de Mediano Plazo - por sus siglas en inglés) (poblaciones estables o en aumento dentro de los próximos cinco años). [...] Sin embargo las indicaciones son que el estado de todas las poblaciones, con excepción de la de Ustiurt, es favorable, sugiriendo que Ustiurt debería ser un centro de alta prioridad para acción urgente de conservación.

Ha sido publicada información importante sobre el estado de la población poco estudiada de Ural en **Kazajstán**, sugiriendo que la población está en buen estado. Los esfuerzos en contra de la caza furtiva han aumentado en todos los Estados del área de distribución, como ha sido evidenciado por la detección y el procesamiento satisfactorios de los cazadores furtivos de saiga en los últimos meses, que se espera tengan un efecto disuasivo en el futuro.”

Kazajstán: *S. tatarica* está legalmente protegida en todos los países de su distribución, incluyendo Kazajstán, donde no se emiten licencias para la caza desde 2004 (Li *et al.*, 2007). Sin embargo, las leyes existentes necesitan un mejor cumplimiento (CMS, 2006a; Mallon, 2008).

En el 2006, Kazajstán firmó en Memorando de Entendimiento (MoU) bajo la Convención de Especies Migratorias (CMS), relacionado con la Conservación, Restauración y Uso Sostenible del antílope saiga (*Saiga tatarica tatarica*) (CMS, 2006b).

En el documento SC54 Doc. 29, se observó que “Kazajstán anunció que la preservación del antílope saiga se había convertido en una prioridad nacional. El Comité de Bosques y Caza del Ministerio de Agricultura ha desarrollado un programa para preservar el antílope saiga de 2005 a 2007, que fue adoptado por el Gobierno en marzo de 2005. Las medidas de protección, la labor científica y el seguimiento del antílope saiga previstas en el programa se han financiado con cargo al presupuesto del Estado. Se han reforzado las sanciones por el comercio ilegal de partes y derivados de antílope saiga. Desde septiembre de 2005 hasta 2011, se ha prohibido la explotación o captura del antílope saiga en el medio silvestre, así como la colección, adquisición o venta de sus cuernos y otros productos, con la excepción de la explotación o captura con fines puramente científicos. Se ha reforzado la cooperación entre el Comité, las aduanas y los servicios de control fronterizo para mejorar los controles en los aeropuertos internacionales, estaciones de ferrocarril y puertos marítimos, y para cerrar cualquier canal de importación o exportación ilegal de Kazajstán. Se declaró que en la actualidad no había existencias de cuernos de antílope saiga.”

Michael Brombacher y Dr. Sergey Sklyarenko (*in litt.* 23 Diciembre 2009) observaron que las medidas del gobierno para la conservación de especies unguladas incluían el desarrollo de áreas protegidas y medidas en contra de la caza furtiva, y que en general la implementación de este programa es buena.

El programa es apoyado por la Iniciativa de Conservación Altyn Dala (ADCI – por sus siglas en inglés), un programa para proteger los ecosistemas esteparios y semi-desérticos y sus especies claves, en Kazajstán central. Esta iniciativa es una sociedad de varias organizaciones incluyendo el Comité Forestal y de Caza del Ministerio de Agricultura de la República de Kazajstán y el Ministerio de Protección Ambiental de la República de Kazajstán. ADCI se concentra en un área de alrededor 55 millones de hectáreas, que incluye la distribución de la población de Betpak Dala del antílope saiga migrante (Michael Brombacher y Dr. Sergey Sklyarenko, *in litt.* 23 Diciembre 2009).

Los objetivos del ADCI son:

- Establecer una red de áreas y corredores protegidos para preservar las rutas de migración y hábitats de saiga y otras especies objetivo.

- Atender las amenazas principales y la viabilidad futura de la población de de Betbak Dala de saiga así como de otras especies objetivo y sus hábitats incluyendo la caza furtiva, conservación y fragmentación del hábitat.
- Identificar y asegurar las condiciones necesarias clave tales como el compromiso genuino de las comunidades locales y otros actores relevantes, así como asegurar contribuciones tangibles a los ingresos de las personas y al desarrollo rural.
- Incrementar nacional e internacionalmente, la concientización y el entendimiento de la conservación de la estepa y el saiga.
- Reunir el entendimiento básico sobre los ecosistemas esteparios y semi-desérticos de Kazajstán y de sus especies, que instruya durante la planificación e implementación de estas medidas de conservación

(Michael Brombacher y Dr. Sergey Sklyarenko, *in litt.* 23 Diciembre 2009)

Durante Octubre y Noviembre de 2009, 20 antílopes saiga fueron capturados y liberados con etiquetas SPG para el seguimiento satelital de su migración (RSPB, 2009).

Federación de Rusia: *S. tatarica* está protegida legalmente en todos los países de su distribución, incluyendo la Federación de Rusia, donde no se emiten licencias para la caza desde 2004 (Li *et al.*, 2007). Sin embargo, las leyes existentes necesitan un mejor cumplimiento (CMS, 2006a; Mallon, 2008).

La Federación de Rusia firmó el MoU de la CMS relacionado a la Conservación, Recuperación y Uso Sostenible del Antílope saiga (*Saiga tatarica tatarica*) en Junio del 2009 (CMS, 2009; Saiga Conservation Alliance, 2009h).

E. Referencias

- Abaturov, B. D. 2007. The population of saiga antelopes in Russia and the problems of its preservation. *Herald of the Russian Academy of Sciences*, 77: 462-469.
- Bekenov, A. y Grachev, Yu. 2006. National Report from Non-Signatories - Kazakhstan (CMS/SA-1/Inf/5.1) URL: www.cms.int/species/saiga/meeting_docs/InfdocsE/Inf_05_1_NationalReport_Kazakhstan_E.pdf Acceso: 20-10-2009.
- Bekenov, A. B., Grachev, I. A., y Milner-Gulland, E. J. 1998. The ecology and management of the Saiga antelope in Kazakhstan. *Mammal Review*, 28 (1): 1-52.
- Brombacher, M. y Sklyarenko, S. 2009. Michael Brombacher y Dr. Sergey Sklyarenko *in litt.* to UNEP-WCMC, 23-12-2009.
- Bukreeva, O. 2005. State and conservation of european saigas' population in Kalmikia. *Byulleten' Moskovskogo Obshchestva Ispytatelei Prirody Otdel Biologicheskii*, 110 (Parte 4): 10-20.
- Chan, S., Maksimuk, A. V., y Zhirnov, L. V. 1995. *From steppe to store: the trade in saiga antelope horn*. TRAFFIC.
- CITES Autoridad Administrativa de China. 2007. *China Biennial Report to CITES, 2005-2006*. URL: www.cites.org/eng/resources/reports/biennial.shtml. Acceso: 20-10-2009.
- CMS. 2006a. Report of the fir^a reunión of the signatory states, Annex 5: revised overview report URL: http://www.cms.int/species/saiga/report_mtg1/Annex_05_Revised_Overview_Report_E.pdf Acceso: 8-10-2009.
- CMS. 2006b. Report of the fir^a reunión of the signatory states, Annex 9: medium term international work programme for the saiga antelope (2007-2011) URL: http://www.cms.int/species/saiga/report_mtg1/Annex_09_MediumTerm_Int_WrkPrgm_E.pdf Acceso: 8-10-2009.

- CMS. 2009. Memorandum of Understanding concerning conservation, restoration and sustainable use of the saiga antelope (*Saiga tatarica tatarica*) URL: http://www.cms.int/species/saiga/saiga_text.htm Acceso: 8-10-2009.
- Fry, M. 2004, *The status of the Saiga antelope in the Ustiurt region of western Kazakhstan*, Imperial College of Science, Technology and Medicine, Faculty of Life Sciences, University of London.
- Gordon, I. J., Hester, A. J., y Festa-Bianchet, M. 2004. The management of wild large herbivores to meet economic, conservation and environmental objectives. *Journal of Applied Ecology*, 41: 1021-1031.
- IUCN. 2004. IUCN Red List of Threatened Species URL: www.iucnredlist.org Acceso: 19-5-2005.
- Kang, A. 2005. Background of saiga horn use in traditional Chinese medicine. *Gnusletter*, 24 (1): 9-10.
- Kholodova, M. V., Milner-Gulland, E. J., Easton, A. J., Amgalan, L., Arylov, I. A., Bekenov, A., Grachev, I. A., Lushchekina, A. A., y Ryder, O. 2006. Mitochondrial DNA variation and population structure of the Critically Endangered saiga antelope *Saiga tatarica*. *Oryx*, 40 (1): 103-107.
- Kühl, A. 2008, *The conservation ecology of the saiga antelope*, PhD thesis. Division of Biology, Imperial College London, University of London.
- Kühl, A., Balinova, N., Bykova, E., Arylov, Y. N., Esipov, A., Lushchekina, A. A., y Milner-Gulland, E. J. 2009. The role of saiga poaching in rural communities: Linkages between attitudes, socio-economic circumstances and behaviour. *Biological Conservation*, 142 (7): 1442-1449.
- Kühl, A., Balinova, N., Bykova, E., Arylov, Y. N., Esipov, A., Lushchekina, A. A., y Milner-Gulland, E. J. 2009a. The role of saiga poaching in rural communities: Linkages between attitudes, socio-economic circumstances and behaviour. *Biological Conservation*, 142 (7): 1442-1449.
- Kühl, A., Mysterud, A., Grachev, I. A., Bekenov, A. B., Ubushaev, B. S., Lushchekina, A. A., y Milner-Gulland, E. J. 2009b. Monitoring population productivity in the saiga antelope. *Animal Conservation*, 12 (4): 355-363.
- Li, L., Zhao, Y., & Bennett, E. L. 2007. *Report of a survey on saiga horn in markets in China*. CoP14 Inf.14. WCS/CITES. <http://www.cites.org/common/cop/14/inf/E14i-14.pdf> Acceso: 22-11-2009.
- Mallon, D. P. 2008. *Saiga tatarica*. In: IUCN 2009. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2009.1. URL: www.iucnredlist.org Acceso: 6-10-2009.
- McConville, A., Grachev, I., Keane, A., Coulson, T., Bekenov, A., y Milner-Gulland, E. 2008. Reconstructing the observation process to correct for changing detection probability of a critically endangered species. *Endangered Species Research*, 6 (3): 231-237.
- Milner-Gulland, E. 2009. Summary report on progress towards the CMS MOU in the period November 2008-June 2009. *Saiga News*, 9: 24.
- Milner-Gulland, E. J., Bukreeva, O. M., Coulson, T., Lushchekina, A. A., Kholodova, M. V., Bekenov, A. B., y Grachev, I. A. 2003. Conservation - Reproductive collapse in saiga antelope harems. *Nature*, 422 (6928): 135.
- Milner-Gulland, E. J., Kholodova, M. V., Bekenov, A., Bukreeva, O. M., Grachev, I. A., Amgalan, L., y Lushchekina, A. A. 2001. Dramatic declines in saiga antelope populations. *Oryx*, 35 (4): 340-345.
- Robinson, S. 2000, *Pastoralism and land degradation in Kazakhstan*, PhD thesis. University of Warwick, UK.
- Robinson, S. y Milner-Gulland, E. J. 2003. Political change and factors limiting numbers of wild and domestic ungulates in Kazakhstan. *Human Ecology*, 31 (1): 87-110.
- RSPB 2009. Making steppes to save the saiga. URL: <http://www.rspb.org.uk/news/details.asp?id=tcm:9-236195> Acceso: 23-12-2009.
- Saiga Conservation Alliance 2009a. A poacher shooting saiga antelopes detained in Kazakhstan. *Saiga News*, 9: 8.
- Saiga Conservation Alliance 2009b. Aerial counts held in Kazakhstan. *Saiga News*, 9: 2.
- Saiga Conservation Alliance 2009c. Horn smuggling cases. *Saiga News*, 8: 6.

- Saiga Conservation Alliance 2009d. Justice served for saiga poachers in Kalmykia. *Saiga News*, 8: 6.
- Saiga Conservation Alliance 2009e. Poachers detained in the Betpak dala saiga range. *Saiga News*, 8: 7.
- Saiga Conservation Alliance 2009f. Poachers to be put on trial in Kalmykia. *Saiga News*, 9: 8.
- Saiga Conservation Alliance 2009g. Poaching in the Ustiurt region. *Saiga News*, 8: 7.
- Saiga Conservation Alliance. 2009h. Russia enhances its support for Saiga conservation by signing the CMS MoU URL: http://www.saiga-conservation.com/news_article/items/russia-enhances-its-support-for-saiga-conservation-by-signing-th.html Acceso: 8-10-2009.
- Sharp, R. 2002. Saiga antelope facing catastrophe. *Oryx*, 36: 323.
- TRAFFIC. 2009. A compilation of seizures and prosecutions reported in the TRAFFIC Bulletin, 1997-2009 URL: <http://www.traffic.org/bulletin/> Accessed: 20-10-2009.
- USFWS. 2008. U.S. CITES Biennial Report for 2005-2006. URL: www.cites.org/eng/resources/reports/biennial.shtml. Acceso: 20-10-2009.
- Wilson, D.E. y Reeder, D.M. 2005. *Mammal Species of the World. A Taxonomic and Geographic Reference*. Third edition, Vol. 1, 743 pp. John Hopkins University Press, Baltimore.

Falco cherrug (JE Gray, 1834): Armenia, Bahrein, Irak, Mauritania y Tayikistán

A. Resumen

La recomendación de suspender el comercio fue hecha porque Armenia, Bahrein, Irak, Mauritania y Tayikistán no suministraron información para confirmar que las exportaciones de *F. cherrug* no eran permitidas, o, si éste no era el caso, para proporcionar: justificación de, y los detalles del fundamento sobre el cual se elaboraban los dictámenes no perjudiciales; información sobre la distribución y estado de la conservación de *F. cherrug*; e información sobre el número de actividades de reproducción en cautiverio de *F. cherrug* en el país y los controles emplazados para diferenciar los especímenes reproducidos en cautiverio de especímenes silvestres capturados.

Armenia: *F. cherrug* es rara en Armenia y posiblemente no se reproduce. Su distribución, población y tendencias poblacionales son poco conocidas, y la caza y la persecución humana fueron reportadas como amenazas para la especie en el país. Sin embargo, Armenia se adhirió a CITES en 2009, la captura, el comercio y la reproducción en cautiverio están prohibidos legalmente, y nunca se ha reportado comercio desde este país. Por tanto, actualmente los requerimientos del Artículo IV parecen no ser aplicables y la recomendación original parece ser irrelevante.

Bahrein: La especie es un migrante escaso de paso en Bahrein y no existen registros recientes en el país. Bahrein no es Parte de CITES, sin embargo países importadores han registrado algo de comercio desde Bahrein, implicando principalmente aves reproducidas en cautiverio como posesiones personales. Debido a que la información sobre el fundamento para elaborar dictámenes no perjudiciales o sobre las actividades de reproducción en cautiverio no se ha hecho disponible, no es posible evaluar el impacto del comercio en el estado de la especie y los requerimientos que llevaron a la suspensión original no han sido atendidos.

Irak: En Irak se reproduce una población pequeña de *F. cherrug*, donde también es un migrante raro de paso y un visitante de invierno. *F. cherrug* es monitoreado regularmente y aunque el estado de la especie no es claro, los estudios de los últimos cinco años sugieren que hay una disminución. Se han registrado la captura y el comercio ilegal, incluso para la exportación ilegal. Irak no es Parte de CITES, y no se han registrado importaciones por Partes de CITES.

La información sobre el fundamento para elaborar dictámenes no perjudiciales y sobre las actividades de reproducción en cautiverio no se ha hecho disponible. Sin embargo, dado que no se permiten exportaciones y que no se ha registrado comercio desde el país, actualmente los requerimientos del Artículo IV parecen no ser aplicables, y la recomendación original parece ser irrelevante. Sin embargo, el comercio ilegal continúa siendo una amenaza.

Mauritania: El país está significativamente más al oeste que el área de distribución principal de *F. cherrug*, y la especie se encuentra únicamente como un visitante en números muy reducidos o como errante. La Autoridad Administrativa y Científica CITES de Mauritania manifestó que: *F. cherrug* nunca ha sido objeto de comercio en Mauritania y se refirió a la ley revisada sobre el Código de Caza. El único comercio

registrado fue de cinco aves vivas reproducidas en cautiverio que fueron transferidas fuera y de regreso a Mauritania con fines personales en 2002.

La información sobre el fundamento para elaborar dictámenes no perjudiciales y sobre las actividades de reproducción en cautiverio no se ha hecho disponible. Sin embargo, dado que la especie es errante, el comercio no está permitido, nunca se ha registrado el comercio silvestre y no se ha registrado comercio alguno desde 2002, actualmente los requerimientos del Artículo IV parecen no ser aplicables y la recomendación original parecer ser irrelevante.

Tayikistán: *F. cherrug* está muy extendida pero escasamente distribuida en Tayikistán. Aunque se encuentran muchas aves de paso en el país, se considera que la población reproductiva es muy pequeña. Se ha identificado la captura ilegal para halconería como una amenaza.

F. cherrug está incluido en el Libro Rojo de Especies de Tayikistán y por tanto está protegido legalmente. Tayikistán no es Parte de CITES. Países importadores han registrado incautaciones de bajo nivel de aves desde Tayikistán, y algunas re-exportaciones. No se ha registrado comercio por parte de los importadores desde 2003.

La información sobre el fundamento para elaborar dictámenes no perjudiciales y sobre las actividades de reproducción en cautiverio no se ha hecho disponible. Sin embargo, dado que la especie está aparentemente protegida y no se ha registrado comercio desde 2003, (i.e. incluyendo varios años anteriores a la suspensión), actualmente los requerimientos del Artículo IV parecen no ser aplicables y la recomendación original parecer ser irrelevante. Sin embargo, el comercio ilegal continúa siendo una amenaza.

B. Antecedentes

Falco cherrug fue incluida en el Apéndice II de CITES el 28 de junio de 1979. Las suspensiones de importación son vigentes en **Armenia**, **Bahrein** (No Parte), **Irak** (No Parte), **Mauritania** y **Tayikistán** (No Parte) desde el 22 de Enero del 2007.

Selección de la especie y razones para su selección:

En la décimo novena^a reunión del Comité de Fauna (Ginebra, Suiza, 2003) se presentó una revisión detallada para *Falco cherru*, preparada por la Agencia de Investigación Ambiental y Desarrollo Silvestre [ERWDA Environmental Research and Wildlife Development Agency] de los Emiratos Arabes Unidos (EAU) (la versión final esta incluida en el documento AC20 Doc. 8.1 Anexo 2). Refiere que “el comercio de la especie ha aumentado y existes serias preocupaciones sobre el estado de las poblaciones silvestres de la especie. [...] Los EAU encontraron que menos del 10% de los halcones sacre tienen permisos CITES apropiados. Muchos países han establecido cuotas sin atención alguna al estado de las poblaciones silvestres de la especie” (AC19 WG8 Doc.1). Los EAU solicitaron al Comité la evaluación de *F. cherrug* en cumplimiento con la Resolución Conf. 12.8, párrafo c) (AC19 Acta Resumida).

El Grupo de Trabajo del Comité de Fauna (AC19 Acta resumida) acordó por consenso:

- a) “Este es un tema de conservación serio, y debería ser tratado con urgencia
- b) Por la Resolución Conf. 12.8 párrafo c), esta especie debería continuar siendo un caso excepcional y entrar al proceso de Examen de Comercio Significativo inmediatamente.

- c) Este es un asunto tanto de comercio ilegal como de los dictámenes no perjudiciales del Artículo IV, y por ende pertenece a el Examen de Comercio Significativo y debería tratarse como comercio ilegal
- d) El tema debe avanzar, por medio del Presidente del Comité de Fauna y la Secretaría, al Comité Permanente.”

Inquietudes del Comité de Fauna y las recomendaciones del mismo:

Siguiendo lo acordado en el AC19, los Estados del área de distribución que tienen poblaciones reproductivas fueron contactadas por la Secretaría para el estado de implementación del Artículo IV para la exportación de especímenes de *F. cherrug*, y se les pidió comentar sobre el informe de EAU que había sido la base para la selección de la especie por el Comité de Fauna. Los Estados del área de distribución tenían 60 días para responder. Para el 13 de febrero del 2004, se habían recibidos comentarios de la República Checa, Etiopia, Hungría, Israel, Malta, Tunicia y los Emiratos Árabes Unidos. Estas respuestas se hicieron disponibles al Grupo de Trabajo en la 20ª Reunión del Comité de Fauna (Johannesburgo, Sudáfrica, 2004) (AC20 Doc 8.1, Anexo 1).

En la 20ª Reunión el Comité de Fauna, se identificaron los Estados del área de distribución donde las especies podrían ser excluidas del examen en cumplimiento con el párrafo f) de la Resolución. Se acordó que el Comité de Fauna se dirigiría a los Estados del área de distribución que no hayan respondido a la solicitud de información inicial de acciones adicionales enviada por la Secretaría de acuerdo con el párrafo g) de la Resolución Conf. 12.8. El Grupo de Trabajo también acordó que ninguna de las Partes que había enviado respuestas permanecería en el proceso.

Después de 1ª reunión y de acuerdo a los párrafos g) a j), la Secretaría clasificó provisionalmente la especie y transmitió esto a los Estados relevantes del área de la distribución.

Durante la 21ª Reunión del Comité de Fauna (Ginebra, Suiza, 2005), en cumplimiento con los párrafos k) a o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), el Comité de Fauna fue invitado a revisar la clasificación preliminar propuesta por la Secretaría (acorde con lo presentado en el documento AC21 Doc.10.1.1), eliminar los Estados del área de distribución donde el estado de conservación de la especie es de preocupación menor, y formular, en consulta con la Secretaría, las recomendaciones para los países restantes.

La especie fue categorizada como ‘de posible preocupación’ en 26 Estados del área de distribución, incluyendo **Armenia, Bahrein, Irak, Mauritania, y Tayikistán** (documento AC 21 Acta Resumida; Notificación No. 2006/061 del 14 de Noviembre del 2006). Las recomendaciones para las ‘Especies de posible preocupación’ fueron (Notificación No.2006/061):

“En los tres meses siguientes (para Noviembre 2005)

Suministrar información detallada a la Secretaría sobre lo siguiente:

- a) Confirmar que no son permitidas las exportaciones de *F. cherrug*, o, si este no es el caso;
- b) Establecer que cantidades de *F. cherrug* exportado no son perjudiciales para la supervivencia de la especie en cumplimiento con el Artículo IV, párrafos 2(a) y 3;
- c) Presentar información sobre la distribución y estado de conservación de *F. cherrug*, explicando cuando se estableció el estado y la metodología utilizada

- para obtener la información; y
- d) Presentar información sobre el número de actividades de reproducción en cautiverio para *F. cherrug* en el país y los controles emplazados para diferenciar especímenes reproducidos en cautiverio y especímenes silvestres capturados, para asegurar que las exportaciones autorizadas de especímenes de origen silvestre no sean argumentadas declarando especímenes 'reproducidos en cautiverio' falsamente.

Se les solicitó a las Partes informar a la Secretaría si un permiso de exportación para especímenes de *F. cherrug* proveniente de alguno de estos países les era presentado.

Respuestas de los Estados del área de distribución en cuestión:

Las recomendaciones descritas arriba fueron enviadas a **Armenia, Bahrain, Irak, Mauritania y Tayikistán** el 16 y 17 de Agosto del 2005 (SC54 Doc. 42). La Secretaría no recibió información de estos países (54ª Reunión del Comité Permanente, Ginebra, Suiza, 2006, SC54 Doc 42.)

Acciones/recomendaciones posteriores al Comité Permanente:

Durante la 54ª Reunión del Comité Permanente (Ginebra, Suiza, Octubre 2006, SC54 Doc 42), la Secretaría en consulta con el Presidente del Comité de Fauna, determinó que los Estados del área de distribución, **Armenia, Bahrein, Irak, Mauritania y Tayikistán** no habían implementado las recomendaciones de *F. cherrug*.

La Secretaría observó, sin embargo, que los plazos para responder eran relativamente cortos, que las exportaciones de especímenes silvestres de *F. cherrug* desde estos Estados del área de distribución han sido muy bajas o inexistentes, y que Bahrein y Tayikistán no son Partes de CITES. Como consecuencia, la Secretaría propuso que el Comité Permanente recomendase que todas las Partes suspendiesen el comercio de *F. cherrug* desde los Estados del área de distribución mencionados arriba con efecto desde el primero de enero del 2007, si no habían presentado a la Secretaria la información sobre la implementación de las recomendaciones a esa fecha (SC54 Doc.42). Esta recomendación fue adoptada por el Comité (SC54 Acta Resumida).

Respuestas de los Estados del área de distribución en cuestión:

La Secretaría no había recibido la información solicitada de **Armenia, Bahrein, Irak, Mauritania y Tayikistán** para el 1 de Enero de 2007, 55ª Reunión del Comité Permanente (La Haya, Holanda, 2007) (SC55 Doc.17).

Acciones posteriores:

La Secretaria emitió la Notificación a las Partes No. 2007/04 del 22 de enero del 2007, transmitiendo a todas las partes, las recomendaciones del Comité Permanente de suspender las importaciones de especímenes de *F. cherrug* desde **Armenia, Bahrein, Irak, Mauritania y Tayikistán**.

C. Características de la especie

i) Biología:

El halcón sacre *F. cherrug* es un halcón largo y poderoso que habita en campo seco abierto con acantilados o árboles dispersos altos y con una buena oferta de roedores pequeños, durante la época reproductiva. Prefiere especialmente bosque-estepa, estepa, sub-desierto, planicies y pastizales, a menudo en áreas escarpadas remotas

(Ferguson-Lees y Christie, 2001).

F. cherrug caza predominantemente roedores diurnos de tamaño pequeño a mediano y ardillas (*Spermophilus* spp.). Dentro de su dieta también encuentran aves y en menor grado reptiles e insectos (Middle East Falcon Research Group -Grupo de Investigación de Halcón del Oriente Medio-, MEFRG, 2009).

F. cherrug anida en acantilados, árboles, artefactos humanos como torres de alta tensión y edificios y, ocasionalmente en el piso. Es territorial, defiende las áreas de anidación exclusivas que son, a menudo, reocupadas en años consecutivos. La época reproductiva empieza con la puesta de huevos en marzo o abril, y el tamaño típico de la nidada es de cuatro o cinco huevos. *F. cherrug* puede reproducirse a los dos años de vida, pero muchas aves no son capaces de establecerse en un territorio reproductivo hasta que tienen varios años más (MEFRG, 2009).

F. cherrug es un migrante parcial, casi la totalidad de la población (excepto en el extremo sur) deja sus áreas reproductivas durante Septiembre-Octubre para pasar el invierno en zonas al sur (Ferguson-Lees y Christie, 2001).

ii) Distribución actual:

F. cherrug es ampliamente distribuido a través de la región Paleártica desde Europa oriental al occidente de China (BirdLife International, 2009a). Casi todos los sacres, con excepción de aquellos en el extremo sur de su área reproductiva, pasan el invierno en el Medio Oriente y África Nororiental, hasta el sur de Kenia, con unos pocos al oeste de Tunicia y en las áreas del sur del rango reproductivo de Asia extendiéndose hasta Pakistán, India Noroccidental, Nepal y China central (Ferguson-Lees y Christie, 2001).

Según Barton (2002), el área de distribución histórica de *F. cherrug* ha sido reducida y fragmentada y está disminuyéndose. Ha sido reducida a dos poblaciones: Europa central-occidental y Siberia-Mongolia. Las poblaciones del este de Ucrania, Kazajstán central y China han desaparecido o están siendo severamente explotadas, las poblaciones de Europa y Kazajstán han presentado el declive más rápido (Barton, 2002).

Armenia: La distribución actual es poco conocida. Se consideraba que *F. cherrug* se encontraba en el norte, nororiente, sur y zonas centrales del país (Adamian y Klem, 1997; Luba Balyan *in litt.* 21 Octubre 2009). Adamian y Klem (1999) describieron su presencia en el nororiente en el humedal Gilli, y desde el Lago Kari al sur hasta Ooranots, y más al sur a lo largo del río Araks cerca de Meghri, pero no se sabe si ésta es la distribución actual o histórica de la especie.

Bahreïn: Se considera que *F. cherrug* es un migrante pasajero escaso (Anónim., 2006a;

Nightingale y Hill, 1993).

Irak: Omar Fadil (*in litt.* 21 Octubre 2009) señaló que estudios recientes de 'Nature Iraq' indicaron que unos pocos pares aun tenían actividad reproductiva en algunos lugares de elevación media al este y noroeste en el desierto estepario. Entre principios de octubre y finales de febrero, la especie se dispersa ampliamente sobre las estepas abiertas de Irak y Badeya, y en diciembre las aves de la raza de invierno vagan sobre las tierras abiertas áridas del este (O. Fadil *in litt.* 21 Octubre 2009).

Mauritania: Este país está significativamente más al occidente que la distribución principal de invierno o del paso de migración de *F. cherrug* (BirdLife International, 2009a; Ferguson-Lees y Christie, 2001). La especie se encuentra en números muy reducidos o es errante (BirdLife International, 2009a; Ferguson-Lees y Christie, 2001).

Tayikistán: La distribución actual de *F. cherrug* es desconocida. Eugene Potapov (*in litt.* 28 Octubre 2009) indicó que no se han realizado estudios sobre la especie en Tayikistán.

El MEFRG (2009) describe la especie como distribuida amplia pero esparcidamente a través del país. BirdLife International (2009b) indicó que *F. cherrug* se encuentra en todas las 18 Áreas Importantes para la Conservación de las Aves de BirdLife en Tayikistán: residente en 10 áreas, reproduciéndose en 6 áreas, durante el invierno (un área) y de paso (un área); basándose en información de 2000-2005. Sin embargo, E. Potapov (*in litt.* 28 Octubre 2009) resaltó que según la literatura anterior (Abdusalyamov, 1964, 1971; Ivanov, 1940; Potapov, 1959, 1966), *F. cherrug* nunca había sido registrada como 'ampliamente distribuida' en Tayikistán y está había sido su propia experiencia.

Observaciones recientes indican que *F. cherrug* tiene actualmente un área de reproducción muy restringida en el país. E. Potapov (*in litt.* 28 Octubre 2009) señaló que Askar Isabekov quien inició el proyecto de Aves de Tayikistán (Isabekov, sin fecha), inventariando y documentando las aves del país, cuadranguló recientemente el valle de Varzob, Tavildara, Takob, Muminobad, Nurek, bajo Pyadj, valle de Karatag, Khodja-obi-garm, Baldjuvon, Muminobad, Iskanderkul, Zeravshan, valle de Iskander-darja, Khanaka, Vakhsh -tramo desde Nurek a Baypaza, Hovaling, Baddzuvon, valle de Romit, distrito de Khatalon, Chilu Chor Chamsha durante la época reproductiva. Isabekov no registró ningún *F. cherrug* en estos lugares. Raffael Ayé (*in litt.*, 26 Octubre 2009) indicó que él había registrado a *F. cherrug* sólo dos veces durante los últimos tres años en Tayikistán.

iii) Estado y tendencias de la población:

F. cherrug fue enlistado como en Peligro en la Lista Roja de UICN en el 2009. La especie clasificó como En Peligro porque había sufrido un declive poblacional muy rápido, particularmente en el área reproductiva de Asia central (BirdLife International, 2009a).

Armenia: En su resumen sobre las estimaciones reproductivas de *F. cherrug* en Europa, V. Ananian (en Dixon, 2007), indicó que la especie posiblemente se reproduce en Armenia occidental cerca de la frontera con Turquía, donde existen hábitats más o menos adecuados y una buena población de ardillas.

Según Adamian y Klem (1999), entre 1977 y 1995, la especie era avistada regularmente durante todas las estaciones del año, aunque el anidamiento no estaba confirmado. Sin embargo, la Sociedad de Armenia para la Protección de Aves observó que la especie había sido registrada únicamente como individuos solitarios y era considerada extremadamente rara (L. Balyan *in litt.* 21 Octubre 2009).

Durante la última década, los avistamientos de la especie han sido menos frecuentes y casi siempre durante el otoño/invierno. Sin embargo, en general, según la Sociedad de Armenia para la Protección de las Aves (L. Balyan *in litt.* 21 Octubre 2009), los datos sobre la especie son muy escasos y no lo suficientes como para proporcionar una estimación de las tendencias.

Bahrein: Nightingale y Hill (1993) describieron a *F. cherrug* como un migrante pasajero escaso, aunque su estudio cubrió hasta 1989 principalmente. Hirschfeld (1995) no proporcionó registros de la especie en un estudio detallado sobre los patrones de migración de las aves en Bahrein, 1990-1992. *F. cherrug* fue enlistado como un migrante pasajero en la lista sistemática de aves de Bahrein del 2006 (Anónim., 2006a). Sin embargo, Howard King (*in litt.*, 10 Octubre 2009) manifestó que únicamente estaban disponibles registros de avistamientos *F. cherrug* silvestres muy antiguos, de 1971. Aunque desde entonces han habido numerosos avistamientos de *F. cherrug*, éstos siempre han resultado ser aves de halconeros, según H. King (*in litt.* 10 Octubre 2009).

Irak: En su revisión de las estimaciones de población reproductiva de *F. cherrug* en Asia, Dixon (2009), basándose en conjeturas, estimó una población reproductiva actual de 0-50 pares. Los únicos registros recientes fueron aquellos proporcionados por los inventarios de 'Nature Iraq', que fueron realizados durante los últimos cinco

años e indican números muy reducidos. Estos inventarios indicaron que unos pocos pares aun se reproducen y también que es un visitante raro de invierno y un migrante pasajero (O. Fadil *in litt.*, 21 Octubre 2009). Richard Porter (*in litt.* 9 Octubre 2009) consideró que el estado de conservación actual de la especie en el país no es claro.

ERWDA (2003) registró una estimación de la población de 60 pares. Dixon (2009) consideró que la tendencia poblacional de los últimos 15 años es desconocida. Sin embargo, R. Porter (*in litt.* 9 Octubre 2009) señaló que los inventarios de aves de 'Nature Iraq' realizados durante los últimos cinco años sugerían que había existido una seria disminución. 'Nature Iraq' indicó que la especie solía ser un residente común que se reproducía y un visitante de invierno, pero sus inventarios indicaban que ahora es raro (O. Fadil, *in litt.* 21 Octubre 2009).

Mauritania: *F. cherrug* se encuentra en números muy reducidos o errante (BirdLife International, 2009a; Ferguson-Lees y Christie, 2001). Fue considerado un visitante raro por Lamarche (1988), principalmente de paso durante septiembre y octubre en las costas y tierra adentro. La especie también fue enlistada como un visitante de invierno (no reproductivo) en la lista del Club de Aves de África, del 2007, de las aves de Mauritania (Dowsett, 2007).

Tayikistán: Durante la Conferencia de Halcón y Hubara de 1998, el Dr. Rustam Mouratov informó que 26 pares de *F. cherrug* se reproducen y al menos 100 aves migran hacia el norte en el otoño (Fox, 1999). Dixon (2009) proporcionó un rango de 10-100 pares reproductores, que él mismo describe como una conjetura.

BirdLife International (2009b) en sus conteos en las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves, registró 24-79 aves presentes durante la época reproductiva en Tayikistán, basándose en registros de 2000-2005. Sin embargo al investigar los datos de la especie en 2003, E. Potapov (*in litt.* 28 Octubre 2009) sólo pudo encontrar información documentada de cuatro nidos, aunque existen numerosos registros de aves migrando. Safarov (2003) suministró únicamente dos localidades de reproducción de *F. cherrug*. R. Ayé (*in litt.* 26 Octubre 2009) consideró que la especie es actualmente muy rara en el país. E. Potapov (*in litt.* 28 Octubre 2009) indicó que en Tayikistán no había hábitat adecuado suficiente para sostener una población viable de la especie.

iv) Amenazas:

Según BirdLife International (2009a), en Europa *F. cherrug* "ha sufrido principalmente de la pérdida y degradación de la estepa y pastizales secos por la intensificación de la agricultura, establecimiento de plantaciones y la disminución del pastoreo de ovejas, ocasionando un declive en la especie predadora; la extracción para la halconería es también un problema que ha ocasionado extinciones locales [...]. En otros lugares el declive es principalmente atribuible a la extracción para la

halconería, aunque la persecución humana, el uso de pesticidas y agroquímicos juegan una parte menor” (BirdLife International, 2009a).

Las estimaciones de *F. cherrug* atrapados anualmente por los halconeros del Medio Oriente fueron suministradas por ERWDA (2003): 4,000 en Arabia Saudita, 1,000 en Qatar, y de 500-1,000 en cada uno **Bahrein**, Kuwait, y Emiratos Árabes Unidos. Calculando un factor de mortalidad del 5%, las cifras anteriores indican un total de 6,825-8,400 *F. cherrug* silvestres atrapados cada año (ERWDA, 2003). Dixon (2009) consideró que no existen datos confiables del número de *F. cherrug* silvestres utilizados cada año, pero que la cifra probablemente es de 5-10% más alta porque su tasa mortalidad es alta, puesto que las aves son contrabandeadas a través de las fronteras internacionales (Dixon, 2009).

Armenia: La Sociedad de Armenia para la Protección de Aves manifestó que la amenaza predominante es la caza y la persecución humana con fines para la taxidermia y la posible venta a halconeros. El uso de pesticidas ha sido considerado como otro factor potencial causante del declive en las zonas centrales del país (L. Balyan *in litt.* 21 Octubre 2009). Adamian y Klem (1999) indicaron que el uso de carnadas envenenadas para el control de las poblaciones de roedores estaba relacionada con el envenenamiento de *F. cherrug*.

Bahrein: *F. cherrug* es la especie utilizada más comúnmente en la halconería de Bahrein según H. King (*in litt.* 10 Octubre 2009). Nightingale y Hill (1993) indicaron que esta especie era la favorita de los halconeros árabes.

Nightingale y Hill (1993) observaron que durante el otoño, las aves silvestres pueden ser atrapadas por halconeros del Golfo de Arabia. Los ecosistemas de Bahrein se encuentran todavía bajo gran amenaza por la rápida urbanización, el manejo deficiente de la tierra y la ausencia de capacidad necesaria para el cumplimiento de la protección ambiental (Anónim., 2002a).

Irak: Omar Fadil (*in litt.* 24 Octubre 2009) anunció las principales áreas testigo de la mayor extracción ilegal y el comercio de *F. cherrug*, basándose en los estudios de ‘Nature Iraq’ y los perfiles de caza de la Sociedad de halconería de Irak:

“**Norte** – algunos individuos de Erbil, en el norte, capturan especies de halcones, incluyendo el sacre, creando así un riesgo alto para las poblaciones reproductivas de la especie.

Este – la Sociedad de Halconería de Irak en la gobernación de Diyala registró recientemente que las captura del sacre había disminuido allí después de acciones recientes en el campo, de fuerzas coalicionadas, resultando en la restricción de los grupos de cazadores.

Centro y Oeste – La Sociedad de Halconería de Salah Aldin y la gobernación de Al Anbar indicaron que la temporada de captura del sacre ha comenzado con muchos grupos locales acampando en el área.

Sur – la captura efectiva del sacre en Wasit, Mayssan y al sur de la gobernación de Basra ha sido reportada por la Sociedad de Halconería de Irak en Basra.”

Nature Iraq (2009) indicó que la caza no-regulada y la captura de especies amenazadas han llevado a algunas especies al borde de la extinción. El comercio de especies amenazadas, incluyendo las aves de presa, tiene una larga historia en Irak. Otras

amenazas significativas incluyen que muchas de las zonas más importantes para la vida silvestre de Irak están amenazadas por un desarrollo galopante descontrolado o que enfrentan la amenaza de aun más degradación (Nature Iraq, 2009).

Mauritania: Las amenazas a la biodiversidad registradas generalmente incluyen el aumento en la fragmentación de los hábitats naturales; desertificación y sequías; sobrecaza; y potenciales impactos negativos de la exploración de nuevo petróleo, mineral de hierro y gas natural –ocasionando contaminación e impactos por la migración de poblaciones humanas a la costa y los centros productivos (Análisis de Biodiversidad y Soporte Técnico para USAID/África, 2007). No se encontraron amenazas específicas a *Falco cherrug*.

Tayikistán: Según M. Roustain (*in litt.* en Dixon, 2009), durante la década de 1990, la captura de halcones por locales y extranjeros era ampliamente practicada, enfocándose principalmente en las aves de paso del otoño, aunque también algunos juveniles eran extraídos de sus nidos. E. Potapov (*in litt.* 28 Octubre 2009) indicó que durante la década de 1990 y desde el 2000, la captura ilegal y el tráfico han sido comunes en el valle del río Pyanj; él consideró que la captura ilegal estaba probablemente difundida a través de Tayikistán. R. Ayé (*in litt.* 9 Noviembre 2009) indicó que él no estaba al tanto de la captura profesional o direccionada de *F. cherrug* en Tayikistán, y que los locales generalmente no podían diferenciar entre las especies de aves de rapiña. No obstante, él manifestó que existe una conciencia general sobre el valor de algunas aves de rapiña en Arabia, y que, como resultado, los niños jóvenes a menudo trataban de capturar aves de rapiña.

La caza ilegal de especies raras ha sido identificada como la mayor amenaza a la biodiversidad (Safarov y Novikov, 2003). Otras amenazas identificadas incluyen el desarrollo de la red vial durante los últimos 50 años, que ha resultado en la fragmentación parcial e incluso completa de los ecosistemas, también la extensión de la agricultura y el uso excesivo de pesticidas durante 1960-80 (Safarov y Novikov, 2003).

D. Manejo y comercio de la especie

i) Niveles de comercio:

No se han publicado cuotas de exportación por parte de Armenia, Bahrein, Irak, Mauritania o Tayikistán para *F. cherrug*.

Armenia: Armenia se adhirió a CITES el 21 de enero de 2009 por tanto no ha requerido presentar informes anuales. El comercio de *F. cherrug* desde Armenia nunca ha sido registrado por importadores desde que se enlistó la especie en el Apéndice II de CITES en 1979.

No hay datos disponibles sobre el comercio según L. Balyan (*in litt.* 21 Octubre 2009).

Bahrein: Bahrein no es Parte de CITES y por tanto no le es requerido presentar informes anuales, por consiguiente los datos de comercio son únicamente disponibles por parte de los importadores. Durante el período 1998-2008, los países importadores registraron la importación desde Bahrein de 25 *F. cherrug* vivos, principalmente aves reproducidas en cautiverio (Tabla 6). Todas las aves fueron importadas como

posiciones personales. No se registró comercio durante el 2007 o 2008 después de establecida la suspensión.

Tabla 6. Comercio directo de *Falco cherrug* desde Bahrein según lo reportaron los importadores, 1998-2008.
(La suspensión de CITES está vigente desde el 22 de enero de 2007.)

Taxón	Procedencia	Condición	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
<i>Falco cherrug</i>	C	vivo						3	2	3	12			20
	U	vivo					1							1
	W	vivo						3			1			4

Fuente: UNEP-WCMC. Base de datos de comercio de CITES de UNEP-WCMC.

Irak: Irak no es Parte de CITES y por tanto no le es requerido presentar informes anuales, por consiguiente los datos de comercio sólo son disponibles de parte de los importadores. No se registró comercio de *F. cherrug* desde Irak durante el período 1998-2008.

La re-exportación hacia Qatar de un ave de origen Silvestre desde Irak fue registrada por Arabia Saudita como posesión personal en el 2004.

Omar Fadil (*in litt.* 24 Octubre 2009) registró la captura extendida para el comercio ilegal de *F. cherrug*. Se ha indicado que el contrabando más grande y efectivo de *F. cherrug*, desde Irak hacia el Reino de Arabia Saudita y Siria, estaba establecido en el centro y occidente del país (según la Sociedad de Halconería de Irakí en la gobernación de Salah Aldin y Al Anbar, en: O. Fadil *in litt.* 24 Octubre 2009). Al sur, se indicó que el comercio efectivo y difundido desde Basra era principalmente hacia los países del Golfo de Arabia y que había comenzado allí (O. Fadil *in litt.*, 24 Octubre 2009). Korsh Ararat (*in litt.* 18 Octubre 2009) indicó que en 2008, un hombre descubierto en el Aeropuerto de Erbil quería enviar un ave viva (que había sido capturada cerca) a un hombre en los Emiratos Árabes Unidos.

Mauritania: Durante el período 1998-2008, el comercio registrado de *F. cherrug* desde Mauritania constaba del movimiento de cinco aves vivas reproducidas en cautiverio hacia los Emiratos Árabes Unidos y regreso a Mauritania como posesiones personales en el 2002. Mauritania se adhirió a CITES el 11 de junio de 1998. No presentó ningún informe a CITES entre el 2002 y 2008.

La Autoridad Administrativa y Científica de CITES en Mauritania manifestó que *F. cherrug* nunca había sido objeto de comercio en Mauritania y que el comercio de fauna no había figurado en las prácticas, tradiciones ni costumbres de los mauritanos (Cheikh Ould Sidi Mohamed *in litt.* 21 Octubre 2009).

Tayikistán: Tayikistán no es Parte de CITES y por tanto no le es requerido presentar informes anuales, por consiguiente los datos sobre comercio solo están disponibles

de parte de los importadores. El comercio desde Tayikistán de *F. cherrug* registrado por los importadores consistió de la captura por parte de los Emiratos Árabes Unidos, de cinco aves vivas importadas como posesiones personales en el 2003.

Re-exportaciones de *F. cherrug* con fines comerciales, procedentes de Tayikistán fueron registradas por La Federación de Rusia (15 aves) y Ucrania (5 aves), en el 2000.

Safarov (2003) indicó que anualmente 50-70 aves de presa (*F. cherrug*, *Falco peregrinus* y *Circaetus gallicus*) fueron ilegalmente asesinadas o exportadas desde Tayikistán.

Durante el 2007, las aduanas rusas registraron varios incidentes de tráfico donde se intentaba contrabandear halcones desde Rusia a Tayikistán, según E. Potapov (*in litt.* 28 Octubre 2009). Por lo menos uno de los halcones era *F. cherrug* como lo muestra una fotografía del ave en el portal oficial de la aduana rusa (Anónimo, 2007).

ii) Protección Legal y manejo:

Armenia: *F. cherrug* está enlistado en el Libro Rojo Nacional de datos – La Lista Roja de los Animales de Armenia (Movsesian y Ayrumian, 1987). Se ha indicado también que la especie está protegida por la Ley de Fauna de la RA [República de Armenia] (2001), a través de la cual la explotación, el comercio y la reproducción en cautiverio son prohibidos legalmente (Anónimo., 2001; L. Balyan *in litt.* 21 Octubre 2009).

Se ha registrado su presencia en las siguientes áreas protegidas: Reserva Forestal Estatal Khosrov, Parque Nacional Lago Sevan, Parque Nacional Lago Arpi y Parque Nacional Arevik (L. Balyan *in litt.* 21 Octubre 2009).

De acuerdo con la Sociedad Armenia para la Protección de Aves (L. Balyan *in litt.* 21 Octubre 2009) no hay un esquema establecido para el seguimiento de especies y/o que se practique en el país y los datos de conteos son fraccionados. Esto fue confirmado en el Informe Nacional 1 de la Estrategia de Biodiversidad y Plan de Acción de Armenia (2002) que manifestaron que “El seguimiento sistemático de la biodiversidad no se realiza actualmente en Armenia, y ni siquiera se realiza seguimiento en las áreas protegidas actualmente, debido a la falta de recursos y personal calificado que realice los estudios sistemáticos” (Anónimo., 2002b).

El Informe Nacional 1 de la Estrategia de Biodiversidad y Plan de Acción de Armenia manifestó que “Un sistema de seguimiento efectivo requerirá coordinación en todo el país, sitios de estudio permanentes, y disponibilidad de las habilidades técnicas, equipo y sistemas de comunicación necesarios” (Anónimo., 2002b).

Bahrein: El Decreto (2) de 1995 y sus enmiendas, con respecto a la Protección de la vida silvestre, resaltó el marco de trabajo general de la política nacional para la conservación de la vida silvestre forzando reglamentaciones legislativas e identificando las responsabilidades de la autoridad competente (Anónimo., 2006b).

No se encontraron registros de la especie en áreas protegidas.

La visión futura, a largo plazo, de la Biodiversidad Nacional y Plan de Acción de Bahrein es realizar programas de seguimiento continuos a gran escala identificando los componentes de la biodiversidad local y evaluando su estado actual (Anónimo., 2006b). Se ha realizado trabajo en la Reserva y Parque de Vida Silvestre de Al-Areen en las especies reproducidas en cautiverio incluyendo a *F. cherrug*, con el objetivo de apoyar la halconería de Bahrein (Anónimo., 2006b).

Irak: Mudhafar A. Salim (*in litt.* 22 Octubre 2009) observó que actualmente no existe legislación dedicada a los asuntos de protección de aves en Irak. Sin embargo, él manifestó que aunque la caza o el comercio de halcones capturados ilegalmente, incluyendo a *F. cherrug* estaba 'formalmente' prohibido en Irak, había una necesidad de impulsar esta reglamentación en el sitio. Esto demandará apoyo a largo plazo con los cuerpos gubernamentales relacionados, que es una de las metas de 'Nature Iraq' (M.A. Salim *in litt.* 22 Octubre 2009).

O. Fadil (*in litt.* 24 Octubre 2009) indicó que recientemente la policía irakí de las zonas de caza occidentales y centrales había sido instruida para arrestar a cualquier persona cazando *F. cherrug* sin los permisos autorizados o sin una identificación válida producida por el Consejo de la gobernación y enviada por la Sociedad de Halconería de la gobernación.

Los irakís especializados en la caza y comercio de *F. cherrug* han sido indicados de elaborar su legislación local propia impidiendo cualquier intromisión. Las actividades de caza fueron registradas después de una coordinación ardua con otros viajes de caza, tanto a nivel nacional como internacional (O. Fadil *in litt.* 24 Octubre 2009).

No se encontraron registros de especies en las áreas protegidas.

'Nature Iraq' ha venido realizando inventarios de aves, incluyendo a *F. cherrug*, en Irak durante los últimos cinco años (R. Porter *in litt.* 9 Octubre 2009) y están planeando continuar sus inventarios de aves. El proyecto de 'Nature Iraq' de Área Clave de Biodiversidad, trabajando en coordinación con el ministerio del Medio Ambiente de Irak, realiza inventarios y seguimiento de Áreas Claves de Biodiversidad en el Norte de Irak, Kurdistán y los humedales Mesopotámicos del sur de Irak (Anónimo., 2008).

Según M.A. Salim (*in litt.* 22 Octubre 2009), el Ministerio de Medio Ambiente de Irak está planeando adherirse a CITES y ya está trabajando con la convención de CBD. 'Nature Iraq' está presionando para esta acción y está ofreciendo su ayuda al Ministerio del Medio Ambiente en Irak.

Mauritania: La Autoridad Administrativa y Científica CITES de Mauritania manifestó que el gobierno de Mauritania revisó la ley del Código de Caza y la adoptó el Decreto de Aplicación del 2008. Una brigada móvil del Medio Ambiente encargada de controlar la caza y el robo ha sido establecida (Cheikh Ould Sidi Mohamed *in litt.* 21 Octubre 2009).

Se han abierto oficinas de control CITES en los aeropuertos y puertos del país (Cheikh Ould Sidi Mohamed, CITES MA/SA de Mauritania *in litt.* 21 Octubre 2009).

No se han encontrado registros de la especie en áreas protegidas.

Tayikistán: *F. cherrug* está incluida en el Libro Rojo Nacional de Tayikistán (Abdusalyomov, 1988) y por tanto está protegida legalmente (Safarov y Novikov, 2003). La vida silvestre de Tayikistán está protegida por la Ley de Protección de la Naturaleza (1994) y la Ley de Conservación y Uso del Mundo Animal (1994) (Safarov y Novikov, 2003). Esta ley tiene como objetivo ayudar a proporcionar el manejo sostenible de recursos naturales.

La presencia de *F. cherrug* en las áreas protegidas es incierta.

No se ha registrado el seguimiento de las poblaciones en Tayikistán (Safarov, 2003). E. Podapov (*in litt.* 28 Octubre 2009) no consideró que hubiesen medidas prácticas efectivas para la conservación de *F. cherrug* en el país.

E. Referencias

- Abdusalyamov, I. A. 1964. *Birds of Mountainous Zeravshan*. Academiya Nauk TSSR, Dushanbe, USSR.
- Abdusalyamov, I. A. 1971. *Fauna of the Tajik Soviet Socialist Republic. Vol. XIX. Pt. 1. Birds*. Donish Press, Dushanbe, Tayikistan (en Ruso).
- Abdusalyamov, I.A. (ed.) 1988. *Red Data Book of Tadzhikistan*. Donish, Dushanbe, Tadzhikistan. (en ruso).
- Adamian, M.S. y Klem, Jr., D. 1997. *A Field Guide to the Birds of Armenia*. American University of Armenia, Yerevan, Armenia.
- Adamian, M.S. y Klem, Jr., D. 1999. *Handbook of the Birds of Armenia*. University of Armenia, Yerevan, Republic of Armenia.
- Anónim. 2001. Laws [of Armenia] http://www.mnp.am/nyuter/yerevan/instruments_policy/law-e.htm Acceso 23-10-2009.
- Anónim. 2002a. National Environmental Strategy and Action Plan for the Kingdom of Bahrain. United Nations Development Programme/Government of Bahrain. Project Number BAH/01/004. <http://www.undp.org/bh/Files/ENV/11293.pdf> Acceso 24-10-2009.
- Anónim. 2002b. *Armenian Biodiversity Strategy y Action Plan. National Report 1*. http://www.nature-ic.am/biodiv/eng/national_report/first/8/index-2.html#8 Acceso 23-10-2009.
- Anónim. 2006a. Bahrain Systematic List 2006. Hawar-Islands.com <http://www.hawar-islands.com/checklist.html> Acceso 2-10-2009.

- Anónimo. 2006b. *Bahrain First National Report to the Convention on Biological Diversity*. Public Commission for the Protection of Marine Resources, Environment y Wildlife y General Directorate for Environment y Wildlife Protection, Kingdom of Bahrain. www.cbd.int/doc/world/bh/bh-nr-01-en.doc Acceso 19-10-2009.
- Anónimo. 2007. Арктические соколы остались в России. Portal Oficial de las Aduanas rusas (en ruso). <http://ptu.customs.ru/ru/reviews/printable.php?&date695=200702&id695=13508&print=1>) Acceso 28-10-2009.
- Anónimo. 2008. Key Biodiversity Área Project Assessment y Monitoring. http://www.natureiraq.org/Eng/porj_current_keybiodiversity.html Acceso 22-10-2009.
- Ararat, K. 2009. Korsh Ararat (Nature Iraq) *in litt.* to UNEP-WCMC, 18 -10-2009.
- Ayé, R. 2009. Raffael Ayé (co-author of *Fieldguide to the Birds of Central Asia*, A & C Black Publishers, UK, in prep.) *in litt.* to UNEP-WCMC, 26-10-2009.
- Ayé, R. 2009. Raffael Ayé (co-author of *Fieldguide to the Birds of Central Asia*, A & C Black Publishers, UK, in prep.) *in litt.* to UNEP-WCMC, 9-11-2009.
- Balyan, L. 2009. Luba Balyan (Armenian Society for the Protection of Birds) *in litt.* to UNEP-WCMC, 21-10-2009.
- Barton, N.W.H. 2002. Recent data on Saker trapping pressure. *Falco* 20: 5-6. <http://www.savethesaker.com/images/falco20.pdf> Acceso 1 Octubre 2009.
- Biodiversity Analysis y Technical Support for USIAD/Africa 2007. 118/119 Biodiversity y Tropical Forest Assessment for Mauritania. United States Agency for International Development. http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNADM938.pdf Acceso 26-10-2009.
- BirdLife International (2009a) Species factsheet: *Falco cherrug*. <http://www.birdlife.org.uk> Acceso 1 Octubre 2009.
- BirdLife International 2009b. Important Bird Areas factsheets, Tayikistan. <http://www.birdlife.org> Acceso 2-10-2009.
- Dixon, A. 2007. Saker breeding estimates. Part 1: Europe. *Falco* 29: 4-12. <http://www.falcons.co.uk/images/falco29.pdf> Acceso 1-10-2009.
- Dixon, A. 2009. Saker breeding estimates. Part 2: Asia. *Falco* 33: 4-10. <http://www.mefrg.org/images/falco/59526.pdf> Accessd 1-10-2009.
- Dowsett, B. 2007. Checklist of the birds of Mauritania. African Bird Club <http://www.africanbirdclub.org/fpdf/testv7.php> Acceso 2-10-009.
- ERWDA (Environmental Research y Wildlife Development Agency) 2003. The status of the Saker Falcon (*Falco cherrug*) y assessment of trade. Submission to CITES Animals Committee AC20 Doc. 8.1 <http://www.cites.org/eng/com/ac/20/E20-08-1.pdf> Acceso 1-10-2009.
- Fadil, O. 2009. Omar Fadil (Nature Iraq) *in litt.* to UNEP-WCMC, 21-10-2009 & 24-10-2009.
- Ferguson-Lees, J. y Christie, D. 2001. *Raptors of the World*. Christopher Helm, London.
- Fox, N. (1999) 1998 Falcon y Houbara Conference report. *Falco* 19: 3-4. <http://www.savethesaker.com/images/falco13.pdf> Acceso 2-10-2009.
- Hirschfeld, E. 1995. *Birds in Bahrain: a study of their migration patterns, 1990-1992*. Hobby Publications, Dubai, UAE.
- Isabekov, A. 2009. Birds of Tayikistan. <http://www.birds.kz/Tayikistan/indexe.html> Acceso 28 Octubre 2009.
- IUCN 2009. *IUCN Red List of Threatened Species*. Version 2009.1. <http://www.iucnredlist.org> Acceso 29-10-2009.
- Ivanov, A.I. 1940. *The Birds of Tayikistan*. House of Academy of Sciences of the USSR,

- Leningrad-Moscow, USSR. (en ruso)
- King, H. 2009. Howard King (compiler of the Bahrain bird report) *in litt.* to UNEP-WCMC, 10-10-2009.
- Lamarche, B. 1988. Liste commentee des oiseaux de Mauritanie. *Etudes Sahariennes et Ouest Africaines I,4 et special.* Association des Naturalistes Sahariens et Ouest-Africains, Nouakchott/Paris.
- Middle East Falcon Research Group (2009) The Saker Falcon <http://www.mefrg.org/#> Acceso 29-10-2009.
- Ould Sidi Mohamed, C. 2009. Cheikh Ould Sidi Mohamed (Management and Scientific Authority of CITES, Mauritania) *in litt.* to UNEP-WCMC, 21-10-2009.
- Movsesian, S.O. y Ayrumian, K.A. 1987. Red Book of Armenia Animals. <http://redbook.am.iatp.net/efiles/50htm> Acceso 1-10-2009.
- Nature Iraq 2009. Challenges facing Iraq's environment Publication number: NI-0509-001. <http://natureiraq.org/Eng/Publications/NI%20Position%20Paper%20on%20Iraq's%20environmental%20challenges%20-%20NI-0509-001.pdf> Acceso 20-10-2009.
- Nightingale, T. y Hill, M. (1993) *Birds of Bahrain*. Immel Publishing, London.
- Porter, R. 2009. Richard Porter (currently working with Nature Iraq on a checklist of birds) *in litt.* to UNEP-WCMC, 9-10-2009.
- Potapov R. 1966. *Birds of Pamir*. Academy of Science, Moscow-Leningrad, USSR.
- Potapov, E. 2009. Eugene Potapov *in litt.* to UNEP-WCMC, 28-10-2009.
- Potapov, R.L. 1959. Ocherk letnei ornitofauny zapovednika "Tigrovaya balka" [Sketch of summer ornithofauna of the "Tigrovaya balka" Nature reserve] (en ruso).
- Safarov, N. 2003. *National Strategy y Action Plan on Conservation y Sustainable Use of Biodiversity. Republic of Tayikistan*. Government of Republic of Tayikistan, Dunshabe, Tayikistan. <http://untj.eastera.net/files/reports/National%20Strategy%20and%20Action%20Plan%20on%20Conservation%20and%20Sustainable%20Use%20of%20Biodiversity%20in%20English.pdf> Acceso 28-10-2009.
- Safarov, N. y Novikov, V 2003. *Tayikistan 2002 State of the Environment report*. Research Laboratory for Nature Protection, Dushanbe, Tayikistan. <http://enrin.grida.no/htmls/tadjik/soe2001/eng/index.htm> Acceso 25-10-2009.
- Salim, M.A. 2009. Mudhafar A. Salim, (Head of the Bird Division of Nature Iraq) *in litt.* to UNEP-WCMC, 22-10-2009.

Naja spp.: República Democrática Popular de Lao (*N. atra*, *N. kaouthia*, *N. siamensis*)

A. Resumen

La recomendación de suspender el comercio fue establecida porque La República Democrática Popular de Lao no proporcionó información alguna sobre el fundamento para elaborar los dictámenes de exportación no perjudiciales del Artículo IV para el género.

El estado de conservación de las tres especies presentes es poco conocido y dos estaban consideradas 'potencialmente en riesgo'. Por lo tanto no es claro cual podría ser el impacto de cualquier tipo de comercio. Aunque La RDP de Lao se adhirió a CITES en 2004, nunca ha presentado un informe anual. Los datos registrados por los importadores indican que hubo comercio en 2005 y 2006, después de que la suspensión de CITES fue emplazada.

Debido a que el estado del género es poco conocido, el comercio registrado desde Lao es relativamente reciente y la información sobre el fundamento para elaborar dictámenes de extracción no perjudiciales no se ha hecho disponible por parte de La RDP de Lao, las inquietudes que llevaron a dictar la suspensión original no han sido atendidas.

B. Antecedentes

Once especies de *Naja* están enlistadas actualmente en el Apéndice II de CITES, tres de las cuales se encuentran en la República Democrática Popular de Lao: *Naja atra*, *N. kaouthia* y *N. siamensis*. Estas tres especies fueron enlistadas en el Apéndice II de CITES el 18/01/1990, bajo el nombre *Naja naja* según habían sido reconocidas entonces. *N. kaouthia* había sido enlistada anteriormente en el Apéndice III por India el 13/02/1985, también bajo el nombre de *Naja naja*.

Las suspensiones de importación para *Naja* spp. entraron en vigencia en La RDP de Lao el 30/04/2004. La RDP de Lao se adhirió a CITES en el 2004.

Selección de las especies y razones para su selección:

Naja spp. fue sugerida para ser incluida en el Examen del Comercio Significativo en la 14ª Reunión del Comité de Fauna (Caracas, Venezuela, 1998) "de acuerdo con las inquietudes sobre las poblaciones" (AC14 Acta Resumida). Se observaron específicamente niveles altos y en aumento del comercio de *Naja naja sputatrix* silvestre durante el período 1984-1996, y que consistía primordialmente en pieles y especímenes vivos desde Tailandia, China e Indonesia (Doc. AC.14.14.5). En la 15ª Reunión del Comité de Fauna (Antananarivo, Madagascar, 1999), el Presidente refirió a los delegados al documento Doc. AC. 15-14-inf y les recordó que *Naja* spp. no había sido aun evaluada en detalle (AC15 Memorias). En la 11ª Conferencia de las Partes (Gilgiri, Kenia, 2000), *Naja* spp. fue nuevamente listada entre las especies incluidas en el Examen del Comercio Significativo (CoP11 Doc. 11.41.1.).

Inquietudes del Comité de Fauna y recomendaciones formuladas por el mismo:

En la 16ª reunión del Comité de Fauna (Shepherdstown, EEUU, 2000), *Naja* spp. fue evaluada y se envió una copia de la evaluación a todos los estados del área de distribución de la especie (Doc. AC. 16.7.3 Anexo). Con referencia a *Naja* spp. en la RDP de Lao, *N. kaouthia* y *N. siamensis* fueron identificadas como “potencialmente en riesgo, en particular debido al comercio (Stuart, 1999).” Sin embargo, se ha indicado que “las exportaciones desde La RDP de Lao y Tailandia se redujeron durante el periodo de ocho años (1991-1998) y probablemente no constituyeron una amenaza a las poblaciones de *Naja* en estos países” (Doc. AC. 16.7.3 Anexo).

Un grupo de trabajo discutió la evaluación y recomendó que todas las *Naja* spp. deberían ser incluidas en la Categoría 2 (especies para las cuales no está claro, con base en la información disponible, si el Artículo IV se está implementando en su totalidad), con excepción de *N. sagittifera* que se debería incluir en la Categoría 3 (especies para las cuales el comercio no es un problema evidente). (AC16 Actas).

Respuesta del Estado del área de distribución en cuestión:

En la 18ª Reunión del Comité de Fauna (San José, Costa Rica, 2002), se informó que la Secretaría de CITES había enviado una carta a La RDP de Lao en Marzo 2001, concediéndole seis semanas para proporcionar una respuesta satisfactoria en relación al fundamento para elaborar los dictámenes de exportación no perjudiciales del Artículo IV pero no se recibió respuesta (AC18 Acta Resumida).

Acciones/recomendaciones posteriores del Comité de Fauna:

En la 18ª Reunión del Comité de Fauna, un Grupo de Trabajo concertó recomendar al Comité de Fauna que *Naja* spp., de RDP de Lao, fuese incluida en la Categoría 1 (especies para las cuales el Artículo IV de la Convención no está siendo implementado en su totalidad) y que “aquellos países donde la especie esté incluida en las Categorías 1 y 2 deberían recibir la siguiente recomendación: La Autoridad de Manejo no deberá emitir permisos de exportación hasta que se haya establecido una cuota de exportación cautelosa y se haya provisto a la Secretaría de una base científica satisfactoria para esta cuota” (AC18 Acta Resumida).

Respuesta del Estado del área de distribución en cuestión:

Siguiendo la discusión del AC18 (arriba), se envió una carta a la RDP de Lao, pero no se recibió respuesta (AC19 Acta Resumida).

Acciones/recomendaciones posteriores del Comité Permanente:

En la 50ª Reunión del Comité Permanente (Ginebra, Suiza, 2004), la Secretaría propuso que el Comité Permanente recomendase a todas las Partes que no aceptaran importaciones de especímenes de *Naja* spp. provenientes de La RDP de Lao, sin importar su origen, hasta que las acciones recomendadas fuesen implementadas (SC50 Doc.23 Anexo). El Comité Permanente aprobó la recomendación (SC50 Acta Resumida), y las Partes fueron informadas de la suspensión de importación en la Notificación No. 2004/028 del 30 de Abril 2004.

Acciones/recomendaciones posteriores del Comité de Fauna:

En la 21ª reunión del Comité de Fauna (Ginebra, Suiza, 2005), se examinó el estado de las evaluaciones de las especies seleccionadas por el Examen del Comercio Significativo tras la CoP11 (AC21 Doc. 10.1.1[Rev.1]). El Comité de Fauna informó que había revisado la información sobre conservación y comercio de todas las especies (llevando a la categorización de especies de los diferentes estados de la área de distribución y a la

formulación de recomendaciones) y que habían completado su tarea de la Resolución pertinente para *Naja* spp. (AC21 Doc. 10.1.1[Rev.1]).

C. Características de la especie

Nota taxonómica: La taxonomía del complejo de especies de cobra asiática ha sido controvertida durante mucho tiempo, en parte por la gran variabilidad en los patrones y coloración aun dentro de las poblaciones (Wüster, 1996; Wüster *et al.*, 1997; Teynié y David, 2007). Previamente todos los especímenes laosianos del género *Naja* Laurenti, 1768, eran citados en la literatura y reconocidos por CITES como *Naja naja* (Linnaeus, 1758). Desde la CoP12 de CITES en el 2002, 11 especies del género *Naja* han sido reconocidos por CITES (Wüster 1996; Slowinski y Wüster, 2000), tres de los cuales se encuentran probablemente en La RDP de Lao.

i) Biología:

Las cobras asiáticas (género *Naja*) son serpientes venenosas de tamaño mediano que habitan las selvas, pastizales y áreas cultivadas de Asia (Wüster, 1998).

N. atra

No se encontró información sobre la preferencia de hábitat de esta especie.

N. kaouthia

Se registra la presencia de *N. kaouthia* en la selva siempreverde perturbada cerca de asentamientos humanos, hasta los 600m (Stuart, 1999). En India, es común en los campos de arroz y plantaciones y se adapta bien a la presencia humana, a menos que sea perseguida en exceso (Wüster, 1998).

N. siamensis

La especie ha sido registrada en bosque de dipterocarpus deciduo en la zona central de La RPD de Lao (Chan-ard *et al.*, 2000), y entre el borde del bosque y un gran humedal en el extremo sur del país (Teynié y David, 2007). En general, se considera que la especie sobrevive bien en áreas agrícolas, tales como los campos de arroz, y cerca de los asentamientos humanos (Wüster *et al.*, 1997).

ii) Distribución:

N. atra

Los mapas de distribución indican la presencia de *N. atra* al sur de China, Taiwán, Provincia de China, norte de Viet Nam y noreste de La RDP de Lao (Wüster *et al.*, 1995; Wüster, 1996). Wüster *et al.* (1995) observó que los límites exactos de la distribución de *Naja atra* no son claros en Laos, el suroeste de China, el centro de Viet Nam y partes de Myanmar. La especie no fue incluida en la lista de Stuart (1999), de reptiles presentes en La RDP de Lao y no se encontró ninguna otra información sobre la presencia de esta especie en La RDP de Lao.

N. kaouthia

Se registró la presencia de *N. kaouthia* en el sur de Viet Nam, norte de Malasia, sur de China, Myanmar, Bangladesh, este de India, y probablemente en el sur de La RDP de Lao, Bután, y el sur de Nepal (Wüster *et al.*, 1995; Wüster, 1996; Wüster, 1998). En La RDP de Lao se han capturado especímenes dentro y en los alrededores de Viantiane (Chan-ard *et al.*, 2000; J. Deuve no publicado en: Teynié y David, 2007) y cerca de Taveng en las cercanías de la ciudad fronteriza Ban Lak 20, Provincia de Bolikhamsai

(en 1996) (Chan-ard *et al.*, 2000). Stuart (1999) registró que el centro de su distribución es el piedemonte de las Anamitas, pero probablemente se encuentran en toda La RDP de Lao.

N. siamensis

N. siamensis fue re-descrita por Wüster *et al.* (1997) reportando una distribución amplia a través Indochina, encontrándose a lo largo del norte, centro y este de Tailandia, Cambodia y sur de Viet Nam (Wüster *et al.*, 1997; Teynié y David, 2007). Wüster *et al.* (1995) observaron que los límites exactos de la distribución de *Naja siamensis* no estaban claros en Laos, el suroeste de China, el centro de Viet Nam ni partes de Myanmar. Wüster *et al.* (1997) indicaron que “no existen registros confirmados en Laos pero es casi seguro que la especie se encuentra al menos en las zonas bajas drenadas por el Mekong, a lo largo de la frontera con Tailandia”.

Chan-ard *et al.* (2000) proporcionaron el primer registro fotográfico de la presencia de *Naja siamensis* en La RDP de Laos: un individuo adulto fue encontrado en el Área Nacional de Conservación de Biodiversidad Dong Phou Vieng(NBCA), provincia de Savannakhet, centro de La RDP de Lao, en 1997. Se considera que este espécimen fue capturado en una aldea cercana y que estaba siendo retenido en cautiverio en la aldea Ban Tad Hai, distrito de Muang Phin, en espera de su venta a comerciantes vietnamitas (Chan-ard *et al.*, 2000).

Un segundo espécimen fue capturado en el 2005 proveniente del Área Nacional de Conservación de Biodiversidad Xépián, provincia de Champasak, sur de La RDP de Lao (250 Km. al sur de la localidad anterior), ampliando la distribución conocida para la especie (Teynié y David, 2007). Este fue el primer espécimen de *N. siamensis* que fue capturado y depositado en una colección en La RDP de Lao (Teynié y David, 2007). Basándose en notas no publicadas que contienen descripciones detalladas de 11 especímenes de *Naja* capturados en La RDP de Lao 1960-1962 (Deuve, 1985), Teynié y David (2007) concluyeron que:

“*Naja siamensis* es conocida ahora en por lo menos cuatro localidades de Laos (de norte a sur: Vientiane y su vecindad; Thakhek, provincia de Khammuan; distrito Muang Phin, provincia de Savannakhet; y NBCA Xépián, provincia de Champasak). Uno podría sospechar que *Naja siamensis* se encuentra en todas las zonas bajas del valle del Mekong. Sin embargo, no tenemos claro por qué una especie de serpiente tan conspicua, como puede ser una cobra, sigue siendo tan poco observada.”

iii) Estado y tendencias de la población:

N. atra

No se encontró información sobre el estado de conservación o las tendencias poblacionales de *N. atra* en La RDP de Lao.

N. kaouthia

N. kaouthia fue clasificada como ‘Potencialmente en Riesgo’ en La RDP de Lao (Stuart, 1999).

N. siamensis

N. siamensis fue clasificada como ‘Potencialmente en Riesgo’ en La RDP de Lao (Stuart, 1999). Wüster *et al.* (1997) indicaron que, basándose en su importancia en las

estadísticas de mordidas de serpiente, es relativamente común en muchas áreas a lo largo de su amplia distribución (sin embargo, al elaborar esta evaluación, la presencia de la especie en La RDP de Lao no había sido confirmada).

iv) Amenazas:

Las especies del género *Naja* son toxicológica y médicamente importantes (Wüster, 1996; Wüster, 1998; Teynié y David, 2007). En general, la mayor amenaza mencionada para la herpetofauna en La RDP de Lao fue la captura para consumo doméstico, comercio interno y para exportación no regulada (Stuart, 1999).

N. atra

No se encontró información sobre amenazas a *N. atra*.

N. kaouthia

Stuart (1999) informó que en La RDP de Lao, las amenazas a *N. kaouthia* no están claras, aunque la especie podría ser intensamente comerciada. No se encontró más información sobre amenazas a *N. kaouthia*.

N. siamensis

N. siamensis fue descrita como una de las cobras asiáticas comúnmente importada para los herpetocultores (Wüster *et al.*, 1997). Stuart (1999) observó que en La RDP de Lao, las amenazas para *N. siamensis* no están claras, pero podrían ser comerciadas intensamente.

Wüster *et al.* (1997) proporcionan la siguiente información relacionada con las amenazas a *N. siamensis*, aunque no son específicas para La RDP de Lao (pues la presencia de la especie en este país no había sido confirmada por entonces):

“está sometida a una persecución severa, tanto como resultado de ser matada por muchos trabajadores agrícolas que se resisten a compartir sus campos con las cobras de Siam, como por el comercio, muy substancioso, de ‘comida de la selva’ y medicinas tradicionales. Dado que los campos de arroz y hábitats similares pueden ser explorados eficazmente en busca de serpientes, probablemente muchas poblaciones locales se han extinguido o lo harán en el futuro cercano”.

D. Manejo y comercio de la especie

i) Niveles de comercio:

La RDP de Lao se adhirió a CITES el 30 de mayo de 2004, y hasta la fecha no se han recibido informes anuales de La RDP de Lao (hasta el 30 de Noviembre de 2009).

En ausencia de datos por parte del exportador, se pueden utilizar los datos del importador para proporcionar una idea del comercio de *Naja* spp. desde La RDP de Lao. Sin embargo, debido a la confusión taxonómica y la incertidumbre en torno al género, el comercio se registra a menudo como *Naja naja*, en lugar de usar los nombres de las 11 especies reconocidas actualmente por CITES.

Según los importadores, el comercio de origen Silvestre desde La RDP de Lao fue reportado en el 2005 y el 2006, después de la suspensión de comercio establecida en el 2004 (Tabla 7). e.g. en el 2005 se reportó el comercio de 2,400 *Naja* spp. vivas de origen silvestre. Todos los especímenes vivos comerciados y ocho cuerpos de *Naja* spp. fueron

reportados como ‘intercambio comercial’, mientras que el comercio restante, de origen silvestre, se registró como posesiones personales.

En el 2005 y el 2006, Viet Nam reportó la re-exportación de 3,800 y 1,000 especímenes vivos de origen Silvestre originarios de La RDP de Lao. Todas las re-exportaciones fueron registradas como ‘intercambio comercial’.

No se han publicado cuotas de exportación para *Naja* spp. por parte de La RDP de Lao.

En una investigación sobre la captura y comercio de reptiles, en el Parque Nacional de U Minh Thuong, al sur de Viet Nam, Stuart (2004) encontró aproximadamente 40 *N. siamensis* y dos *N. kaouthia* a la venta en tiendas locales de comercio de reptiles. El origen de estos especímenes era desconocido pero se registró que los comerciantes se suplen de reptiles desde los países vecinos, La RDP de Lao y Cambodia, sumándolos a los reptiles vietnamitas, en las rutas de comercio a China (Stuart, 2004).

Tabla 7. Comercio directo de *Naja* spp. desde La RDP de Lao según lo registran los importadores, 1998-2008. (La suspensión de CITES entró en vigencia el 30 de Abril de 2004)

Taxón	Procedencia	Condición		Registrado por	2004	2005	2006	2007	2008	Total
		(unidades)								
<i>Naja naja</i> W		cuerpos		Importadores			12			12
		vivos		Importadores		2400				2400
		Trozos de piel		Importadores				67		
<i>Naja</i> spp.	I	cuerpos		Importadores	1					1

Fuente: UNEP-WCMC. Base de datos de comercio CITES

ii) Protección legal y manejo:

La exportación de toda vida silvestre fue prohibida en La RDP de Lao (Decreto del Consejo de Ministros No. 185/OCM, con Relación a la Prohibición del Comercio de vida Silvestre, 21 de Octubre de 1986) (Doc.AC16.7.3)

Sin embargo, aparentemente ha habido cambios recientes en la política relacionada con el comercio de vida silvestre en La RDP de Lao (Singh, 2008):

“Las regulaciones emitidas en el 2001 mantenían que toda venta y compra de vida Silvestre era ilícita (Artículo 17, MAF 2001). También designaron una minoría de especies ‘restringidas’ para las cuales la caza era ilegal, mientras que la mayoría de las especies fueron designadas como ‘manejadas’ o especies no protegidas que podrían ser cazadas para el consumo local por los aldeanos. Estos artículos combinados significaban que cualquier actividad de caza con fines comerciales, así como la caza de especies protegidas, eran ilegales. [...] En Diciembre de 2003, el gobierno de Laos revisó la regulación en respuesta a la presión del Banco Mundial para demostrar su mayor compromiso con el manejo ambiental (MAF 2003). [...] En el 2004, un conservacionista descubrió que el artículo relacionado con la prohibición de todo el comercio de vida silvestre fue omitido completamente en una revisión de regulaciones hecha en el 2003 (MAF, 2003). Esto significa que únicamente la vida silvestre protegida está sujeta a una prohibición de comercio, dado que cualquier caza o uso de ésta todavía están prohibidos. En contraste, en la ley escrita, los tipos

de vida silvestre comunes que no están protegidos, ya no están sujetos a ninguna restricción de comercio.”

A pesar de este cambio en la ley (el cual ignoran muchos Laosianos), se observó que los conservacionistas y los distritos oficiales continuaron reafirmando la ilegalidad del comercio de vida silvestre, y se indicó que la práctica del gobierno era generalmente seguir la ley del 2001 en lugar de la del 2003 (Singh, 2008).

No está claro si *Naja* spp. se consideran especies ‘restringidas’.

No se encontró información sobre el manejo de *Naja* spp. en La RDP de Lao.

E. Referencias

- Chan-ard, T., Stuart, B. L., y Wüster, W. 2000. First record of Indochinese spitting cobra *Naja siamensis* Laurenti (Serpentes: Elapidae) from Laos, with comments on the genus in the country. *Natural History Bulletin of the Siam Society*, 48 (1): 149-152.
- CITES Autoridad de Manejo de China. 2007. *China Biennial Report to CITES, 2005-2006*. URL: www.cites.org/eng/resources/reports/biennial.shtml Acceso: 20-10-2009.
- CITES Autoridad de Manejo de Vietnam. 2007. *Viet Nam Biennial Report to CITES, 2005-2006*. URL: www.cites.org/eng/resources/reports/biennial.shtml Acceso: 20-10-2009.
- Deuve, J. 1985. *Serpents du Laos. Dessins en couleurs et documents manuscrits*. Notas de manuscritos no publicados depositados en la biblioteca "Taxonomie-collection – Reptiles and Amphibiens" Unit. Muséum National d'Histoire Naturelle, Paris.
- MAF. 2001. *Regulation on the management of the National Biodiversity Conservation Areas (NBCA), Aquatic and Wild Animals, Decree No.0524/AF.2001*. Vientiane: Ministry of Agriculture and Forestry (MAF).
- MAF. 2003. *National Biodiversity Conservation Areas, Aquatic and Wild Life Management Regulations, Decree No.0360/AF.2003*. Vientiane: Ministry of Agriculture and Forestry (MAF).
- Singh, S. 2008. Contesting moralities: the politics of wildlife trade in Laos. *Journal of Political Ecology*, 15: 1-20.
- Slowinski, J. B. y Wüster, W. 2000. A new cobra (Elapidae: *Naja*) from Myanmar (Burma). *Herpetologica*, 56 (2): 257-270.
- Stuart, B. L. 1999. Amphibians and reptiles, en Duckworth, J. W., Salter, R. E., & Khounboline, K., (eds.), *Wildlife in Lao PDR: 1999 Status Report*. IUCN - The World Conservation Union / Wildlife Conservation Society / Centre for Protected Areas and Watershed Management, Vientiane. 43-68.
- Stuart, B. L. 2004. The harvest and trade of reptiles at U Minh Thuong National Park, southern Viet Nam. *TRAFFIC Bulletin*, 20 (1): 25-34.
- Teynié, A. y David, P. 2007. Additions to the snake fauna of Southern Laos, with the second laotian specimen of *Naja siamensis* (Laurenti, 1768) and the first country record of *Oligodon taeniatus* (Gunther, 1861) (Squamata, serpentes). *Russian Journal of Herpetology*, 14 (1): 39-44.
- TRAFFIC. 2009. A compilation of seizures and prosecutions reported in the TRAFFIC Bulletin, 1997-2009 URL: <http://www.traffic.org/bulletin/> Acceso: 20-10-2009.
- Wüster, W. 1996. Taxonomic changes and toxinology: systematic revisions of the Asiatic cobras (*Naja naja* species complex). *Toxicon*, 34 (4): 399-406.
- Wüster, W. 1998. The cobras of the genus *Naja* in India. *Hamadryad*, 23 (1): 15-32.
- Wüster, W., Thorpe, R. S., Cox, M. J., Jintakune, P., y Nabhitabhata, J. 1995. Population systematics of the snake genus *Naja* (Reptilia, Serpentes, Elapidae) in Indo-China - multivariate morphometrics and comparative mitochondrial-DNA sequencing (Cytochrome-Oxidase-I). *Journal of Evolutionary Biology*, 8 (4): 493-510.
- Wüster, W., Warrell, D. A., Cox, M. J., Jintakune, P., y Nabhitabhata, J. 1997. Redescription of *Naja siamensis* (Serpentes : Elapidae), a widely overlooked spitting cobra from SE Asia:

geographic variation, medical importance and designation of a neotype. *Journal of Zoology*, 243: 771-788.

Strombus gigas Linnaeus, 1758: Granada y Haití**A. Resumen**

Granada: La recomendación de suspender el comercio fue establecida porque Granada no había suministrado información sobre la implementación de las recomendaciones relacionadas con la aplicación de procedimientos de manejo adaptativo y sobre su compromiso a las recomendaciones de la Iniciativa Internacional de la Concha Reina con respecto a un régimen de manejo regional, la capacidad y efectividad de cumplimiento de la ley y las evaluaciones de la población y otras investigaciones.

El estado de la especie en Granada es poco conocido, y no se encontró información sobre su manejo en el país. Por lo tanto no es posible evaluar el impacto del comercio en el estado de la especie. Granada no ha presentado informes anuales a CITES desde el 2002. Los datos registrados por los importadores indican que el comercio internacional desde Granada fue muy bajo en los años anteriores y posteriores a la suspensión de comercio. Los datos pesqueros de FAO indican que la especie fue explotada a un nivel de entre 0.5 y 35 toneladas por año 1998-2007, (posiblemente para el mercado interno, dados los bajos niveles de comercio internacional).

Dado que el nivel de comercio internacional es extremadamente reducido desde 1999, no es claro si se emiten permisos de exportación. Sin embargo, como el estado de la especie en el país es poco conocido y Granada no ha suministrado la información sobre la implementación de las recomendaciones del Comité de Fauna, las inquietudes que llevaron a emplazar la suspensión original no han sido atendidas.

Haití: La recomendación de suspender el comercio fue dictada porque Haití no implementó las acciones recomendadas por el Comité de Fauna dentro del plazo acordado. Las acciones a corto y largo plazo recomendadas se refieren a: una veda voluntaria en la explotación y el comercio internacional; áreas de pesca designadas; estudios de investigación; análisis de comercio; establecimiento de cuotas cautelosas de captura y exportación; un programa de recolección de datos pesqueros; un programa para el seguimiento de la población; y el compromiso de las recomendaciones especificadas por la Iniciativa Internacional para la Concha Reina.

El estado de conservación de la especie en Haití es poco conocido y las poblaciones parecen estar reducidas. La sobreexplotación ha sido registrada como una grave amenaza. Haití no es Parte de CITES. Sin embargo, los datos registrados por los importadores indican que en los años anteriores a la suspensión, el comercio internacional desde Haití era elevado. Después de que la suspensión fue emplazada en el 2004 se ha registrado el comercio de figuras, derivados, carne y caracolas.

Desde que la recomendación se dictó, algunas medidas de manejo han sido designadas y emplazadas en Haití, indicando que existen iniciativas para atender algunas de las recomendaciones. Sin embargo, las inquietudes sobre la aplicación de dichas medidas, el estado de la población y el potencial impacto del comercio sobre la especie continúan. Información adicional desde Haití podría clarificar si las nuevas regulaciones introducidas, en el país, abarcan todas las inquietudes originales del Comité de Fauna.

B. Antecedentes

Strombus gigas fue enlistada en el Apéndice II de CITES el 11/06/1992. Ha sido seleccionada para el Examen de Comercio Significativo en dos ocasiones diferentes - 1995 y 2001. Las suspensiones de importación son vigentes en Granada desde el 12/052006 y en **Haití** (No Parte) desde el 30/04/2004.

Selección de la especie y razones para la selección:

En la décim^a reunión de Comité de Fauna (Beijing, Republica Popular de China, 1994), la Secretaría observó que se había “dado cuenta de los grandes volúmenes de comercio de carne y caracolas [*S. gigas*] desde los estados no Parte, tales como Jamaica, **Haití**, y las Antillas Holandesas” y que “era obvio que el comercio no podía ser sustentable”. El Presidente manifestó que la especie era claramente un candidato para el Examen de Comercio Significativo (Acta Resumida borrados, AC12.3.1).

Una evaluación de la especie fue discutida en la decimosegund^a reunión del Comité de Fauna (Antigua, Guatemala, 1995). La evaluación sugería que “las cosechas anteriores, y en algunos casos las actuales, de éste recurso marino económicamente importante en la región del Caribe, había causado que algunas de las poblaciones locales hubiesen resultado gravemente mermadas”, sin embargo la ausencia de datos sobre la abundancia de las poblaciones silvestres implicó que no fuese posible dictar conclusiones significativas a partir de los datos de comercio (AC12 Acta Resumida). La Secretaría comunicó que visitaría varios países de la región el Octubre de 1995, y que discutiría el tema de comercio con las Autoridades Administrativas (AC12 Acta Resumida).

Inquietudes del Comité de Fauna y recomendaciones formuladas por el mismo:

Durante la 14^a reunión del Comité de Fauna (Caracas, Venezuela, 1998), se notificó que se había establecido un Plan de Manejo regional para la especie, y que en el Comité de Fauna se habían circulado unas recomendaciones primarias en borrador para comentar; las recomendaciones finales se enviaron a todos los Estados del área de distribución en septiembre de 1997, con fecha límite de implementación diciembre de 1997 (Doc. AC.14.14.3, AC14 Acta Resumida).

Respuesta de los Estados del área de distribución en cuestión:

Haití respondió a la Secretaría el 9/3/98, y fue consignado que:

“Las medidas restrictivas para proteger la especie en áreas donde esta especie está amenazada ya han sido emplazadas (ver el Estudio de la Pesquería de la Concha Reina en Haití, Elizabeth Wood, 1996). La Secretaría ha escrito a Haití solicitándole una copia de este informe. Una veda de pesca temporal será implementada a finales de 1998. Las negociaciones con la Asociación de exportadores de concha están realizándose para establecer un sistema de cuotas para conchas exportadas. Una relación formal con el Caribbean Fishery Management Council [CFMC - Consejo Caribeño de Manejo Pesquero] se está buscando con el fin de obtener ayuda para el establecimiento de un mejor programa para el seguimiento de esta especie

Strombus gigas se captura en Haití únicamente para el consumo local de su carne. La exportación de las caracolas es una actividad secundaria” (Doc. AC14.14.3).

Durante su 41^a reunión, el Comité Permanente (Ginebra, Febrero, 1999) fue informado por parte de la Secretaría que todos menos cinco de los Estados del área de distribución

habían enviado respuestas satisfactorias (Doc. SC41.9, Doc. AC22 Inf. 4). Como consecuencia, el Comité Permanente recomendó a todas las Partes no aceptar especímenes de *S. gigas* importados desde Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Santa Lucía y Trinidad y Tobago (SC41 Acta Resumida).

Acciones/recomendaciones posteriores del Comité de Fauna:

Durante la 17ª reunión del Comité de Fauna (Hanoi, Viet Nam, 2001), se acordó incluir a *S. gigas* en un segundo Examen de Comercio Significativo (AC17 Acta Resumida), debido a las continuas preocupaciones referentes a la implementación del Artículo IV (AC19 Doc. 8.3 [Rev. 1]).

En la 19ª reunión del Comité de Fauna (Ginebra, Suiza, 2003), el representante de Centro y Sur América y del Caribe presentó a *S. gigas* como un tema de preocupación para la región (AC21 Doc. 10.1.1[Rev.1]). En la evaluación de la especie, se notificó que “la mayoría de las poblaciones de *S. gigas* continúan disminuyendo desde que la especie fue enlistada en los Apéndices”, con el riesgo de la pérdida del reclutamiento de las pesquerías en algunas áreas, incluyendo Haití (AC19 Doc. 8.3 [Rev. 1]). Los antiguos refugios en aguas profundas, incluyendo los de Haití, fueron notificados de estar siendo también sobreexplotados, debido al uso de equipos de buceo (con aire comprimido y aire de superficie) (AC19 Doc. 8.3 [Rev. 1]).

La evaluación fue discutida por un grupo de trabajo que produjo un número de recomendaciones (mencionadas en AC19 WG3 Doc. 1).

Granada fue incluida dentro de los países de Categoría (ii) –‘especies de posible preocupación’ (AC19 WG3 Doc. 1) y le fueron remitidas las siguientes recomendaciones:

“Acciones a largo plazo para ser ejecutadas durante los siguientes 24 meses:

Todas las Partes incluidas en la Categoría (ii) deberán:

- a) adoptar procedimientos de manejo adaptativo para asegurar que las decisiones futuras sobre el manejo y la explotación de la especie en cuestión se fundamentarán en el seguimiento del impacto de cosechas anteriores y otros factores.
- b) Prestar especial atención a las recomendaciones de 1ª reunión de IQCI de junio de 2003 y comprometerse específicamente a aquellas recomendaciones sobre:
 - i) el desarrollo de un régimen de manejo regional, incluyendo el establecimiento cooperativo de cuotas,
 - ii) la capacidad y efectividad en el cumplimiento de las leyes
 - iii) evaluación de las poblaciones y otra investigación relacionada con el manejo de la concha reina”.

Haití fue incluido dentro de los países Categoría (i) – ‘especies de preocupación urgente’ (AC19 WG3 Doc. 1), a los cuales se les remitieron las siguientes recomendaciones:

“Acciones a corto plazo para ser ejecutadas durante los siguientes 6 meses:

- a) Establecer una moratoria voluntaria a la explotación comercial (excluyendo la explotación legal en aguas territoriales de todas las Partes concernidas) y el comercio internacional de *Strombus gigas* durante las cuatro semanas siguientes a la fecha de expedición de esta recomendación (seguida de la comunicación por parte del AC a las Partes);

- b) Identificar áreas designadas para las pesquerías comerciales;
- c) Realizar estudios sobre densidades en estas áreas designadas;
- d) Identificar y analizar las tendencias en los datos de desembarco disponibles;
- e) Establecer un peso mínimo estandarizado para la carne que corresponda a especímenes adultos para carne procesada y no procesada;
- f) Basándose en los resultados de los estudios sobre densidades, análisis de las tendencias de desembarques y peso estandarizado de la carne, establecer cuotas cautelosas de captura y exportación en consulta con la Secretaría;
- g) Demostrar que los ítems 2a) y 2b) abajo, han sido iniciados.

Acciones a largo plazo para implementar durante los 18 meses siguientes:

- a) diseñar e implementar un programa de recolección de datos pesqueros. Este programa será diseñado para recolectar datos sobre captura y esfuerzo y deberá incluir 1.) un sistema de permisos y licencias para los explotadores y exportadores comerciales, y 2.) un registro regular de datos de desembarque y exportación;
- b) Diseñar e implementar un programa para el seguimiento de poblaciones a largo plazo para las áreas de pesca comercial designadas. Este programa, como mínimo, suministrará estimaciones confiables de las densidades de adultos y juveniles dentro de las áreas de pesca comercial.

Prestar especial atención a las recomendaciones de 1ª reunión de IQCI de Junio de 2003 y comprometerse específicamente a aquellas recomendaciones sobre:

- i) el desarrollo de un régimen de manejo regional, incluyendo el establecimiento cooperativo de cuotas,
- ii) la capacidad y efectividad en el cumplimiento de las leyes
- iii) evaluación de la poblaciones y otra investigación relacionada con el manejo de la concha reina”.

El Comité de Fauna adoptó las recomendaciones del grupo de trabajo (AC19 Acta Resumida).

Recomendaciones/acciones posteriores del Comité Permanente:

Después de la 19ª Reunión del Comité de Fauna, se manifestó a través de la Notificación No. 2003/057 del 29 de septiembre de 2003 que “Previa consulta con el Presidente del Comité de Fauna, la Secretaría ha determinado que **Haití** no ha aplicado las medidas recomendadas en el plazo estipulado. En consecuencia, el Comité Permanente recomienda a todas las Partes que suspendan la importación de todos los especímenes de *Strombus gigas* procedentes de **Haití**, hasta que este país demuestre a satisfacción del Comité Permanente, por conducto de la Secretaría, que ha cumplido lo dispuesto en los párrafos 2 a), 3 y 6 a) del Artículo IV de la Convención.”

A través de la Notificación No. 2006/034 del 12 de mayo de 2006, la Secretaría informó que no había recibido respuesta de **Granada** sobre la implementación de las recomendaciones y por tanto no era posible determinar si **Granada** cumplía con las recomendaciones. El Comité Permanente recomendó posteriormente que todas las Partes suspendiesen la importación de especímenes de *S. gigas* desde Granada hasta nuevo aviso (Notificación No. 2006/034).

Recomendaciones/acciones posteriores del Comité de Fauna:

En un informe presentado durante la 22ª reunión del Comité de Fauna (Lima, Perú, 2006), se manifestó que se había realizado un taller técnico, en Santo Domingo, sobre la implementación de las recomendaciones formuladas en el contexto del Examen de

Comercio Significativo durante el 2005 (AC22 Inf.4). La Secretaría, en consulta con el Presidente del Comité de Fauna determinó si las recomendaciones habían sido implementadas adecuadamente.

Granada fue el único Estado del área de distribución que no atendió al taller. Se informó que Granada “no suministró información sobre la implementación de las recomendaciones, y no respondió los recordatorios o invitaciones de la Secretaría a atender el taller en Santo Domingo”, como consecuencia el Comité Permanente emitió la suspensión de importaciones en Mayo de 2006 (AC22 Inf. 4, ver arriba).

Haití explicó en el taller que “no había ejecutado ninguna de las acciones a corto o largo plazo pero que tenía la intención de rectificar la situación tan pronto como fuese posible. La autoridad haitiana competente informó a la Secretaría, en enero de 2006, que después del taller había organizado varias reuniones con los actores locales, y desarrollado y presentado una propuesta de proyecto, para ser financiada, a CFRM sobre ‘Desarrollando la Evaluación y el Manejo Mejorados de la Concha Reina en Haití’ el cual abordaría, en gran medida, las recomendaciones del Comité de Fauna” (AC22 Inf. 4). La autoridad competente de Haití también presentó a la Secretaría un formato nuevo para los permisos de exportación que reflejaba mejor los requerimientos de la Convención, y solicitó un respiro temporal a la recomendación actual de suspender el comercio, para permitir la exportación de existencias registradas de conchas que fueron colectadas antes de septiembre de 2003 (AC22 Inf. 4).

Se observó que “Las recomendaciones de Comité Permanente de suspender el comercio de *S. gigas* de **Haití** ha estado en vigencia por más de dos años. Según el párrafo v) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), el Comité Permanente, en consulta con la Secretaria y el Presidente del Comité de Fauna, deberá revisar esta recomendación y si fuera apropiado tomar medidas para atender la situación” (AC22 Inf. 4).

La Secretaría, en consulta con el Presidente del Comité de Fauna, determinó que todos los Estados del área de distribución excluyendo **Haití** y **Granada** habían implementado las recomendaciones señaladas en el AC19 WG3 Doc. 1, y que serían eliminados del Examen de Comercio Significativo (AC22 Doc. 10.1).

Acciones/recomendaciones posteriores del Comité Permanente:

A través de la Notificación No. 2006/055 del 31 de octubre de 2006 (reemplazando la Notificación No. 2003/057 del 29 de Septiembre de 2003), se les recordó a las partes que existían preocupaciones diferentes a aquellas específicamente relacionadas con la implementación del Artículo IV, párrafo 2(a), 3 o 6(a), tales como la pesca ilegal y la posterior transferencia de *S. gigas* a través de las fronteras internacionales, y que ocurrían en varios Estados del área de distribución incluyendo a **Haití**.

C. Características de la especie

i) Biología:

S. gigas es un gasterópodo marino grande, comercialmente valioso que habita comúnmente fondos arenosos de aguas superficiales, hasta profundidades de 100m, donde se alimenta de algas y pastos marinos (Brownell y Stevely, 1981; Theile, 2001; Acosta, 2006). La cópula y desove ocurre durante los meses más calientes del año, las hembras desovan grandes cantidades de huevos sobre la arena coralina despejada, las

larvas emergen aproximadamente cinco días después (Brownell y Stevely, 1981). *S. gigas* alcanza la madurez sexual a los 3-3.5 años, pero llega a un tamaño comercial apetecible a los 2.5 años (Brownell y Stevely, 1981). Son particularmente vulnerables a la sobreexplotación por su crecimiento lento, encontrarse en aguas someras, su maduración tardía y su tendencia a agregarse en aguas superficiales durante el desove (Theile, 2005).

ii) Distribución:

S. gigas esta distribuido en todo el mar Caribe y el Golfo de México, desde Bermuda en el norte hasta Brasil en el sur (Wu, 1999; NOAA, 2009).

Granada: No se encontró información adicional sobre la distribución de *S. gigas* en Granada.

Haití: Badio (2008) identificó nueve áreas principales de pesca de concha en Haití: Dame marie, Anse d'Hainault, Les Irois, l'Île de la Gonave, Les Arcadins, Rochelois, Les cayes, Fort Liberte y Ile de la tortue.

iii) Estado y tendencias de la población:

Granada: No se encontró información actual sobre la población en Granada. En el AC19 Doc 8.3 (Rev. 1), se notificó que "Actualmente los mayores esfuerzos de pesca están en la parte norte de la plataforma insular y en las islas Granadinas de Granada, ya que las poblaciones en la parte del sur de la plataforma parecen estar sobreexplotadas y están constituidas principalmente por juveniles (Anónimo., 1999; Tewfik, 2001). Aunque se recolectaron datos biológicos y de captura por unidad de esfuerzo en 1997 y 1998, aún se necesita recolectar datos adicionales para que sea posible una evaluación confiable del recurso (Anónimo., 1999)."

Haití: Se sabe poco sobre el recurso *S. gigas* de Haití (FAO, 2007). Se registró como severamente sobreexplotado en algunas localidades, pero también la existencia de poblaciones viables en otras (FAO, 2007). Wood (2009) observó que "no hay registros históricos publicados sobre captura y esfuerzo para Haití y por tanto no se pueden sacar conclusiones inmediatas sobre si la CPUE [captura por unidad de esfuerzo] es estable, aumentando o disminuyendo. Sin embargo, los pescadores indican que es mas difícil encontrar una concha ahora de lo que era en el pasado."

Badio (2007) indicó que en 1999, los Pescadores cubanos y haitianos realizaron una encuesta visual de aguas haitianas y concluyeron que tres de las siete zonas de pesca de Haití tenían poblaciones viables de *S. gigas*.

Las densidades promedio de *S. gigas* en Haití determinadas por encuestas visuales, fueron registradas en el rango de 0-160 individuos por ha (Wood, 1995; en: Theile, 2005). Wood (1995 en: AC19 Doc 8.3 Rev. 1) informó que "las poblaciones alrededor de las Islas de Gonaïves (Gonâve), las Islas Les Arcadines y las Islas Cayemittes fueron seriamente sobreexplotadas. Las densidades de subadultos en la Isla de Gonaïves y en las Islas Les Arcadines en 1995 eran de 10,7 ind./ha, y no había ningún adulto; alrededor de las Islas Cayemittes no se encontró ningún individuo de *S. gigas*. Los altos niveles de juveniles capturados, la necesidad de pescar a mayores profundidades y las dificultades de los pescadores para encontrar adultos de caracol reina del Caribe son una clara evidencia de la sobreexplotación. En el Banco de Rochelois, se encontraron densidades bajas de adultos de 15 ind./ha. Las densidades

más altas de 160 ind/ha sólo se encontraron fuera del extremo sur occidental peninsular cerca de Dame Marie donde la pesca está restringida a los pescadores locales”

Wood (2009) realizó un estudio utilizando transectos submarinos de 79 x 100m hasta profundidades de 30 m, entre 2007 y 2009. Un total de 349 *Strombus gigas* fueron registrados en 79 transectos. Las poblaciones parecían severamente disminuidas en varios sitios, con las densidades de adultos más bajas (0-6/ha) entre Le Mole (norte-oeste) y Petit Goave (oeste). Las densidades más elevadas (10 -35 adultos maduros/ha) fueron registradas en las localidades del sur-oeste, entre Cayamite y Anse d’Hainault (Wood, 2009). Conchas reinas juveniles (labio delgado) fueron registradas en el 62% de los 79 transectos y en todas las 12 áreas geográficas estudiadas en 2007 y 2009, indicando que se está dando reclutamiento. Sin embargo, la densidad es baja, entre 2.5 - 80 juveniles/ha con un promedio de 36 juveniles/ha (Wood, 2009).

Basándose en estos estudios submarinos, Wood (2009) concluyó que las poblaciones de *S. gigas* de Haití están reducidas y dominadas por individuos inmaduros. Las poblaciones parecen haber disminuido desde el estudio anterior en 1995.

Una encuesta con uso de cuestionarios realizada por Wood (2009) encontró que el 70% de los 72 pescadores de concha entrevistados durante el 2007, registraron una disminución en las poblaciones de concha durante los cinco años anteriores.

iv) Amenazas:

La carne de *S. gigas* es una fuente importante de alimentación para los habitantes de las costas e islas del Caribe, y ha sido explotado por las pesquerías comercial y de subsistencia durante siglos (Brownell y Stevely, 1981; Wu, 1999). En las décadas anteriores, la sobreexplotación ha llevado al agotamiento de las poblaciones y el colapso del recurso en varias localidades Brownell y Stevely, 1981; Wu, 1999; Theile, 2005).

Granada: En el documento AC19 Doc. 8.3 (Rev. 1) se indicó que “El caracol reina del Caribe se explota comercialmente en las plataformas insulares de Granada y las Granadinas de Granada. En años recientes, *S. gigas* ha sido explotado principalmente usando equipos de buceo (scuba). Alrededor de 50 barcos están involucrados en la pesquería comercial del caracol reina del Caribe. Según los estudios de la División de Pesquerías una parte importante de la explotación está constituida por juveniles. Actualmente no hay estadísticas disponibles de los desembarcos (Isaac, en preparación). Granada ha sido tradicionalmente un proveedor de carne de caracol reina del Caribe de Trinidad; sin embargo, la carne también se consume localmente, sobre todo en la industria turística (Anónim., 1999).”

Theile (2005) indicó que los principales usos de *S. gigas* en Granada son domésticos, con algunas exportaciones.

Haití: La sobreexplotación y la captura de juveniles han sido identificados como problemas serios en Haití (FAO, 2007; Badio, 2008). Wood (2009) observó que se asume que la sobreexplotación es la mayor causante de las poblaciones reducidas en Haití, exacerbada por la degradación de los hábitats de la concha.

Haití es tradicionalmente uno de los consumidores más grandes de carne de caracol reina del Caribe en la región. (Brownell y Stevely, 1981). Theile (2005) indicó que los usos principales de *S. gigas* en Haití eran domésticos y las exportaciones (caracolas principalmente). Wood (2009) encontró que “la carne de la concha es una comida típica en Haití y además es posible que esté floreciendo un comercio de exportación ilegal”.

Badio (2007; 2008) manifestó que existen también otros impactos significativos, externos a la pesquería; grandes cantidades de *S. gigas* se pierden anualmente por la pesca furtiva foránea. De los 72 pescadores entrevistados, el 72% indicó que “pescadores extranjeros vienen a las aguas costeras de Haití a pescar concha. Los principales países mencionados de estar involucrados en esta actividad son República Dominicana (41%), Jamaica (31%) y los EEUU (22%).” (Wood, 2009).

Creary *et al.* (2008) indicaron que los pastos marinos de Haití continúan siendo amenazados por la sedimentación y la contaminación.

D. Manejo y comercio de la especie

i) Niveles de comercio:

Granada: Granada se adhirió a CITES el 28 de noviembre de 1999. No se registró comercio de *S. gigas* por parte de Granada entre 2000 y 2002, y no se recibieron informes anuales entre 2003 y 2008. Países importadores registraron algo de comercio de *S. gigas* desde Granada entre 1998 y 2008, consistía en pequeñas cantidades de caracolas y carne (Tabla 8). El único comercio registrado como ‘intercambio comercial’ durante este período fue la exportación de un kilogramo de carne en 2001. En la mayoría de las exportaciones, el propósito del comercio no fue registrado.

El comercio de dos conchas, ambas como posesiones personales, de *S. gigas* procedentes de Granada pero re-exportadas vía otro socio comercial fue registrado entre 1998 y 2008. No se registraron re-exportaciones de carne procedente de Granada en este periodo.

No se han publicado cuotas de exportación para esta combinación especie/país.

Mientras que el comercio registrado de *S. gigas* fue relativamente bajo durante 1998-2008, los datos de FAO de producción pesquera de las conchas estromboides muestra que la extracción continuó durante todo el periodo; por ejemplo, en el 2007 se registró una explotación de 28 toneladas (Tabla 9).

Los datos de FAO sobre la producción y comercio del producto en ‘Univalvos’ se presenta en la Tabla 10 (los Univalvos están clasificados como “conchas” por la descripción nacional de Fishstat (Catarci, 2004)).

Catarci (2004) indicó que “puede ser fácilmente asumible que los datos de ‘las conchas estromboides neí’ o ‘conchas’ coincidan principalmente con los datos de las conchas reinas debido a:

- la predominancia de los desembarques y comercio de la concha reina en comparación con los desembarques y comercio de otras conchas;

- la procedencia geográfica de los datos: los países productores tradicionales de concha reina en el Atlántico Occidental Central.”

Tabla 8. Comercio directo de *Strombus gigas* desde Granada, 1998-2008.
(La suspensión de CITES entró en vigencia el 12 de Mayo de 2006.)

Taxón	Procedencia	Condiciones (Unds)	Reportado por	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total	
<i>Strombus gigas</i>	I	carne (Kg.)	Importadores									11	3		14	
			Exportadores													
		caracolas	Importadores		2		3	16	1		2		10	3		37
			Exportadores													
	U	carne (Kg.)	Importadores					1								1
			Exportadores													
	W	carne (Kg.)	Importadores								1					1
			Exportadores													
	caracolas	Importadores		41						1		3			45	
		Exportadores														

Origen: UNEP-WCMC. Base de datos de Comercio CITES de UNEP-WCMC.

Tabla 9. Producción total pesquera (en toneladas) de las especies *Strombus* en Granada, 1998-2007.

País	Especies	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Granada	Concha estromboide nei	24	6	<0.5	2	32	35	29	16	2	28	174

*N.B. Concha *Strombus nei* (de otra forma excluida) se refiere a *Strombus* spp. Existen tres especies de concha en Granada (*Strombus costatus*, *Strombus gigas*, y *Strombus raninus*).

Fuente: FAO 2009, datos de Producción Pesquera total de FishStat Plus. Acceso 02 Octubre 2009.

Tabla 10. Producción y comercio del producto (en toneladas y US\$) en Granada, 1995-2007.

Producto	Flujo comercial	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Univalvos nei, congelados	Cantidad exportada (toneladas)	-	1	-	-
	Valor exportado (US\$)	-	\$4000	\$1000	-
Univalvos, vivos, frescos o fríos, nei	Cantidad importada (toneladas)	-	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Valor importado (US\$)	\$2000	\$43000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: FAO, 2009. FishStat Plus, acceso 19 Noviembre 2009.

Haití: Haití no es Parte de CITES y por tanto no le es requerido presentar informes anuales, por consiguiente los datos sobre comercio están únicamente disponibles de parte de los importadores. La mayoría del comercio de *S. gigas* registrado desde Haití 1998-2008 consistió de caracolas y figuras talladas (Tabla 11). Después de la suspensión de comercio en el 2003, es evidente la disminución en los niveles de comercio registrados para el 2004. Sin embargo, entre 2005 y 2007, los derivados de origen silvestre, caracolas y figuras talladas (y en menor grado, carne) seguían siendo exportados desde Haití. La gran mayoría del comercio fue registrado como 'intercambio' incluyendo el comercio de origen silvestre, con excepción de una caracola. Se registró la incautación de dos caracolas en el 2008.

También fue registrado el intercambio comercial de *S. gigas* procedente de Haití pero re-exportado vía otros socios comerciales (ver Anexo 1). Además, 10,000 Kg. de cuerpos de procedencia 'desconocida', fueron re-exportados por Haití en 1999.

Durante el periodo 1998-2007, los niveles de producción pesquera de conchas estromboides registrados (incluyendo *Strombus gigas* y *S. raninus*) fue de 300 toneladas cada año, con excepción de 1998 y 2002 cuando se registraron 350 toneladas (FAO, 2009, Tabla 12).

Los datos de FAO sobre producción y comercio pesquero de 'Univalvos' se presentan en la Tabla 13 (los Univalvos han sido clasificados como "conchas" en Fishstat (Catarci, 2004)).

Catarci (2004) indicó que "puede ser fácilmente asumible que los datos de 'las conchas estromboides nei' o 'conchas' coincidan principalmente con los datos de las conchas reinas debido a:

- la predominancia de los desembarques y comercio de la concha reina en comparación con los desembarques y comercio de otras conchas;
- la procedencia geográfica de los datos: los países productores tradicionales de concha reina en el Atlántico Occidental Central."

Los datos de comercio sobre las importaciones a Estados Unidos están disponibles en la US National Marine Fisheries Service (NMFS). Como estos datos están basados en la Descripción de Productos Armonizados y Sistema de Codificación (HS), no existe un código específico para *Strombus gigas*. Sin embargo, los datos sobre las importaciones de concha a EEUU (viva y fresca) desde Haití están disponibles para los años 1997-2003 (Tabla 14).

Se considera que *S. gigas* es una de las pesquerías mas importantes de Haití, proporcionando empleo e ingreso a miles de pescadores (FAO, 2007). Un censo de la pesquería realizado en mayo del 2008 mostró que existían >300 pescadores de concha, 85 barcos, 11 exportadores de conchas y carne y alrededor de seis plantas procesadoras de concha (Badio, 2008). Wood (2009) encontró que pueden existir cerca de 1000 pescadores de concha en las ocho áreas estudiadas.

Tabla 11. Comercio directo de *Strombus gigas* desde Haití según ha sido reportado por los importadores, 1998-2008.
(La suspensión de CITES está vigente desde el 30 de Abril de 2004.)

Taxón	Procedencia	Condiciones (Unidades)	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total	
<i>Strombus gigas</i>	C	tallas						4574						4574	
	F	carne (Kg.)					264							264	
	I	caracolas	2			53	13772	8185	1	4	14	13	2	22046	
	R	tallas					1074							1074	
	U	carne (Kg.)	1000												1000
		caracolas		19500	31518	17325									68343
	W	tallas (Kg.)						3392			149				3541
		tallas					29244	34850	53575		5415				123084
		derivados (Kg.)											15000		15000
		carne (Kg.)				541	1091	6174	7737		57	44			15644
		caracolas (Kg.)			10650	5706	5271	6500	37194						65321
		caracolas		134958	216662	277080	336107	222335	138272		14766	5308			1345488
		Procedencia no reportada	vivas (Kg.)		8.53										8.53

Fuente: UNEP-WCMC. Base de datos de comercio de CITES de UNEP-WCMC.

Tabla 12. Producción pesquera total (en toneladas) de las especies* *Strombus* en Haití, 1998-2007.

País	Especies	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Haití	Conchas estromboides nei	350	300	300	300	350	300	300	300	300	300	3100

*N.B. concha *Strombus nei* hace referencia a *Strombus* spp. Existen dos especies de conchas en Haití (*S. gigas* y *S. raninus*).

Fuente: FAO 2009, Datos de producción pesquera total de FishStat Plus. Acceso 2 Octubre 2009.

Tabla 13. Producción y comercio del producto (en toneladas y US\$) para Haití, 1999-2007.

Producto	Flujo de comercio	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Univalvos, vivo, fresco o frío, nei	Cantidad exportada (toneladas)	2	3	5	2	6	-	-	-	-
	Valor exportado (US\$)	\$6000	\$12000	\$29000	\$16000	\$42000	-	-	-	-

Fuente: FAO, 2009. FishStat Plus, acceso 19 Noviembre 2009.

Tabla 14. Importaciones de concha (viva y fresca en Kg.) desde Haití a los Estados Unidos

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Kilogramos de concha	225322	(no data)	1800	3421	4609	2361	6457

Fuente: US Census Bureau data (2009). Acceso el 19 de Noviembre de 2009 del portal del Servicio Nacional de Pesquerías Marina (The National Marine Fisheries Service (NMFS) portal: www.st.nmfs.noaa.gov/st1/trade/index.html).

El comercio ilegal de las caracolas de *S. gigas* ha sido documentado. En particular, una investigación de 18 meses, realizada en conjunto entre Environment Canada y U.S. Fish and Wildlife Service encontró evidencia de un círculo de contrabando que importaba y exportaba ilícitamente *S. gigas*. Como consecuencia de estas investigaciones, se anunció que:

“Entre septiembre 29 del 2003 y diciembre 31 del 2006, alrededor de 119,978 kilogramos ((263,593 libras, con un valor comercial en la calle de más de 2.6 millones de dólares de EEUU) de concha reina habían sido extraídos de las aguas del Caribe e importados ilícitamente a los Estados Unidos y Canadá desde La República Dominicana, **Haití**, Jamaica y Colombia. Un análisis preparado por expertos de Environment Canada y Florida State Fish and Wildlife identificó que este peso representa entre 798,000 y 1.05 millones de conchas - una cifra asombrosa cuando se trata de una especie en peligro. De éstas casi 120 toneladas métricas documentadas, 27 toneladas aproximadamente fueron interceptadas en Canadá y una tonelada en Estados Unidos. Los investigadores descubrieron gracias a los documentos obtenidos durante las ordenes de búsqueda realizadas durante el 2007, que 92 toneladas adicionales de concha reina ilegalmente importadas y/o exportadas fueron vendidas en el mercado abierto de Canadá y Estados Unidos entre el 2004 y 2006 ((Environment Canada, 2007).

En algunas instancias la investigación descubrió cargamentos ilegales de *S. gigas* destinados desde Haití que habían sido erróneamente etiquetados y falsamente documentados como carne de buccino:

- “Entre Julio de 2005 y marzo de 2006, la Pacific Marine Union Corporation importó ilícitamente cinco cargamentos de carne de concha reina desde Haití (declarada como “almejas” o “buccino”) la cual fue luego re-empacada y etiquetada como “carne de buccino” (una especie que no está en peligro) y exportada a Caribbean Conch, Inc., en Florida. Más de 24,000 kilogramos (54,000 libras) de carne de concha reina fue exportada ilícitamente a los Estados Unidos (Environment Canada, 2008b).
- “un ciudadano de Haití [...] fue condenado [...] en un caso de importar ilícitamente concha reina, [...] desde Haití a los Estados Unidos, vía Canadá, sin un permiso. Un total de 11,844 libras de concha reina, valoradas en 177,660 dólares (\$US) aproximadamente, fueron importadas ilícitamente a Canadá en cinco ocasiones: julio 14, 2005; agosto 3, 2005; septiembre 12, 2005; septiembre 20, 2005; y enero 19, 2006. Este peso de concha representa entre 35,500 y 47,400 individuos extraídos del medio natural” (Environment Canada, 2008a).

Existen varios informes de actividades pesqueras no reglamentadas por pescadores artesanales haitianos en la Isla Navassa -una isla pequeña deshabitada a 50 km suroeste de Haití (Miller *et al.*, 2003; McClellan y Miller, 2005). Había evidencia de la captura de *S. gigas* y posiblemente siendo blanco específico de los pescadores haitianos (Miller *et al.*, 2003).

ii) Protección legal y manejo:

Granada: En el documento AC19 Doc. 8.3 (Rev 1) se manifestó que “Según las Reglamentaciones Pesqueras (Enmendadas) *S. gigas* no puede desembarcarse con un tamaño de caracola menor de 18 cm o un peso de carne inferior a los 225 g.

Adicionalmente, todos los caracoles reina del Caribe cosechados deben tener un labio totalmente acampanado (Isaac, en preparación)."

No se encontró alguna otra información sobre el manejo de *S. gigas* en Granada.

Haití: El Ministerio de Agricultura de Haití actualizó recientemente el decreto de 1978 que incluye los recursos pesqueros y marinos, para satisfacer algunas de las recomendaciones CITES y tratar con el Código de Conducta de Pesca Responsable de FAO (Badio, 2007; 2008). Se informó que estas nuevas reglamentaciones incluyen (Badio, 2008):

- medidas para prohibir la captura de *S. gigas* inmaduros (aquellos con una caracola mas pequeña que 180mm o que no tienen un labio acampanado, o carne de *S. gigas* de menos de 225 g después de remover las glándulas digestivas). Desde el 2004, ninguna persona deberá tomar, vender o tener en su posesión ningún *S. gigas* inmaduro.
- prohibición en el uso de compresor (aire desde la superficie), equipo de buceo y dinamita, para proteger los recursos viables aguas profundas y reducir el esfuerzo pesquero.
- una veda temporal desde abril 1 a septiembre 30, protegiendo el recurso durante el periodo de desove (y coincidiendo con el de República Dominicana, para reducir la pesca y la exportación ilegal)
- entrada restringida a la pesquería por una licencia con requerimientos específicos para todas las naves y todos los pescadores de concha.
- mayor implementación, incluyendo aumento en el seguimiento y vigilancia, cerca y lejos de la costa (para detectar particularmente la pesca furtiva foránea), y todos los papeles de exportación deben ser aprobados por la Autoridad Administrativa CITES
- mayor protección de la costa marina, incluyendo la restauración de manglares y pastos marinos (un proyecto en el SE de Haití ya ha restaurado 376 ha de tierra)

Badio (2007) indicó que *S. gigas* era capturada principalmente a mano buceando, aunque otras artes y métodos de pesca comunes incluían redes de fondo de enmalle, (folle a lambi), redes de enmalle, tanques compresores (desde la superficie), buceo a pulmón (snorkeling) y pesca con dinamita. Como respuesta a una encuesta, los pescadores registraron utilizar una gran variedad de artes para capturar concha, incluyendo equipos de aire comprimido (tanques y aire de superficie) y buceo a pulmón, con el 66% diciendo que utilizan aire comprimido de superficie aunque está prohibido.

En el 2002, se manifestó que el cumplimiento de la ley en Haití era débil, las reglamentaciones pesqueras no eran tenidas en cuenta debido a la considerable pobreza, y la sobreexplotación severa de *S. gigas* había amenazado gravemente al recurso (Linton *et al.*, 2002). En el borrador de un plan de manejo nacional presentado en el Taller Regional del Seguimiento y Manejo de Concha Reina (Jamaica, 2006), Haití indicó que los problemas relacionados con el manejo de *S. gigas* incluían restricciones financieras, educación y conciencia pública, capacidad de vigilancia limitada y ausencia de recursos para recolectar los datos necesarios para informar en detalle las decisiones de manejo (FAO, 2007; Badio, 2007). Además, existía una variación

considerable en el tipo y rango de naves utilizadas, el estado actual de las poblaciones de *S. gigas* y el nivel de sedimentación y calidad del agua (FAO, 2007; Badio, 2007).

Badio (2008) indicó que los exportadores de *S. gigas* (caracolas y carne) en Haití habían establecido una asociación con el objetivo de producir guías de conservación relacionadas a las recomendaciones de CITES y también para promover y proteger la industria de comercio de la concha. Esta asociación (La Asociación de Exportateurs de Lambi - AEL), junto con la Dirección de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura de Haití, estaba desarrollando las siguientes medidas (Badio, 2008):

- dirigir la concientización pública y la sensibilización de todos los actores
- identificar las áreas de pesca y el estado de la población de *S. gigas*
- revisar las reglamentaciones actuales para *S. gigas*
- tratar los problemas socioeconómicos que afectan a los pescadores artesanales
- evaluar la viabilidad de la maricultura y mejoramiento del recurso
- instigar un programa de recolección de datos (iniciado en 2005)
- un proyecto para la evaluación del recurso (estudios de abundancia realizados en mayo 2007, pero el proyecto ha sido suspendido temporalmente debido a restricciones financieras)

Se indicó que, desde mayo de 2005, el programa de recolección de datos incluía el seguimiento de la captura de cada nave pesquera, así como una medida de una muestra de la captura, empleando a 12 oficiales nuevos (Badio, 2008).

Sobre los controles descritos por Badio (2008), Wood (2009) observó que no es claro si están siendo implementados y están operando efectivamente. Por ejemplo, se declaró en 2005, que se había iniciado un programa de colección de datos para hacer seguimiento a las capturas, pero los resultados aun no están disponibles y por tanto no se pueden sacar conclusiones sobre los cambios en captura y esfuerzo (Wood, 2009). Wood (2009) observó que los controles emplazados en Haití (e.g. con respecto a la talla mínima y la prohibición de pesca con aire comprimido de superficie y tanque de buceo) aparentemente no habían sido implementados o aplicados antes de comenzar su estudio en el 2007 pues las conchas pequeñas eran pescadas y los equipos de buceo y aire comprimido ampliamente utilizados.

Wood (2009) sugirió que “la falta de capacidad es un gran problema, y la practicidad de introducir iniciativas de conservación e implementar reglamentaciones continua siendo un gran reto”.

Creary *et al.* (2008) indicaron que actualmente no existen Áreas Marinas Protegidas en Haití.

E. Referencias

- Acosta, C. A. 2006. Impending trade suspensions of Caribbean Queen Conch under CITES: a case study on fishery impacts and potential stock recovery. *Fisheries*, 31 (12): 601-606.
- Anónimo. 1999. *Report on the Queen Conch Stock Assessment and Management Workshop. Belize City, Belize, 15-22 March 1999.* Caribbean Fisheries Management Council and CARICOM Fisheries Resources Assessment and Management Programme.
- Badio, J. R. 2007. Appendix IV National draft management plans: Haiti, in FAO, (ed.), *Report of the regional workshop on the monitoring and management of queen conch, Strombus gigas*,

- Kingston, Jamaica, 1-5 May 2006. FAO Fisheries Report No. 832 Ed. Food and Agriculture Organisation of the United Nations, Rome. 96-105.
- Badio, R. 2008. *Brief status of the Queen Conch in Haiti, October 2008*. Informe no publicado.
- Brownell, W. N. y Stevely, J. M. 1981. The biology, fisheries and management of the Queen Conch, *Strombus gigas*. *Marine Fisheries Review*, 43 (7): 1-12.
- Catarci, C. 2004. World Markets and Industry of Selected Commercially-Exploited Aquatic Species with an International Conservation Profile. FAO Fisheries Circular No. 990. www.fao.org/docrep/006/Y5261E/y5261e07.htm. Acceso: 20-10-2009.
- Creary, M., Alcolado, P., Coelho, V., Crabbe, J., Green, S., Gerald, F., Henry, A., Hibbert, M., Jones, R., Jones-Smith, L., Manfrino, C., Manuel, S., McCoy, C., y Wiener, J. 2008. Status of coral reefs in the northern Caribbean and western Atlantic GCRMN node in 2008, in Wilkinson, C., (ed.), *Status of coral reefs of the world: 2008*. Global Coral Reef Monitoring Network and Reef and Rainforest Research Centre, Townsville, Australia. 239-252.
- Environment Canada. 2007. Canadian and United States Wildlife Officers Dismantle Major Endangered Species Smuggling Operation. URL: www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&xml=E99A58A2-5E34-4C44-8976-62C69CE715D8 Acceso: 20-10-2009.
- Environment Canada. 2008a. Operation Shell Game Nets Fourth Conviction. URL: www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=En&n=A2C683E2-1 Acceso: 20-10-2009a.
- Environment Canada. 2008b. Vancouver Company Convicted in Queen Conch Case, Fined \$78,000. URL: www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=A2EBA91A-6F9A-4F5D-A624-9F0FE93FB0F8 Acceso: 20-10-2009b.
- FAO. 2007. *Report of the regional workshop on the monitoring and management of queen conch, Strombus gigas, Kingston, Jamaica, 1-5 May 2006*. Food and Agriculture Organisation of the United Nations. Roma. FAO Fisheries Report No. 832.
- FAO. 2009. Total Fishery production data from FishStat Plus. Acceso 2-10-2009.
- Isaac, C.J. (in prep). *Conch data collection programme and research activities. Grenada*. Proceedings of the CFRAMP Lobster and Conch Terminal Workshop "The way forward", held from 16.-17. July 2001, Juan Dolio, Dominican Republic.
- Linton, D., Smith, R., Alcolado, P., Hanson, C., Edwards, P., Estrada, R., Fisher, T., Gomez Fernandez, R., Gerald, F., McCoy, C., Vaughan, D., Voegeli, V., Warner, G., y Wiener, J. 2002. Status of coral reefs in the northern Caribbean and Atlantic node of the GCRMN, in Wilkinson, C., (ed.), *Status of coral reefs of the world: 2002*. Global Coral Reef Monitoring Network, Australian Institute of Marine Science.
- McClellan, D. B. y Miller, M. W. 2005. Reef status and fisheries of Navassa Island. *Proceedings of the Gulf and Caribbean Fisheries Institute*, 56: 505-510.
- Miller, M. W., McClellan, D. B., y Bégin, C. 2003. Observations on fisheries activities at Navassa Island. *Marine Fisheries Review*, 65 (3): 43-49.
- NOAA. 2009. Queen conch (*Strombus gigas*) URL: <http://www.nmfs.noaa.gov/pr/species/invertebrates/queenconch.htm> Acceso: 12-10-2009.
- Tewfik, A. 2001. *Regional overview of Queen Conch (Strombus gigas) resources in the CARICOM/CARIFORUM countries (1st Draft)*. Proceedings of the CFRAMP Lobster and Conch Terminal Workshop "The way forward", held from 16.-17. July 2001, Juan Dolio, Dominican Republic.
- Theile, S. 2001. *Queen Conch fisheries and their management in the Caribbean*. TRAFFIC Europe.
- Theile, S. 2005. Status of the queen conch *Strombus gigas* stocks, management and trade in the Caribbean: a CITES review. *Proceedings of the Gulf and Caribbean Fisheries Institute*, 56: 675-695.
- Wood, E. M. 1995. *Study of the fishery for Queen Conch in Haiti*. Marine Conservation Society. Ross-on Wye, UK.
- Wood, E. M. 2009. Status and Management of queen conch in Haiti. Marine Conservation Society, Ross-on-Wye, UK.
- Wu, W. 1999. Mollusks in CITES. Shiang-nung Ling, Taipei, Taiwan, Republic of China. 143 pp.

Cycadaceae, Stangeriaceae, Zamiaceae: Madagascar**A. Resumen**

La recomendación de suspender el comercio fue establecida en el 2006 porque Madagascar no suministró información sobre como elabora los dictámenes de extracciones no perjudiciales para permitir las exportaciones de especímenes silvestres de *Cycas thouarsii* recolectados.

No han habido registros de exportaciones desde Madagascar, de especímenes de *C. thouarsii* silvestres recolectados desde 1999 (a parte de semillas, que están exentas de las disposiciones de la convención, y cuatro *Cycas* spp. vivas exportadas para fines personales). La única especie nativa de cícada, *C. thouarsii* está relativamente extendida y es bastante común.

Desde que se redactaron las recomendaciones, Madagascar ha sido objeto de una evaluación nacional que concluyó en 2008, cuando los Comités de Fauna y Flora reconocieron el progreso hecho por Madagascar en la implementación del Plan de Acción.

Aunque se ha progresado a través del examen de comercio significativo del país, la información específica sobre dictámenes de extracciones no perjudiciales de *Cycas thouarsii*, no ha sido suministrada, por tanto las inquietudes que llevaron a la suspensión original no han sido atendidas. Sin embargo, dada la virtual ausencia de comercio de la especie desde 1999, los requerimientos del Artículo IV no parecen ser aplicables y la recomendación original ya no parece ser relevante.

No hay especies de Stangeriaceae o Zamiaceae nativas de Madagascar.

B. Antecedentes

Las familias Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae fueron enlistadas en el Apéndice II de CITES el 4/02/1977 (con excepción de aquellas especies enlistadas en el Apéndice I). La anotación actual de la lista del Apéndice II describe: "Todas las partes y derivados, excepto: a) las semillas, las esporas y el polen (inclusive las polinias); b) los cultivos de plántulas o de tejidos obtenidos *in vitro*, en medios sólidos o líquidos, que se transportan en envases estériles; c) las flores cortadas de plantas reproducidas artificialmente; y d) los frutos, y sus partes y derivados, de plantas reproducidas artificialmente del género *Vanilla*."

La suspensión de importaciones de Madagascar es vigente desde el 18/12/2006.

Selección de las especies y razones para la selección:

En la décim^a reunión del Comité de Flora (Shepherdstown, EEUU, 2000), las familias Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae fueron sugeridas como "Prioridad 1" en el proceso de Comercio Significativo, basándose en que existía comercio significativo de vida silvestre, pero no se había realizado investigación sobre dicho comercio significativo, y el Comité de Flora había previamente recomendado dicha acción (PC10 Doc. 10.10.1.1).

Inquietudes del Comité de Flora y recomendaciones formuladas por el mismo:

Esta sugerencia fue adoptada en la 14^a reunión del Comité de Flora (Windhoek, Namibia, 2004), donde las recomendaciones fueron formuladas y posteriormente transmitidas por la Secretaría (SC54 Doc. 42) a los Estados del área de distribución el 3 de Septiembre de 2004. Las siguientes recomendaciones fueron enviadas a Madagascar:

“Durante los seis meses siguientes (para Marzo del 2005)

- a) La Autoridad Administrativa debe informar a la Secretaría cómo la Autoridad Científica elabora los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales para permitir las exportaciones de especímenes silvestres de *Cycas thouarsii* recolectados; y
- b) La Autoridad Administrativa debe trabajar con la Secretaría de CITES para asegurar la implementación de las disposiciones del Artículo IV a través del plan de acción para elaborar una Revisión del Comercio Significativo a nivel nacional para Madagascar.”

La respuesta del Estado del área de distribución en cuestión:

En la 54ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, Suiza, 2006) se observó que no se había recibido información sobre la implementación de las recomendaciones por parte de la Secretaría (SC54 Doc. 42).

Las acciones/recomendaciones posteriores del Comité Permanente:

En la 54ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, Suiza, 2006), el comité adoptó la propuesta que todas las Partes suspendiesen el comercio de todos los especímenes de Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae desde Madagascar hasta que el país demostrase el cumplimiento del Artículo IV, párrafos 2 (a) y 3 para dichas especies (SC54 Doc. 42, SC54 Acta Resumida p. 35). Las Partes fueron informadas de la suspensión a través de la Notificación No. 2006/072 del 6 de Diciembre de 2006.

Evaluación nacional del Comercio Significativo

En 2001, durante la 11ª reunión del Comité de Plantas, Madagascar fue incluido en el primer Examen de Comercio Significativo a nivel país (PC13 Doc. 12.2.1). Esta evaluación concernía a todas las especies de animales y plantas del país enlistadas en el Apéndice II y seguía la misma secuencia de eventos especificados en la Resolución Conf.12.8. El programa de trabajo debería realizarse durante el 2002 pero fue retrasado debido a las dificultades de las condiciones de trabajo en Madagascar (PC13 Doc. 12.2.1).

Los documentos PC17 Doc.8.2 y AC23 Doc. 8.2. señalan las acciones realizadas durante la implementación del plan de acción de CITES para reformar el comercio de especies silvestres en Madagascar (PC17 Acta Resumida). El manual de procedimientos del manejo de la fauna y flora silvestres de Madagascar fue finalizado en enero de 2006 (PC17 Doc. 8.2), y señalaba las formalidades que debían ser cumplidas para recolectar, transportar, poseer o exportar especímenes de especies silvestres. Además, el gobierno de Madagascar creó un portal de Internet <http://www.cites-madagascar.gov.mg/> reuniendo todos los datos disponibles de las especies de Madagascar, manejo de especies, comercio, legislación y también las opiniones de las Autoridades Científicas.

Durante la 17ª Reunión del Comité de Plantas, 15-19 de Abril de 1998, se acordó que el Examen nacional de Comercio Significativo de Madagascar era considerado terminado y que ya no era necesario que Madagascar presentase informes regulares sobre este ítem de la agenda (PC17 Acta Resumida).

C. Características de las Especies

Únicamente se encuentra *Cycas thouarsii* en el país (Donaldson, 2003; Hill *et al.*, 2007; Sahondra, 2009). No se conocen registros de Stangeriaceae o Zamiaceae en Madagascar (Donaldson, 2003; Hill *et al.*, 2007; Sahondra, 2009).

i) Biología:

C. thouarsii se encuentra como plantas solitarias o en grupos pequeños en bosque abierto y en el borde de la foresta, generalmente en formaciones arenosas y coralinas y normalmente cerca de la costa (Hill, 2004; Whitelock, 2002).

ii) Distribución:

C. thouarsii se encuentra en Comoras, Kenia, Madagascar, Mozambique, Seychelles y la República Unida de Tanzania (Donaldson, 2003). En Madagascar está relativamente extendida y es bastante común, particularmente en la selva húmeda del este (PC14 Doc. 9.2.2 Anexo 1). La Autoridad Administrativa CITES de Madagascar (Sahondra, 2009), notificó que *C. thouarsii* podría ser encontrada en las localidades siguientes:

- **Este de Madagascar:** Andovoranto (entre la laguna Ampitabe y el mar), Ambila (al sur de Toamasina), Tampolo, Mananjary, Vondrozo, Farafangana (de Laubenfels, 1972).
Toamasina II, Brickaville, Maroantsetra, Soanierana Ivongo, Manompana, Mananara, Fénérive-Est, Foulpointe (no publicado).
- **Oeste de Madagascar:** Nosy-Mitsiou (de Laubenfels, 1972).
Anjanjavy (no publicado).

iii) Estado y tendencias de la población:

C. thouarsii está clasificada en la Lista Roja de UICN como ‘preocupación menor’ (Golding y Hurter, 2003). El estado global de *C. thouarsii* también fue asignado como de bajo riesgo – preocupación menor (LC) por Donaldson (2003) y Hill *et al.* (2007). Fue descrita como ‘bastante común’ (PC14 Doc. 9.2.2 Anexo 1), o ‘abundante’ (Hill, 2004), en Madagascar. También fue “considerada como de bajo riesgo – preocupación menor (LR-lc) por su éxito para establecerse en diversos hábitats, la buena incorporación de especímenes jóvenes a la población viable y sus elevados números” (Golding y Hurter, 2003). No existe información disponible acerca de la tendencia de la población de Madagascar.

iv) Amenazas:

La destrucción de la selva húmeda fue considerada como la amenaza mayor para *C. thouarsii* en Madagascar (PC14 Doc. 9.2.2 Anexo 1). Menos del 2% del hábitat de la selva húmeda está protegido en reservas y la mayoría de las poblaciones de *C. thouarsii* se encuentran fuera de las reservas (PC14 Doc. 9.2.2 Anexo 1). La Autoridad Administrativa CITES de Madagascar (Sahondra, 2009), notificó que se desconocen las amenazas a la especie.

D. Manejo y comercio de la especie**i) Niveles de comercio:**

Durante el período 1998-2005 *i.e.* previo a la restricción de comercio, las exportaciones desde Madagascar de especímenes de origen silvestre del género *Cycas* sumaban 230 plantas vivas y 315 Kg. de semillas. Debido a que únicamente se conoce la presencia de una especie de Cycadaceae en Madagascar, es probable que el comercio de *Cycas* spp. de origen silvestre sea de la especie *Cycas thouarsii*.

Siguiendo la suspensión de comercio en Diciembre de 2006 el comercio reportado desde el país consistió en un *Cycas thouarsii* vivo, de origen silvestre, en 2008 (Tabla 15). Esta transacción fue reportada únicamente por Madagascar y no por el importador.

No se reportó comercio de Stangeriaceae o Zamiaceae desde Madagascar y no se conoce la presencia de estos taxones en Madagascar.

No se han publicado cuotas de exportación de *Cycas thouarsii* por parte de Madagascar.

Algunas re-exportaciones desde Madagascar también fueron reportadas. Mauricio reportó la re-exportación de hojas de *Cycas circinalis* propagadas artificialmente, originarias de Madagascar, en 2004 (520 hojas), 2005 (3,020 hojas) y 2006 (5,705 hojas). No se han reportado exportaciones de *C. circinalis* por parte de Madagascar.

**Tabla 15. Comercio directo de Cycadaceae spp. desde Madagascar, 1998-2008.
(la suspensión CITES está vigente desde el 6 de Diciembre de 2006)**

Taxón	Procedencia	Condición (Unidades)	Reportado por	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total	
* <i>Cycas</i> spp.	A	vivo	Importadores													
			Exportador					10								10
	W	vivo	Importadores													
			Exportador				4									4
<i>Cycas thouarsii</i>	W	vivo	Importadores	200											200	
			Exportador	206	20									1	227	
		semillas (Kg.)	Importadores													
			Exportador									315				315

Fuente: UNEP-WCMC. Base de datos de comercio CITES de UNEP-WCMC.

*Se conoce la presencia de únicamente una especie (*Cycas thouarsii*) en Madagascar.

ii) Protección legal y manejo:

La recolección y exportación de productos silvestres se controlan mediante varias leyes y regulaciones domésticas en Madagascar (PC14 Doc. 9.2.2 Anexo 1). Se notificó que: "El control de la explotación es regido por la legislación general de productos forestales (actualmente no hay legislación que proteja especies de plantas individuales), según la cual el recolector, con fines comerciales, tiene que disponer de una "Convención de Recolección" emitida por el Departamento de Agua y Bosques del Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Bosques (que son también la Autoridad Administrativa CITES). El control de la explotación silvestre parece ser débil debido a escasez de personal, formación deficiente y corrupción. La recolección con fines de subsistencia (derechos de usufructo) no requiere, en general, ningún permiso." (PC14 Doc. 9.2.2 Anexo 1).

La Autoridad Administrativa CITES de Madagascar (Sahondra, 2009), notificó que la Autoridad Científica de Madagascar había autorizado la recolección de semillas de *C. thouarsii* durante 2004-2009 (un total de 16,100 Kg. y 5,000 piezas); estas recolecciones fueron asignadas a cuatro operadores oficiales aprobados (Madagascar Flora -Flora de Madagascar-; Madagascar Palm Seeds- Semillas de Palma de Madagascar-; Seeds of Madagascar -Semillas de Madagascar- y Todivelo Richard), y fueron concedidas teniendo en cuenta el estado de conservación de la especie y el profesionalismo de los operadores. No se sabe si estas semillas fueron recolectadas para ser exportadas, sin embargo, las semillas de Cycadaceae del Apéndice II están exentas de las disposiciones de CITES.

C. thouarsii se encuentra en Nosy Mangabe, un área protegida en la Bahía de Antongil (Phillipson, 2004; Schatz, 1992).

Al parecer no se realiza un seguimiento de las poblaciones (PC14 Doc. 9.2.2 Anexo 1).

E. Referencias

- De Laubenfels, D.L. 1972. Cycadaceae, en: Flore de Madagascar et des Comoros 17-18: Gymnospermes, ed. H. Humbert & J.-F. Leroy. Museum Nationale D'Histoire Naturelle, Paris.
- Donaldson, J. S. (ed.) 2003. *Cycads. Status survey and conservation action plan*. IUCN/SSC Cycad Specialist Group. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, U.K.
- Golding, J. S. y Hurter, P. J. H. 2003. A Red List account of Africa's cycads and implications of considering life-history and threats. *Biodiversity and Conservation* 12: 507-528.
- Hill, K. D. 2004. The cycad pages: *Cycas thouarsii*. <http://plantnet.rbgsyd.nsw.gov.au/cgi-bin/taxon.pl?name=Cycas+thouarsii> Acceso 30/10/2009.
- Hill, K. D., Stevenson, D. W. y Osborne, R. 2007. *The world list of cycads*. Proceedings of the 7th International Conference on Cycad Biology (CYCAD 2005), Xalapa, Mexico, January 2005. *Memoirs of the New York Botanical Garden* 97: 454-483. <http://cycadsg.org/pages/worldlist.htm> Acceso 30/10/2009.
- Phillipson, P. B. 2007. *Cycas*. En: A catalogue of the vascular plants of Madagascar. http://efloras.org/florataxon.aspx?flora_id=12&taxon_id=108817 Acceso 30/10/2009.
- Sahondra, R. 2009. Rabe Sahondra (CITES Management Authority of Madagascar) *in litt.* to UNEP-WCMC, 03-11-2009.
- Schatz, G. 1992. *Floristic inventory of Nosy Mangabe, Baie d'Antongil, Madagascar*. 17 pp. Whitelock, L. M. 2002. *The cycads*. Timber Press, Portland, Oregon.

Cycadaceae, Stangeriaceae, Zamiaceae: Mozambique**A. Resumen**

La recomendación de suspender el comercio fue originada en 2006 debido a que Mozambique no suministró información sobre las medidas emplazadas o que habían sido dispuestas para hacer seguimiento y reglamentar el comercio de cícadas, y las relacionadas con las incautaciones de plantas cruzando la frontera entre Sudáfrica y Mozambique o que parecían ser comercializadas dentro del país.

Únicamente se encuentra en Mozambique una especie de cícadas del Apéndice II, *Cycas thouarsii*, la cual fue considerada como 'deficiente de información', en un estudio del 2003. Como el estado de conservación de la especie en Mozambique es desconocido, no es claro cual podrá ser el impacto de cualquier tipo de comercio sobre el estado de la especie. Hasta el 2005, hubo comercio de esta especie desde Mozambique, pero este comercio fue suspendido tras la suspensión de comercio de CITES en 2006. La Autoridad Administrativa de Mozambique ha indicado que se está mejorando e implementando el sistema de seguimiento para el comercio de las especies del Apéndice I, aunque no es claro si éste también está relacionado con las especies del Apéndice II y las medidas que incluye.

Mozambique no ha proporcionado información sobre las medidas emplazadas o que se han tomado para monitorear y regular el comercio de cícadas, por consiguiente las inquietudes iniciales del Comité de Flora no parecen haber sido atendidas.

No hay especies de Stangeriaceae o Zamiaceae del Apéndice II nativas de Mozambique.

B. Background

Las familias Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae fueron enlistadas en el Apéndice II de CITES el 4/02/1977 (con excepción de aquellas especies enlistadas en el Apéndice I). La anotación actual de la lista del Apéndice II explica: "Todas las partes y derivados, excepto: a) las semillas, las esporas y el polen (inclusive las polinias); b) los cultivos de plántulas o de tejidos obtenidos *in vitro*, en medios sólidos o líquidos, que se transportan en envases estériles; c) las flores cortadas de plantas reproducidas artificialmente; y d) los frutos, y sus partes y derivados, de plantas reproducidas artificialmente del género *Vanilla*".

La suspensión de importaciones de Mozambique es vigente desde el 06/12/2006.

Selección de las especies y razones para su selección:

En la octav^a reunión del Comité de Flora (Pucón, Chile, 1997), las familias Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae fueron incluidas en una lista de proyectos propuestos para ser incluidos en el examen de comercio significativo 1998-2000 (PC8 Doc. 10.56 Anexo 2). Los taxones para el proceso del examen de comercio significativo fueron seleccionados, en la décim^a reunión del Comité de Flora (Shepherdstown, EUA, 2000), basándose en las prioridades previamente identificadas, los proyectos realizados hasta la fecha, su estado de conservación y los datos de comercio de CITES de 1994-1999. Se observó que el examen de Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae aun no se había realizado y que los niveles de comercio de plantas silvestres indicaban que este grupo seguía siendo una prioridad. Por tanto, las tres familias fueron sugeridas como 'Prioridad 1' en el proceso de Comercio Significativo (PC10 Doc. 10.10.1.1).

Inquietudes del Comité de Flora y recomendaciones formuladas por el mismo:

Esta sugerencia fue adoptada en la 14ª Reunión del Comité de Flora (Windhoek, Namibia, 2004), donde las recomendaciones fueron formuladas y luego transmitidas por la Secretaría a los Estados del área de distribución el 3 de septiembre del 2004 (SC54 Doc. 42). Las siguientes recomendaciones fueron enviadas a Mozambique:

“Durante los siguientes seis meses (para marzo del 2005)

La Autoridad Administrativa deberá suministrar a la Secretaría de CITES la información sobre las medidas dispuestas o que fueron emplazadas para monitorear y regular el comercio de cícadas.”

“Sin plazo de tiempo

La Autoridad Administrativa proporcionará a la Secretaría de CITES información sobre las incautaciones de plantas que crucen la frontera entre Sudáfrica y Mozambique o que aparezcan en el comercio dentro del país y los pasos que se han tomado para regular el comercio.”

Respuesta del Estado del área de distribución en cuestión:

En la 54ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, Suiza, 2006), se observó que la Secretaría no había recibido información sobre la implementación de las recomendaciones (SC54 Doc. 42).

Acciones/recomendaciones posteriores del Comité Permanente:

En la 54ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, Suiza, 2006), el Comité adoptó la propuesta que todas las Partes suspendiesen el comercio de todos los especímenes de Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae de Mozambique hasta que el país hubiese demostrado el cumplimiento del Artículo IV, párrafos 2(a) y 3 para estas especies (SC54 Doc. 42, SC54 Acta Resumida p. 35). Las Partes fueron informadas sobre la suspensión en la Notificación No. 2006/072 del 6 de Diciembre del 2006.

C. Características de las Especies

La presencia de diez especies de cícadas ha sido registrada en Mozambique (Hill *et al.*, 2007), incluyendo nueve especies de *Encephalartos* enlistadas en el Apéndice I de CITES (*E. chimanimaniensis*, *E. ferox*, *E. gratus*, *E. lemboboensis*, *E. manikensis*, *E. munchii*, *E. pterogonus*, *E. turneri* y *E. umbeluziensis*), y *Cycas thouarsii* enlistada en el Apéndice II. Donaldson (2003) también enlistó las especies del Apéndice I *Encephalartos aplanatus*, *E. ngoyanus*, *E. senticosus* y *Stangeria eriopus* como presentes en Mozambique, y Whitelock (2003) registró la presencia de *E. concinnus*, aunque todas estas especies fueron excluidas por Hill *et al.* (2007).

Como el proceso del examen de comercio significativo, a través de la cual se originó la suspensión del Comité Permanente, se refiere a las especies enlistadas en el Apéndice II, únicamente *C. thouarsii* es discutida abajo. No se conoce la presencia de especies enlistadas en el Apéndice II de Stangeriaceae o Zamiaceae en Mozambique.

i) Biología:

C. thouarsii se presenta como plantas solitarias o en grupos pequeños, en bosque abierto o en los bordes de la foresta, generalmente en formaciones de arena o coralinas y normalmente cerca de la costa (Hill, 2004; Whitelock, 2002).

ii) Distribución:

C. thouarsii se encuentra en Comoras, Kenia, Madagascar, Mozambique, Seychelles y la República Unida de Tanzania (Donaldson, 2003). En Mozambique se encuentra en la Provincia de Zambezia, asociada al valle del Zambezi y la línea de costa (Anónim., 2002). Stapf (1916) observó que Sir John Kirk “familiarizó con ella en el delta del Zambesi, donde él la observó y recolectó en el tributario Luabo, y a lo largo de la costa entre las desembocaduras del Kongoni y Melambe en 1858 y 1859.”

iii) Estado y tendencias de la población:

C. thouarsii fue clasificada como de Preocupación Mínima en la Lista Roja de UICN (Golding y Hurter, 2003a). El estado global de *C. thouarsii* también fue asignado como de Bajo Riesgo-Preocupación Mínima (LR-LC) por Donaldson (2003) y Hill *et al.* (2007), pero en Mozambique ha sido clasificada como de Información Deficiente (Golding y Hurter, 2003b). No existe información disponible sobre la tendencia de sus poblaciones en Mozambique.

iv) Amenazas:

No se encontraron amenazas específicas para *C. thouarsii*.

D. Manejo y comercio de la especie

i) Niveles de comercio:

Las exportaciones de *Cycas thouarsii* fueron registradas, en el 2004 y 2005, como intercambio comercial (propósito ‘T’) en su mayoría con destino Sudáfrica. El comercio incluía tanto especímenes silvestres como reproducidos artificialmente. Después de las recomendaciones del Comité Permanente de suspender el comercio, no se registraron exportaciones de cícadas en el 2006 o 2007 (Tabla 16). No se registraron re-exportaciones de cícadas (i.e. especímenes originarios de Mozambique pero re-exportados vía otros socios comerciales) entre 1998 y 2008.

También fue registrado algo de comercio de taxones del Apéndice I. El comercio de semillas reproducidas artificialmente de *Cycas beddomei* del Apéndice I fue registrado por los países importadores en el 2004 (2350 semillas). La presencia de esta especie se conoce únicamente en India (Hill 2004; Hill *et al.*, 2007). El comercio de Zamiaceae spp. desde Mozambique durante 1998-2008 incluía taxones del Apéndice I (e.g. *Encephalartos*) y fueron registrados en 2003, 2004, y 2005, principalmente, especímenes reproducidos artificialmente.

No se registró comercio de Stangeriaceae spp. desde Mozambique durante 1998-2008.

Mozambique no ha publicado cuotas de exportación para ninguna especie de Cycadaceae, Stangeriaceae o Zamiaceae.

Tabla 16. Comercio directo de Cycadaceae spp. desde Mozambique, 1998-2008.
(La suspensión de importación de CITES esta vigente desde el 6 de diciembre de 2006)

Taxón	Procedencia	Condiciones (Unidades)	Reportado por	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total	
<i>Cycas thouarsii</i>	A	vivos	Importadores													
			Exportadores								3000					3000
	W	vivos	Importadores								2000					2000
			Exportadores										3100			

Fuente: UNEP-WCMC. Base de datos de comercio de CITES de UNEP-WCMC.

ii) Protección Legal y Manejo

La legislación relevante es la Ley Forestal y de Vida Silvestre de 1999 (19/99) y las Reglamentaciones de Ley del 2002 (12/02) (Sansão Bonito Mahanjane, 2009, Johnstone, 2004), aunque se desconoce si ésta establece algún control en la recolección y comercio de las Cycadaceae del Apéndice II. En la Tabla 17 se presenta la información sobre *Encephalartos* del Apéndice I.

No se sabe si *Cycas thouarsii* se encuentra en alguna de las áreas protegidas.

Tabla 17. Información sobre *Encephalartos* suministrada por la Autoridad Administrativa de CITES de Mozambique (Sansão Bonito Mahanjane, 2009)

Estadísticas de comercio	Protección legal	Reglamentación y tendencias de la recolección	Manejo de la especie	Fundamento de los dictámenes no perjudiciales
No hay comercio de especímenes silvestres con fines comerciales	Comercio de especímenes reproducidos artificialmente con fines comerciales, pero suspendido	Sistema de seguimiento establecido mejorándolo y siendo implementado	Solo se permite la recolección con fines S, E o N	Comercio de especímenes reproducidos artificialmente para fines comerciales pero suspendido

No se encontró información sobre el manejo, en Mozambique, de *C. thouarsii*.

E. Referencias

- Anónim. 2002. Mozambique plant Red Data list 2002. www.nationalredlist.org/App_Files_Uploaded/Mozambique%20Plants%20List.pdf Acceso 30/10/2009.
- Donaldson, J. S. (ed.) 2003. *Cycads. Status survey and conservation action plan*. IUCN/SSC Cycad Specialist Group. IUCN, Gland, Suiza and Cambridge, U.K.
- Golding, J. S. y Hurter, P. J. H. 2003. A Red List account of Africa's cycads and implications of considering life-history and threats. *Biodiversity and Conservation* 12: 507-528.
- Hill, K. D. 2004. The cycad pages: *Cycas thouarsii*. <http://plantnet.rbgsyd.nsw.gov.au/cgi-bin/taxon.pl?name=Cycas+thouarsii> Acceso 30/10/2009.
- Hill, K. D., Stevenson, D. W. y Osborne, R. 2007. *The world list of cycads*. Proceedings of the 7th International Conference on Cycad Biology (CYCAD 2005), Xalapa, Mexico, January 2005. *Memoirs of the New York Botanical Garden* 97: 454-483. <http://cycadsg.org/pages/worldlist.htm> Acceso 30/10/2009.
- Johnstone, R., Cau, B. y Norfolk, S. 2004. Forestry legislation in Mozambique: compliance and the impact of forest communities. Forest Governance Learning Group, Terra Firma Lda, Maputo. www.policy-powertools.org/Tools/Engaging/docs/Mozambique_study_Johnstone_et_al.pdf. Acceso 30/10/2009.
- Mahanjane, S.B. 2009. Sansão Bonito Mahanjane, (Autoridad Administrativa CITES de Mozambique) *in litt.* a UNEP-WCMC, 26-10-2009.
- Stapf, O. 1916. *Cycas thouarsii*. *Bulletin of Miscellaneous Information, Royal Botanic Gardens, Kew* 1.
- Whitelock, L. M. 2002. *The cycads*. Timber Press, Portland, Oregon.

Cycadaceae, Stangeriaceae, Zamiaceae: Viet Nam**A. Resumen**

La suspensión original fue establecida porque Viet Nam no suministro información sobre (i) el fundamento sobre el cual son elaborados los dictámenes de extracción no perjudiciales ii) los mecanismos de control para asegurar que las Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae de origen silvestre que son exportados sean identificados correctamente hasta el nivel de especie (iii) la colaboración con Madagascar y China para fomentar el seguimiento del comercio de cícadas.

Se conoce la presencia de por lo menos 25 especies en Viet Nam, y es posible que se encuentren más. Algunas son endémicas de Viet Nam y están consideradas por UICN en Peligro Crítico, otras están más expandidas y son relativamente abundantes.

La mayoría del comercio desde Viet Nam ha incluido especímenes reproducidos artificialmente de la especie no-nativa *Cycas revoluta*. Se registraron niveles relativamente bajos de comercio de especímenes silvestres en los años anteriores a la suspensión de comercio. En 2007, (i.e. después que la suspensión fue dictada), se registró el comercio de *C. revoluta* (919 plantas vivas reproducidas artificialmente) y de *Cycas* spp. (70 plantas secas con fines científicos). La Autoridad Administrativa CITES de Viet Nam observó que el comercio de cícadas silvestres desde el país implicaba principalmente siete especies, pero que no se habían emitido permisos de exportación para especímenes silvestres desde el 2005. La explotación silvestre sólo es permitida bajo ciertas circunstancias, y el comercio de especímenes silvestres no está permitido.

Desde que se emitieron las recomendaciones, Viet Nam ha desarrollado una propuesta que proporcionaría la información para elaborar dictámenes de extracción no perjudiciales, indicando los pasos que se están tomando para atender la primera recomendación. Se han hecho varias reuniones con la Autoridad Administrativa de China sobre el seguimiento al comercio de cícadas.

Como la propuesta sobre los dictámenes no perjudiciales aun no se ha implementado y Viet Nam no ha suministrado información sobre los niveles de identificación de las especies de Cycadaceae, las inquietudes que llevaron a la suspensión original no han sido atendidas. El comercio registrado hasta el nivel de género podría implicar posiblemente especies que son consideradas en Peligro Crítico, lo que enfatiza la importancia de las preguntas planteadas cuando se estableció la suspensión.

El comercio de especímenes silvestres no está permitido actualmente, lo que sugiere que los requerimientos del Artículo IV no parecen ser aplicables, por el momento, y que la recomendación original podría no ser relevante ahora. Sin embargo, algo de comercio a nivel de género fue registrado durante 2007 y un examen del comercio de especímenes reproducidos artificialmente se llevará a cabo durante el 2010.

No hay especies de Stangeriaceae o Zamiaceae nativas de Viet Nam.

B. Antecedentes

Las familias Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae fueron enlistadas en el Apéndice II de CITES el 4/02/1977 (con la excepción de aquellas especies enlistadas en el Apéndice I). La

anotación actual del listado del apéndice II describe: “todas las partes y derivados, con excepción de: a) las semillas, esporas y polen (incluyendo polinias); b) los cultivos de plántulas tejidos obtenidos *in vitro*, en medios sólidos o líquidos, transportados en recipientes estériles; c) las flores cortadas de plantas reproducidas artificialmente; y d) los frutos y sus partes y derivados de plantas del género *Vainilla* reproducidas artificialmente.”

La suspensión de importaciones de Viet Nam es vigente desde el 06/12/2006.

Selección de las especies y razones para su selección:

Durante la octav^a reunión del Comité de Flora (Pucón, Chile, 1997), las familias Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae fueron incluidas en una lista de proyectos propuestos para ser incluidos en la revisión del comercio significativo (1998-2000) (PC8 Doc. 10.56 Anexo 2). Durante la décim^a reunión del Comité de Plantas (Shepherdstown, EUA, 2000), los taxones fueron seleccionados para el proceso de Examen de Comercio Significativo, según las prioridades identificadas previamente, los proyectos realizados hasta la fecha, su estado de conservación y los datos de comercio de CITES 1994-1999. Se observó que examen de Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae aun no se había hecho, y que los niveles recientes de comercio de flora silvestre indicaban que este grupo continuaba siendo una prioridad. Por tanto, fue sugerido que las tres familias fuesen ‘Prioridad 1’ en el proceso de Comercio Significativo (PC10 Doc. 10.10.1.1).

Esta sugerencia fue adoptada en la 14^a reunión del Comité de Plantas (Windhoek, Namibia, 2004), cuando un Grupo de Trabajo confirmó la clasificación ‘especies con preocupación urgente’ para todas las especies *Cycas* del Apéndice II cuando hubiese duda alguna sobre la taxonomía de la especie comerciada y cuando los fundamentos para los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales eran desconocidos (e.g. *C. dolichophylla*, *C. elongata*, *C. inermis*, *C. lindstromii*, *C. micholitzii*, *C. multipinnata*, *C. pachypoda*, *C. pectinata* y *C. siamensis*). Se observó que existía la exportación comercial de plantas silvestres *Cycas* recolectadas; que la identificación de las especies comerciadas era incierta debido a los cambios recientes en la taxonomía de *Cycas*; y que 15 de 24 especies de *Cycas* habían sido clasificadas como amenazadas por UICN. Existía también una gran cantidad de comercio doméstico de *Cycas*, informes sobre comercio no regulado entre Viet Nam y China, y parecía no existir información para apoyar los dictámenes de exportaciones no perjudiciales (PC14 WG 3.2 Doc.1). Las siguientes recomendaciones fueron formuladas y luego transmitidas por la Secretaría a Viet Nam, el 3 de septiembre del 2004 (SC54 Doc. 42).

“Durante los tres meses siguientes (para Diciembre del 2004)

a) La Autoridad Administrativa deberá esclarecer a la Secretaría de CITES cómo su Autoridad Científica determina cuales niveles de exportación de especímenes recolectados de cícadas silvestres, no son perjudiciales para las poblaciones silvestres en cuestión, y son exportados de acuerdo al Artículo IV de la Convención; y b) La autoridad Administrativa deberá esclarecer a la Secretaría de CITES cómo asegura que los especímenes de cícadas silvestres recolectados, que son exportados, son identificados correctamente hasta el nivel de especie, y cuales son los mecanismos de control, o procedimientos que se han establecido para este respecto.

Durante los 12 meses siguientes (para Septiembre del 2005)

La Autoridad Administrativa de Viet Nam deberá colaborar con la Autoridad Administrativa de China para fomentar el seguimiento del comercio de cícadas entre estos dos países y así asegurar la totalidad del cumplimiento del Artículo IV de la Convención.

La Autoridad Administrativa de Viet Nam deberá presentar a la Secretaría de CITES un informe con los resultados de esta colaboración.”

Respuesta del Estado del área de distribución en cuestión:

Durante la 54ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, Suiza, 2006) se observó que la Secretaría no había recibido información acerca de la implementación de las recomendaciones (SC54 Doc. 42).

Acciones/recomendaciones posteriores del Comité Permanente:

En la 54ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, Suiza, 2006), el Comité adoptó la propuesta por la cual todas las Partes suspendiesen el comercio de todos los especímenes de Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae desde Viet Nam, hasta que el país demostrase el cumplimiento del Artículo IV, párrafos 2(a) y 3 para estas especies ((SC54 Doc. 42, SC54 Acta Resumida p. 35). Las Partes fueron informadas de la suspensión en la Notificación No. 2006/072 del 6 de diciembre del 2006.

C. Características de las especies

Existen 25 especies *Cycas* registradas en Viet Nam (Hill *et al.*, 2007). Otras dos especies *C. diannanensis* y *C. segmentifida*, cuya presencia es conocida en China, fueron reportadas como “?N Viet Nam” por Hill *et al.* (2007); Osborne *et al.* (2007) y Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) indican que aunque no hay registros definitivos de estas especies en Viet Nam, podrían encontrarse a lo largo de la frontera China en los lados adyacentes a Viet Nam. Ninguna especie de Stangeriaceae o Zamiaceae es nativa de Viet Nam (Do Quang Tung *in litt.* 12 Octubre 2009; Hill *et al.*, 2007).

La Autoridad Administrativa de CITES para Viet Nam (Do Quang Tung *in litt.* 12 Octubre 2009) destacó que la aforestación, la invasión para cultivar, etc., están causando la reducción gradual en el hábitat de las cícadas.

Cycas aculeata

i) Biología:

La especie crece en marga sobre granito en pendientes moderadas a empinadas, en bosques degradados con vegetación secundaria que consiste en bambú denso, arbustos y pastos secundarios (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Endémica de Viet Nam, conocida únicamente en las pendientes sureñas del Hai Van Pass, cerca de la costa, en la Provincia de Da Nang (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

En peligro, con una población estimada entre 250 y 2500 plantas que se encuentran en un área pequeña, probablemente alrededor de los 20km² (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. aculeata* no ha sido evaluada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN.

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción del hábitat estimada entre 30-50% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

Aunque Whitelock (2002) no observó el cultivo de la planta, Osborne *et al.* (2007) indicó que había sido recolectada para sembrar en los jardines en un área cercana.

*Cycas balansae***i) Biología:**

Esta especie crece en suelo arcilloso sobre rocas ácidas, en pendientes húmedas protegidas y en los valles con sombra profunda, en bosques altos siempreverdes cerrados, a altitudes por debajo de los 600 m (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Se encuentra en China y Viet Nam. En este último es conocida desde las provincias de Lang Son, Quang Ninh, Thai Nguyen y Vinh Phuc en el norte (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Globalmente casi amenazada (NT), con una población estimada de >10,000 plantas que se extienden en un área de alrededor unos 400 km², donde es localmente frecuente (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. balansae* también ha sido clasificada como Casi Amenazada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción de hábitat estimada en <30% en los últimos 30 años (Donaldson, 2003). Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) observó que la especie era considerada como Vulnerable en el Libro Rojo de Especies de Viet Nam.

iv) Amenazas:

No hay amenazas inmediatas (Osborne *et al.*, 2007). Whitelock (2002) observó que había una gran cantidad de plantas cultivadas en Viet Nam y China, pero no sabía de alguna fuera de esos países.

*Cycas bifida***i) Biología:**

Esta especie crece en bosque siempreverde mixto, bajo, con matorrales, pero bastante denso y alrededor de afloramientos cársicos calcáreos empinados o en suelos arcillosos sobre pizarras y metaareniscas (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Se encuentra en China y Viet Nam. En este último se encuentra en las Provincias de Cao Bang, Lang Son y Tuyen Quang (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Globalmente Vulnerable, con una población estimada de >10,000 plantas, expandida en un área de cerca de 100 km², donde puede ser abundante (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. bifida* no está en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN.

La tasa de declive poblacional de la especie se consideró alta, con una reducción de hábitat estimada de 30-50% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003). Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) observó que la especie era también considerada vulnerable en el Libro Rojo de Especies de Viet Nam.

iv) Amenazas:

El número de individuos de la especie ha sido drásticamente reducido como consecuencia del efecto combinado de la recolección de la planta y el despeje del terreno para agricultura y silvicultura. Sin embargo, todavía es frecuente en muchas localidades y a corto plazo no está

considerada en riesgo (Osborne *et al.*, 2007).

Cycas brachycantha

i) Biología:

La especie crece en grietas y hendiduras de afloramientos calizos con escaso o ausentes de suelo, normalmente en pendientes empinadas bajo el dosel de bosques de hoja perenne (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Endémica de Viet Nam, se encuentra únicamente en la Provincia de Bac Kan (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Casi amenazada (NT), con una población estimada de >10,000 plantas, extendida en un área de cerca de 50 km², donde es frecuente localmente (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. brachycantha* no ha sido evaluada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN.

La tasa de declive poblacional se consideró bajo (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

Actualmente no está en riesgo (Osborne *et al.*, 2007). Whitelock (2002) observó que se podía encontrar, algunas veces, como planta de jardín en Viet Nam, pero era desconocida fuera del país.

Cycas chevalieri

i) Biología:

La especie crece en bosques altos, cerrados, siempreverdes en arcillas arenosas sobre pizarras y granito (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Endémica de Viet Nam, pero puede encontrarse en RDP de Lao. En Viet Nam, se encuentra en las Provincias de Ha Tinh, Nghe An, Quang Binh y Quang Tri (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Casi amenazada, con una población estimada de >10,000 plantas esparcidas en un área de alrededor 100 km², donde es localmente abundante (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. chevalieri* fue clasificada también como Casi Amenazada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción de hábitat estimada en <30% en los últimos 30 años (Donaldson, 2003). Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) observó que la especie era considerada de bajo riesgo en el libro rojo de las especies de Viet Nam.

iv) Amenazas:

Por lo menos algunas poblaciones de la especie han sido explotadas para el comercio de plantas ornamentales en Hanoi. Sin embargo, se han descubierto recientemente poblaciones grandes en bosques bien preservados/salvaguardados, y es considerada menor en riesgo de lo que se pensaba inicialmente (Osborne *et al.*, 2007).

*Cycas clivicola subsp. lutea***i) Biología:**

La especie crece en los frentes de acantilados casi verticales de afloramientos calcáreos, con las raíces en las grietas y cavidades en poco o nada de suelo (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Se encuentra en Cambodia, Malasia Peninsular, Tailandia y Viet Nam. En Viet Nam se encuentra al sur en las provincias de An Giang y Kien Giang (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Globalmente Casi Amenazada (NT), con una población estimada de as >10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de cerca de 1,000 km², donde esta expandida y es abundante (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). La Autoridad Administrativa CITES de Viet Nam (Do Quang Tung *in litt.* 12 Octubre 2009) manifestó que se desconoce el tamaño de la población en Viet Nam. *C. clivicola* fue clasificada también como Casi Amenazada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró alta, con una reducción del hábitat estimada entre 30-50% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

El número de individuos de la especie ha sido drásticamente reducido debido a los efectos combinados de la recolección de plantas y el despeje del terreno para la agricultura y la silvicultura. Sin embargo, todavía es frecuente en muchas localidades y no está considerada en riesgo a corto plazo (Osborne *et al.*, 2007).

*Cycas collina***i) Biología:**

La especie crece en pendientes empinados en las cumbres de las montañas, generalmente sobre los 400-500 m de altura, en selvas o bosques siempreverdes o parcialmente deciduos, o matorrales de bambú (Osborne *et al.*, 2007). El substrato varía de suelos arcillosos rojos sobre calizas a arcillas arenosas sobre sedimentos (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Endémica de Viet Nam, donde se encuentra en la Provincia de Son (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). Se espera que también ocurra en terrenos similares, tal vez a elevaciones más bajas en la RDP de Lao.

iii) Estado y tendencias de la población:

Vulnerable, con una población estimada de 2,500 a 10,000 plantas, entendiéndose sobre un área de alrededor 200km² (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. collina* no ha sido evaluada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN.

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción de hábitat estimada en 30-50% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

Aunque su hábitat es continuamente reducido por las demandas agrícolas, muchas poblaciones permanecen y no existe amenaza inmediata de extinción (Osborne *et al.*, 2007). No

es cultivada ampliamente en Viet Nam (Whitelock, 2002).

Cycas condaoensis

i) Biología:

La especie crece típicamente en dunas de arenas estables, la distribución del hábitat cubre desde zonas abiertas de arbustos bajos hasta zonas de arbustos altos densos o bosques (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Endémica de Viet Nam, se encuentra únicamente en las islas de Con Dao, en la Provincia de Ba Ria-Vung Tau (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Vulnerable, con una población estimada de 2,500 a 10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de solo 20 km² (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. condaoensis* no ha sido evaluada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN.

Donaldson (2003) consideró que la población está actualmente estable, con una reducción de hábitat estimada de <20% durante los últimos 30 años.

iv) Amenazas:

La reducción del hábitat se considera actualmente una amenaza, sólo su presencia en un área tan restringida garantizó su clasificación como Vulnerable (Osborne *et al.*, 2007). No se conoce su cultivo fuera de Viet Nam (Whitelock, 2002).

Cycas dolichophylla

i) Biología:

La especie crece en lugares protegidos bajo sombra profunda en bosques cerrados siempreverdes, en arcillas sobre substratos de roca caliza, pizarra, esquisto o granito (Osborne *et al.*, 2007). En muchos lugares el hábitat ha sido degradado a re-crecimiento secundario de arbustos de bambú (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Se encuentra en China y Viet Nam (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). En este último se encuentra ampliamente distribuida en el norte en las provincias de Bac Kan, Cao Bang, Ha Giang, Lai Chau, Lao Cai, Ninh Binh, Son La, Thai Nguyen, Thanh Hoa y Tuyen Quang (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Globalmente vulnerable, con una población estimada de >10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de alrededor km², donde es abundante localmente Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. dolichophylla* no ha sido evaluada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN.

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción del hábitat estimada en 30-50% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

La especie no se considera amenazada por la destrucción del hábitat a lo largo de su distribución (Osborne *et al.*, 2007). No se reportó su cultivo frecuente en Viet Nam pero si que es rara fuera del país (Whitelock, 2002).

*Cycas elongata***i) Biología:**

La especie crece en las pendientes con orientación este a altitudes entre 50 a 200 m, en suelos arenillosos derivados de granito silíceo grueso (Osborne *et al.*, 2007). Originalmente crecía en bosque y matorral abierto, sin embargo gran parte de su hábitat ha sido degradado a matorral mixto espinoso (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Endémica de Viet Nam, se encuentra en una franja ancha y discontinua, de alrededor 250 km de largo, desde la zona más al norte parte de la Provincia de Ninh Thuan, hacia el oeste de Can Ranh en la Provincia de Khanh Hoa, y en Song Cau distrito de la provincia de Phu Yen, hasta Cu Mong Pass en la frontera sur de la provincia de Binh Dinh (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Vulnerable, con una población estimada de >10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de cerca de 100 km² donde es abundante localmente (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. elongata* fue clasificada también como vulnerable en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró alta, con una reducción del hábitat estimada en 30-50% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003). Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) observó que en el Libro Rojo de Especies de Viet Nam la especie también era considerada Vulnerable.

iv) Amenazas:

Las poblaciones de la especie han sido significativamente reducidas por el despeje de terreno a gran escala para la agricultura, y por la recolección de especímenes de plantas para el comercio (Osborne *et al.*, 2007). Una amenaza adicional es la decapitación ocasional de racimos de megasporofilo femenino para uso decorativo (Osborne y Hiêp, 2002).

*Cycas ferruginea***i) Biología:**

En Viet Nam, la especie esta limitada a un cinturón de monolitos empinados calcáreos en el noreste; crece en superficies expuestas con las raíces en poco detritus orgánico en las cavidades de las rocas (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Se encuentra en China y Viet Nam. En éste último se encuentra en la Reserva de Naturaleza Huu Lien, distrito de Huu Lung, Provincia de Lang Son, y al oeste en el distrito de Dong Hy provincia Thai Nguyen (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Casi Amenazada (NT) globalmente, con una población estimada de >100,000 plantas, extendiéndose sobre un área de alrededor 150 km² (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. ferruginea* fue clasificada también como Casi Amenazada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción del hábitat estimada en 20% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

No se considera que la especie esté en riesgo en el corto plazo (Osborne *et al.*, 2007).

*Cycas fugax***i) Biología:**

La especie originalmente crecía en bosques cerrados siempreverdes, en colinas bajas, pero este hábitat ha sido despejado casi completamente para plantaciones de te, *Eucalyptus* y *Acacia* (Osborne *et al.*, 2007). El substrato es arcilla aluvial naranja-marrón. (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Endémica de Viet Nam, se encuentra únicamente en la villa de Lam, municipio de Tram Than, distrito de Phu Ninh, provincial de Phu Tho, en el norte, a una altura de 200m (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

En peligro crítico de extinción (CE), con una población que ha sido estimada entre 250 a 2,000 plantas extendiéndose sobre un área de alrededor 200 km² (Hill *et al.*, 2007), estas cifras, sin embargo, pueden ser sobre estimaciones (Osborne *et al.*, 2007). *C. fugax* no ha sido evaluada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN.

La tasa de declive poblacional se consideró alta, con una destrucción del hábitat estimada del 80% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

Como consecuencia del despeje de terreno para la agricultura, sólo se encuentran algunas plantas silvestres, y *C. fugax* fue considerada la especie más amenazada del país (Osborne *et al.*, 2007). Se cultivan varias plantas en villas cerca al lugar de origen y también se sabe de especímenes en los jardines de Hanoi (Osborne *et al.*, 2007).

*Cycas hoabinhensis***i) Biología:**

La especie crece en sitios protegidos en afloramientos calizos empinados bajo las copas de bosques cerrados siempreverdes, a menudo en grietas y cavidades de la roca desnuda con poco o nada de suelo (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Endémica de Viet Nam, se encuentra a 50-80km sur de Hanoi en las provincias de Ha Nam, Ha Tay, Hoa Binh y Ninh Binh (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

En Peligro, con una población estimada de entre 2,500 y 10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de cerca a 50 km², donde es abundante localmente (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. hoabinhensis* no ha sido evaluada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN.

La tasa de declive poblacional se consideró alta con una reducción del hábitat estimada entre 50-80% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

La popularidad de esta especie en la horticultura en Hanoi la ha puesto en riesgo (Osborne *et al.*, 2007). Aunque permanecen grandes cantidades en las localidades menos accesibles,

muchas de las poblaciones mejor conocidas han sido agotadas (Osborne *et al.*, 2007). No se conoce sobre su cultivo fuera de Viet Nam (Whitelock, 2002).

Cycas inermis

i) Biología:

La especie crece en bosques cerrados siempre verdes o semi-decíduos, en pendientes bien drenadas o en elevaciones rocosas, sobre substratos de granito, metamórficos o basálticos (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Endémica de Viet Nam, se encuentra abundante pero esporádicamente en las zonas centrales y sureñas cerca de las zonas costeras, con poblaciones en las provincias de Da Nang, Dong Nai, Khanh Hoa y Quang Nam (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Vulnerable, con una población estimada de >10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de alrededor 200 km², donde es común localmente (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. inermis* fue clasificada también como vulnerable la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró alta, con una reducción del hábitat estimado entre 30-50% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003). Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) observó que la especie también era considerada como Vulnerable en el Libro Rojo de Especies de Viet Nam.

iv) Amenazas:

La especie estaba reportada como amenazada por destrucción de hábitat (Osborne *et al.*, 2007; Whitelock, 2002).

Cycas lindstromii

i) Biología

La especie crece en pastizales y selvas o bosques abiertos, secos, mixtos; a menudo dominados por *Dipterocarpus tuberculatus* (Osborne *et al.*, 2007). El suelo es profundo y arenoso desarrollado a partir de abanicos fluvio-glaciárico granito silíceos y playas con arenas de dunas (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Endémica de Viet Nam, se encuentra en poblaciones dispersas a lo largo de la costa sureste en las provincias de Ba Ria-Vung Tau, Binh Thuan, Khanh Hoa y Ninh Thuan (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Vulnerable, con una población estimada de >10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de cerca de 200 km² (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. lindstromii* también fue clasificada como vulnerable en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN. (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró alta, con una reducción de hábitat estimada entre 30-50% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003). Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) observó que la especie también era considerada Vulnerable en el Libro Rojo de las especies de Viet Nam.

iv) Amenazas:

El número de especímenes de la especie ha sido reducido debido al efecto combinado de la recolección de plantas y la degradación del hábitat (Osborne *et al.*, 2007).

*Cycas litoralis***i) Biología:**

La especie crece bajo el pleno sol o en sombra moderada entre matorral litoral, en arenas de playas o en suelo muy superficial en cabos de roca granítica o caliza (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Se encuentra en Indonesia (Sumatra), Malasia Peninsular, Myanmar, Tailandia y Viet Nam (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.* 2007). En Viet Nam se encuentra únicamente en la Isla Phu Quoc, Provincia Kien Giang, en el sur (Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Casi Amenazada (NT) globalmente, con una población estimada de >10,000 plantas, extendiéndose en un área de alrededor 1,000 km² (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. litoralis* fue clasificada también como casi amenazada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción de hábitat estimada de <30% durante los últimos 30 años. (Donaldson, 2003). Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) observó que la especie era considerada como Vulnerable en el Libro Rojo de especies de Viet Nam.

iv) Amenazas:

Osborne *et al.* (2007) observó que la especie “era abundante y ampliamente extendida en el sureste de Asia hasta recientemente. Las plantas se encuentran en áreas costeras que han experimentado crecimiento y desarrollo rápido, y numerosas plantas han ido reduciéndose”. No era claro si las poblaciones de la Isla de Phu Quoc habían sido impactadas de esta forma, sin embargo la Isla está sujeta a una creciente industria del turismo, sugiriendo que ésta es una amenaza probable (<http://discoverphuquoc.com/>).

*Cycas micholitzii***i) Biología:**

La especie crece en bosque bajo, arbustivo bastante denso y también en algunas partes de los bosques secos monzónicos de Savannah (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Se encuentra en la RDP de Lao (Newman *et al.*, 2007), y también en Viet Nam en las zonas centrales altas de Annam, con poblaciones en las provincias de Dak Lak, Gia Lai, Kon Tum y Lam Dong (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Vulnerable globalmente, con una población estimada de >10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de alrededor 200 km²; la especie es todavía frecuente en muchas localidades (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. micholitzii* fue clasificada también como Vulnerable en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró alta, con una reducción del hábitat estimada entre 20-50% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003). Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) observó que la especie es también considerada Vulnerable en el Libro Rojo de especies de Viet Nam.

iv) Amenazas:

Existe una creciente demanda por plantas de esta especie silvestres recolectadas y a esto, unido al despeje del hábitat para la agricultura y silvicultura, se le ha atribuido la eliminación severa del número de especímenes de la especie en algunas áreas (Osborne *et al.*, 2007).

Cycas multipinnata

i) Biología:

La especie crece en bosques cerrados siempreverde en pendientes empinadas de calizas (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Se encuentra en China y Viet Nam. En este último se encuentra en la montaña de Chang Re, en el distrito de Yen Binh de la Provincia de Yen Bai (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Globalmente En Peligro, con una población estimada entre 1,000 y 2,500 plantas, extendiéndose sobre un área de cerca de 250 km² (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. multipinnata* fue también clasificada en Peligro en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción del hábitat estimada en 50% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003). Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) observó que la especie era considerada vulnerable en el Libro Rojo de especies de Viet Nam.

iv) Amenazas:

Los números de especímenes de la especie se han visto severamente reducidos por los efectos combinados de la recolección de la planta y el despeje de terreno para agricultura y silvicultura (Osborne *et al.*, 2007).

Cycas pachypoda

i) Biología:

La especie crece en las pendientes rocosas cara al sur, en suelos secos de arenisca derivados de granito silicio grueso (Osborne *et al.*, 2007). El hábitat original era bosque monzón bajo pero ha sido degradado principalmente a matorral espinoso abierto como resultado de la agricultura y actividades recolectoras para combustible (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Endémica de Viet Nam, ocurre en las montañas costeras de las provincias de Binh Thuan y Ninh Thuan (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Vulnerable, con una población estimada entre 2,500 a 10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de solo 20 km², pero dentro de esta área puede ser abundante localmente (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. pachypoda* fue también clasificada como vulnerable en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró baja (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

Las poblaciones de la especie han sido reducidas significativamente por la degradación del hábitat, el despeje a gran escala para la agricultura y la eliminación de especímenes de plantas para el comercio (Osborne *et al.*, 2007).

Cycas pectinata

i) Biología:

La especie crece en bosques medios a altos sobre suelos más fértiles, profundos, ricos en arcilla, usualmente en condiciones húmedas en sombra moderada a profunda; sin embargo, muchas plantas se encuentran ahora en hábitats degradados y en lugares expuestos (Osborne *et al.*, 2007). Se encuentra típicamente entre los 500 y 800 m de altura, a menudo sobre calizas, pero también en granito o metasedimentos (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Es la más expandida de las cícadas asiáticas, se encuentra en abundancia sobre una gran área en Bangladesh, Bhután, Cambodia, China, India, la RDP de Lao, Nepal, Tailandia y Viet Nam (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). Es también la especie más ampliamente distribuida en Viet Nam encontrándose en las provincias de Ba Ria-Vung Tau, Binh, Dinh, Binh Thuan, Da Nang, Dac Lak, Dong Nai, Gia Lai, Khanh Hoa, Kien Giang, Kon Tum, Lam Dong, Ninh Thuan, Phi Yen, Quang Nam y Quang Ngai (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Globalmente vulnerable, con una población estimada de >200,000 plantas, expandiéndose sobre un área de alrededor 3,000 km² (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. pectinata* también fue clasificada como vulnerable en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción del hábitat estimada entre 30-50% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003). Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) observó que la especie es también considerada vulnerable en el Libro Rojo de las especies de Viet Nam.

iv) Amenazas:

La especie no está considerada en riesgo a corto plazo, sin embargo está categorizada como vulnerable por la continua y extendida degradación de hábitat (Osborne *et al.*, 2007).

Cycas sexseminifera

i) Biología:

La especie crece en cavidades de monolitos calizos de carso accidentado, a menudo en los frentes verticales con las raíces en poco detritus orgánico (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Se encuentra en China y Viet Nam. En este último se encuentra adyacente a China en la Provincia de Cao Bang, y existen poblaciones separadas al sur de Hanoi en las provincias de Ninh Binh y Thanh Hoa (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado actual

Casi Amenazada (NT) globalmente, con poblaciones estimadas de >10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de 500 km², donde es abundante localmente (Hill *et al.*, 2007;

Osborne *et al.*, 2007). *C. sexseminifera* fue clasificada también como casi amenazada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción del hábitat estimada en un 20% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

Existe una demanda creciente por esta especie en la horticultura, tanto en Viet Nam como en China. Sin embargo, a corto plazo no está considerada en riesgo por la amplia distribución de sus poblaciones (Osborne *et al.*, 2007).

Cycas siamensis

i) Biología:

La especie crece, a menudo, en palos densos, a pleno sol o sombra ligera, en bosque abierto bajo, en la planicie o colinas bajas, usualmente a altitudes por debajo de los 300 m (Osborne *et al.*, 2007). Los suelos suelen ser superficiales y con piedras y pueden ser derivados calizos o lateríticos (Osborne *et al.*, 2007). Su ubicación está bajo los ciclos húmedos monzónicos interespaciados, con largos períodos secos donde muchos de los árboles y arbustos, incluyendo las cícadas, son deciduos y donde los fuegos son comunes (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Se encuentra en Cambodia, la RDP de Lao, Myanmar, Tailandia y Viet Nam (Hill *et al.*, 2007; Newman *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). En Viet Nam se encuentra en las provincias de Dac Lak, Kon Tum y Nghe An (Osborne *et al.*, 2007). Hill *et al.* (2007) también incluye como parte de su distribución a las provincias de Gia Lai y Thanh Hoa, pero esto, según Osborne *et al.* (2007) puede estar prosiguiendo a Hiệp y Loc (1999), cuya descripción se basó en un concepto antiguo de la especie.

iii) Estado y tendencias de la población:

Globalmente vulnerable, con una población estimada de >10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de por lo menos 1,000 km² (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. siamensis* fue también clasificada como vulnerable en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción del hábitat estimada entre 30-50% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

Aunque la especie se encuentra sobre un área enorme en el sureste de Asia, todas las poblaciones están sujetas a degradación del hábitat, regímenes de fuego inapropiados, despeje para la agricultura y remoción de especímenes de plantas para el comercio (Osborne *et al.*, 2007).

Cycas simplicipinna

i) Biología:

La especie crece bajo sombra profunda, en bosques altos, cerrados, siempreverdes, normalmente en áreas de precipitación abundante, y consistentemente a altitudes sobre los 600 m (Osborne *et al.*, 2007). Las plantas están normalmente dispersas; los bosques densos son poco comunes (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Se encuentra en la RDP de Lao, Myanmar, Tailandia y Viet Nam (Hill *et al.*, 2007; Newman *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). En Viet Nam se encuentra en las partes occidentales de la Provincia de Quang Tri (Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población

Casi Amenazada (NT) globalmente, con una población estimada de >10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de alrededor de 1,000 km² (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. simplicipinna* fue clasificada también como Casi Amenazada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción de hábitat estimada en <30% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003). Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) observó que la especie es considerada en peligro en el Libro Rojo de especies de Viet Nam.

iv) Amenazas:

Aunque su hábitat esta siendo reducido continuamente por las demandas de tierra para la agricultura, muchas poblaciones se mantienen a lo largo de un rango amplio y no hay amenaza inmediata de extinción (Osborne *et al.*, 2007).

*Cycas tanqingii***i) Biología:**

La especie crece del sotobosque a selva húmeda cerrada a altitudes menores a los 800m (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Se encuentra en el Sureste de Yunnan, China, y en un tributario del Río Song Da cerca de los pueblos de Pa Nam Cum, Ma Li Chi y Phong Tho en la Provincia de Lai Chau en Viet Nam (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). Es bien conocida en Viet Nam porque el área en que crece es una zona militar sensible y la entrada es restringida (Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Casi Amenazada (NT) globalmente, con una población estimada de >10,000 plantas extendiéndose sobre un área de al menos 100 km² (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. tanqingii* fue clasificada también como Casi Amenazada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (Hill, 2003).

La tasa de declive poblacional se consideró estable, con una reducción estimada de <20% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

Osborne *et al.* (2007) reportó que no hay amenaza inmediata de extinción.

*Cycas tropophylla***i) Biología:**

La especie crece en frentes casi verticales de acantilados calizos con poco o nada de suelo, en las cavidades de las rocas (Osborne *et al.*, 2007).

ii) Distribución:

Endémica de Viet Nam, se encuentra en muchas de las islas pequeñas de la Bahía de Ha Long

(Provincia de Quang Ninh), además en las grandes masas de tierra de la isla de Cat Ba (municipio de Haiphong) y en varios acantilados de las áreas continentales adyacentes (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007).

iii) Estado y tendencias de la población:

Casi Amenazada (NT), con una población estimada de >10,000 plantas, extendiéndose sobre un área de 50 km² (Hill *et al.*, 2007; Osborne *et al.*, 2007). *C. tropophylla* no ha sido evaluada en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN.

La tasa de declive poblacional se consideró baja, con una reducción del hábitat estimada en <20% durante los últimos 30 años (Donaldson, 2003).

iv) Amenazas:

Osborne *et al.* (2007) reportó que no existe amenaza inmediata de extinción.

D. Manejo y comercio de la especie

i) Niveles de comercio:

La mayoría del comercio directo de Cycadaceae spp. Desde Viet Nam entre 1998-2007 consistía de plantas vivas reproducidas artificialmente (Tabla 18). *Cycas revoluta* la especie más implicada, no es nativa de Viet Nam.

Desde que la suspensión del comercio entró en vigencia, a finales del 2006, Viet Nam registró en el 2007, la exportación de 70 plantas secas silvestres (*Cycas* spp.) para fines científicos, y Holanda reportó, como intercambio comercial, la importación desde Viet Nam de 919 *C. resoluta* reproducidas artificialmente en el 2007. No se registró comercio de Stangeriaceae o Zamiaceae desde Viet Nam, no se conoce la presencia de estos taxones en Viet Nam.

El comercio de taxones mas elevados (Cycadaceae spp. y *Cycas* spp.) fue reportado por Viet Nam en 2000, 2003, y 2007; y países importadores reportaron comercio o incautaciones en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

No se han publicado cuotas de exportación por parte de Viet Nam para ninguna especie de Cycadaceae.

De acuerdo a la Autoridad Administrativa de CITES de Viet Nam “las *Cycas* han sido usadas en Viet Nam por muchos años y son comunes en invernaderos [...] y son usadas como plantas ornamentales. [...] Casi todas las cícadas de los mercados locales son originarias de jardines pero algunas de ellas podrían venir de recolección silvestre ilegal” (Do Quang Tung *in litt.* 12 Octubre 2009).

En su propuesta para una evaluación de dictámenes de extracciones no perjudiciales de Cycadaceae en Viet Nam (Autoridad Administrativa CITES de Viet Nam, 2009) se informó que:

“las cícadas son explotadas y reproducidas artificialmente para uso doméstico y la exportación como planta ornamental principalmente. Una porción menor de cícadas es utilizada también para usos medicinales (Vo y Tran, 2003). Todas las cícadas vietnamitas son comercializadas, sin embargo el comercio de plantas silvestres recolectadas se concentra en siete especies *Cycas elongata*, *Cycas lindstromii*, *Cycas micholitzii*, *Cycas pectinata*, *Cycas sexseminifera*, *Cycas pachypoda*, *Cycas miquellii* y el comercio de especímenes artificiales se concentra en la cícada común *Cycas revoluta*. Sin embargo, la exportación de cícadas se

concentra principalmente en cícadas silvestres y nativas como la especie endémica vietnamita y como esas 7 especies.

Las cícadas son colectadas y comerciadas intensamente en Viet Nam, y únicamente existía una evaluación rápida del comercio de cícadas, que se produjo en el 2003 (IEBR, 2003). El comercio y explotación de cícadas es poco conocido a pesar que todas las cícadas están protegidas por la ley vietnamita y CITES (MOST, 2007). La ausencia de datos poblacionales y de comercio han llevado a un sistema de manejo inefectivo para las cícadas lo que también lleva a una reducción de poblaciones silvestres de cícadas.”

Osborne *et al.* (2007) también indicó que:

“La popularidad creciente de las cícadas vietnamitas tanto para uso local como para exportación (principalmente desde el norte de Viet Nam a China) ha dado como resultado que muchas poblaciones de cícadas estén siendo explotadas por recolectores comerciales. Esto unido a las presiones adicionales relacionadas con la pérdida de hábitat, ha contribuido, algunas veces, a una reducción aguda del tamaño de muchas poblaciones de cícadas”

Según la Autoridad Administrativa de CITES (Do Quang Tung *in litt.* 12 Octubre 2009) reportó que “El comercio ilegal de vida silvestre ha representado grandes dificultades para la sobrevivencia de la vida silvestre, específicamente para especies endémicas y en peligro. De las plantas que están amenazadas por el comercio, las cícadas son de las mas comunes y amenazadas por el comercio”.

Tabla 18. Comercio directo de Cycadaceae spp. desde Viet Nam, 1998-2007.
(Las suspensiones de importaciones de CITES son vigentes desde el 6 de Diciembre de 2006)

Taxón	Procedencia	Condiciones (Unidades)	Reportado por	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	**2008	Total	
Cycadaceae spp.	A	vivo	Importadores			622									622	
			Exportador													
	I	vivo	Importadores			23	16									39
			Exportador													
	W	extracto (g)	Importadores							41						41
			Exportador													
		vivo	Importadores			20									20	
			Exportador													
<i>Cycas chevalieri</i>	W	plantas secas	Importadores	5											5	
			Exportador	5												5
* <i>Cycas circinalis</i>	W	vivo	Importadores													
			Exportador	2												2
<i>Cycas lindstromii</i>	W	plantas secas	Importadores													
			Exportador	5												5
<i>Cycas micholitzii</i>	A	vivo	Importadores													
			Exportador			290										290
	W	plantas secas	Importadores													
			Exportador	5												5
<i>Cycas pectinata</i>	A	vivo	Importadores			310									310	
			Exportador			310		20								330
	W	plantas secas	Importadores	5												5
			Exportador	5												5
		extracto (g)	Importadores							40						40
			Exportador													

Taxón	Procedencia	Condiciones (Unidades)	Reportado por	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	**2008	Total
		vivo	Importadores												
			Exportador		45										45
* <i>Cycas revoluta</i>	A	vivo	Importadores						2552	1350	1350	800	919		6971
			Exportador			15			77550	4570	2700	1500			86335
	I	vivo	Importadores						3	1					4
			Exportador												
		raíces	Importadores				3								3
			Exportador												
	W	extracto (g)	Importadores						44						44
			Exportador												
		vivo	Importadores	500											500
			Exportador			317									317
<i>Cycas</i> spp.	A	vivo	Importadores												
			Exportador			20									20
	I	vivo	Importadores		1		4	1	2						8
			Exportador												
	W	plantas secas	Importadores	10											10
			Exportador										70		70
		extracto (g)	Importadores												
			Exportador						242						242
* <i>Cycas taiwaniana</i>	W	plantas secas	Importadores	5											5
			Exportador	5											5

Fuentes: UNEP-WCMC. Base de datos de Comercio CITES UNEP-WCMC

*No se conoce la presencia de estas especies en Viet Nam (Hill *et al.* 2007)

** Viet Nam aun no ha presentado su informe anual del 2008 a CITES (a Noviembre 30 del 2009).

ii) Protección legal y manejo:

Según la Autoridad Administrativa CITES de Viet Nam, la familia Cycadaceae está enlistada en la legislación nacional (Apéndice IIA del Decreto de Gobierno 32/2006/ND-CP del 30 de Marzo del 2006) como una especie rara y preciada 'restringida para fines comerciales'. La explotación del medio natural sólo es permitida en ciertas ocasiones y el comercio está prohibido (Do Quang Tung *in litt.* 12 Octubre 2009). La explotación de Cycadaceae silvestres requiere permiso de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o de la Autoridad Provincial (Do Quang Tung *in litt.* 12 Octubre 2009).

La Autoridad Administrativa Cites observó que desde el 2005 no se ha permitido la exportación de Cycadaceae silvestres colectadas, y que no se han emitido permisos de exportación para ningún espécimen de Cycadaceae. Do Quang Tung (*in litt.* 12 Octubre 2009) también observó que las cícadas son ampliamente reproducidas en Viet Nam, y hay la intención de evaluar la reproducción artificial de varias de las especies de *Cycas* durante el 2010.

Viet Nam a presentado una propuesta a la Secretaria CITES para la financiación de una evaluación en Viet Nam que: evaluaría el estado de las poblaciones de Cycadaceae, distribución y estado de conservación; evaluaría la recolección silvestre y la propagación de Cycadaceae con fines comerciales; evaluaría e identificaría la cadena de comercio y el punto de venta del comercio de Cycadaceae; produciría recomendaciones para el manejo efectivo del comercio y un sistema de comercio por cuotas anuales; y produciría recomendaciones para la conservación de Cycadaceae (CITES Autoridad Administrativa de Viet Nam, 2009).

La Autoridad Administrativa de CITES de Viet Nam (Do Quang Tung *in litt.* 12 Octubre 2009) notificó que se realizaron varias reuniones en 1999 y 2006 con la Autoridad Administrativa CITES de China para desarrollar e implementar un programa para mejorar la reglamentación de todo el comercio de cícadas entre los dos países.

Varias áreas protegidas tienen poblaciones de especies de *Cycas*: **Provincia de Ba Ria-Vung Tau:** Parque Nacional Con Dao (*C. condaoensis*); Reserva de la Naturaleza Binh Chau-Phuoc Buu Nature (*C. lindstromii*); **Provincia de Bac Kan:** Parque Nacional Ba Be (*C. brachycantha*); **Provincia de Binh Phuoc:** Reserva de la Naturaleza Bu Gia Map (*C. pectinata*); **Provincia de Da Nang:** Reserva de la Naturaleza Son Tra (*C. inermis*); **Provincia de Dac Lak:** Reserva de la Naturaleza Yok Don (*C. siamensis*); Reserva de la Naturaleza Nam Ca (*C. siamensis*); Reserva de la Naturaleza Ho Lac (*C. micholitzii*); **Provincia de Dong Nai:** Parque Nacional Nam Cat Tien (*C. inermis*); **Provincia de Gia Lai:** Reserva de la Naturaleza Kon Cha Rang (*C. pectinata*); **Provincia de Ha Tay:** Reserva de la Naturaleza Chua Huong Tich (*C. hoabinhensis*); Municipio Hai Phong: Parque Nacional Cat Ba (*C. tropophylla*); **Provincia de Hoa Binh:** Reserva de la Naturaleza Thuong Tien (*C. hoabinhensis*); **Provincia de Kon Tum:** Reserva de la Naturaleza Mom Ray (*C. micholitzii*); **Provincia de Lam Dong:** Reserva de la Naturaleza Deo Ngoan Muc (*C. micholitzii*); **Provincia de Lang Son:** Reserva de la Naturaleza Huu Lien (*C. ferruginea*); **Provincia de Ninh Binh:** Parque Nacional Cuc Phuong (*C. balansae*, *C. hoabinhensis*, *C. dolichophylla*, *C. sexseminifera*); **Provincia de Quang Ninh:** Reserva de la Naturaleza Bahía de Ha Long (*C. tropophylla*); Parque Nacional Bai Tu Long (*C. balansae*); **Provincia de Thanh Hoa:** Parque Nacional Ben En (*C. chevalieri*); Provincia de Tuyen Quang: Reserva de la Naturaleza Na Hang (*C. dolichophylla*) (Anónim., 2008; Hoang *et al.*, 2008a,b; Osborne *et al.*, 2007; Nguyen Manh Cuong, 2009).

La Autoridad Administrativa CITES de Viet Nam informó que las áreas protegidas cuentan con el hábitat principal de Cycadaceae en Viet Nam, y que la recolección dentro de las áreas protegidas no esta permitida (Do Quang Tung *in litt.* 12 Octubre 2009).

La Autoridad Administrativa CITES también indicó que el Departamento de Protección Forestal está realizando un programa de seguimiento de la flora rara y preciada, incluyendo Cycadaceae (Do Quang Tung *in litt.* 12 Octubre 2009).

E. Referencias

- Anónimo. 2008. Bai Tu Long National Park. <http://www.vietnam-beauty.com/top-destinations/destination-in-the-north/145-enjoying-fascinating-scenery-in-bai-tu-long.html>
Acceso 30/10/2009.
- CITES Management Authority of Viet Nam. 2009. Non-detriment finding assessment for cycads trade in Vietnam. Provided by Do Quang Tung, Autoridad Administrativa CITES of Viet Nam, 12-10-2009.
- Do Quang Tung. 2009. Do Quang Tung (Autoridad Administrativa CITES de Viet Nam) *in litt.* to UNEP-WCMC, 12-10-2009.
- Donaldson, J. S. (ed.) 2003. *Cycads. Status survey and conservation action plan*. IUCN/SSC Grupo Especialista de Cícadas. IUCN, Gland, Suiza y Cambridge, U.K.
- Hiệp, Nguyen Tien y Loc, Phan Ke. 1999. The cycads of Vietnam. Pp. 24-32 en C. J. Chen (ed.) *Proceedings of the Fourth International Conference on Cycad Biology*. International Academic Publishers, Beijing.
- Hill, K. D. 2003. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2009.2. URL www.iucnredlist.org. Accessed 30/11/2009.
- Hill, K. D., Stevenson, D. W. y Osborne, R. 2007. *The world list of cycads*. Proceedings of the 7th International Conference on Cycad Biology (CYCAD 2005), Xalapa, Mexico, January 2005. *Memoirs of the New York Botanical Garden* 97: 454-483. <http://cycadsg.org/pages/worldlist.htm>
Acceso 30/10/2009.
- Hoang Van Sam, Baas, P. y Keßler, P. A. J. 2008a. Traditional medicinal plants in Ben En National Park, Vietnam. *Blumea* 53: 569-601.
- Hoang Van Sam, Baas, P. y Keßler, P. A. J. 2008b. Uses and conservation of plant species in a national park: a case study of Ben En, Vietnam. *Economic Botany* 62: 574-593.
- IEBR. 2003. *Review of trade in cycad (Cycadaceae) and orchid (Orchidaceae) in Vietnam*. Hanoi: IEBR/FPD/TRAFFIC.
- MOST (2007). *Red Data Book of Vietnam - Part 1: Animal [Sách Đỏ Việt Nam - Phần 1: Động vật]*. Hà Nội: Technique and Science publishing house.
- Newman, M., Ketphanh, S., Svengsuksa, B., Thomas, P., Sengdala, K., Lamxay, V. y Armstrong, K. 2007. *A checklist of the vascular plants of Lao PDR*. Royal Botanic Garden Edinburgh.
- Nguyen Manh Cuong. 2009. *Gymnosperm conservation at Cuc Phuong National Park, Vietnam*, RSG_ID: 24.12.07 (Marzo 1, 2008 - Febrero 28, 2009). [http://www.ruffordsmallgrants.org/files/ID-RSG24.12.07%20-%20Gymnosperm%20Conservation%20Report%20\(technical%20report\)_0.pdf](http://www.ruffordsmallgrants.org/files/ID-RSG24.12.07%20-%20Gymnosperm%20Conservation%20Report%20(technical%20report)_0.pdf)
Acceso 30/10/2009.
- Osborne, R. y Hiệp, Nguyen Tien. 2002. Focus on....*Cycas elongata*. *Encephalartos* 72: 4-9.
- Osborne, R., Hill, K. D., Hiệp, Nguyen Tien y Loc, Phan Ke. 2007. *Cycads of Vietnam*. Roy Osborne, Brisbane, Australia & Wynand van Eeden, Cape Town, South Africa.
- Vo Van Chi y Tran Hop (1999-2001). *Useful plants of Vietnam [Cây cỏ có ích ở Việt Nam]* (Part 1 & 2). Education Pub. House, Hanoi, Vietnam.
- Whitlock, L. M. 2002. *The cycads*. Timber Press, Portland, Oregon.

Anexo 1: Re-exportaciones de especies protegidas por suspensiones a largo plazo.

Tabla 19. Re-exportaciones de *Saiga tatarica* procedentes de Kazajstán 1998-2008.

Taxón	Exportador (Origen)	Procedencia	Condiciones (Unidades)	Reportado por	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total			
<i>Saiga tatarica</i>	China (Kazajstán)	W	derivados cuerno (kg)	Importadores								1920				1920			
				Exportador										2340				2340	
	Hong Kong (Kazajstán)	W	cuernos (kg)	Importadores	500					563							1063		
				Exportador	500					563.1								1063.1	
	Malasia (Kazajstán)	W	cuernos (kg)	Importadores		42											42		
				Exportador															
	**Federación de Rusia (Kazajstán)	W	cuernos (kg)	Importadores	500												500		
				Exportador															
				pieles	Importadores		2												2
					Exportador														
				cráneos	Importadores		2												2
					Exportador														
	trofeos	Importadores		6													6		
		Exportador		28	7												35		
	Singapur (Kazajstán)	I	cuernos (kg)	Importadores								45					45		
				Exportador															
	W	cuernos (kg)	Importadores																
			Exportador								2019.5	20					2039.5		
Reino Unido (Kazajstán)	W	huesos	Importadores																
			Exportador	30													30		
		dientes	Importadores																
			Exportador	1000													1000		

Fuente: UNEP-WCMC. Base de dato de Comercio de CITES de UNEP-WCMC del 30 de Noviembre 2009.

**La Federación de Rusia aun no ha presentado el informe anual a CITES de 2006 ó 2008

Tabla 20. Re-exportaciones de *Saiga tatarica* procedentes de La Federación de Rusia, 1998-2008.

Taxón	Exportador (Origen)	Procedencia	Condiciones (Unidades)	Reportado por	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total	
<i>Saiga tatarica</i>	China (Federación de Rusia)	W	cuernos	Importadores				3								3	
				Exportador													
	Singapur (Federación de Rusia))	O	cuernos (kg)	Importadores										260			260
				Exportador										289		200	489
	Estados Unidos (Federación de Rusia))	O	cuernos (kg)	Importadores									40				40
				Exportador													
		W	cuerpos	Importadores		1											1
	Exportador																

Fuente: UNEP-WCMC. Base de dato de Comercio de CITES de UNEP-WCMC del 30 de Noviembre de 2009.

Tabla 21: Re-exportaciones de *Strombus gigas* procedente de Haití según lo registraron los importadores, 1998-2008.

Taxón	Exportador (Origen)	Procedencia	Condiciones (Unidades)	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
<i>Strombus gigas</i>	Grecia (Haití)	W	caracolas												
	Italia (Haití)	U	caracolas												
		W	tallas	12		22		16	12	1316	874				2252
			perlas							4					4
			caracolas (pares)												
			caracolas												
	Filipinas (Haití)	W	tallas								21098	25187			46285
	España (Haití)	W	caracolas	150											150
	Reino Unido (Haití)	W	vivo			200									200
			caracolas (kg)												
			caracolas	150		300									450
	Estados Unidos (Haití)	W	tallas												
			caracolas (kg)												
		caracolas						12695	2000					14695	

Fuente: UNEP-WCMC. Base de dato de Comercio de CITES de UNEP-WCMC del 30 de Noviembre de 2009.